

1
20j

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

EL ALTO CLERO ANTE EL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA. LA
PARTICIPACION DEL OBISPO ANTONIO JOAQUIN PEREZ MARTINEZ

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADA EN HISTORIA
PRESENTA MARIA TERESA ANDRADE MALDONADO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ACATLAN

ACATLAN

1994

VoBo.
MP
Patricia Martoja Rivera

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~
XXXXXX



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

Introducción	I
I.- La Iglesia Novohispana en 1808	
Papel y Desarrollo desde las Reformas Borbónicas	
Aspecto Económico	p. 2
Reformas Borbónicas	p. 9
Aspecto Social	p. 15
Composición	p. 20
Antonio Joaquín Pérez Martínez	
Antecedentes Biográficos	p. 26
Ideología hasta 1808	p. 32
II.- Los Albores de la Independencia (1808-1810)	
Repercusiones en la Nueva España de la Invasión Napoleónica	
Repercusiones Políticas	p. 50
Actitud de la Iglesia	p. 58
El Movimiento Insurgentes 1810	
El bajo clero en el movimiento de independencia	p. 65
El alto clero ante la insurgencia	p. 79
III.- Las Cortes de Cádiz	
Las Cortes de Cádiz	p. 97
Participación de Pérez en las Cortes	p. 106
Pérez y la disolución de las Cortes	p. 118

IV.-	Antonio Joaquín Pérez Martínez Obispo Realista.	
	El Obispo de Puebla -----	p.122
	El Obispo ante la insurgencia -----	p.130
V.-	La Constitución de Cádiz.	
	La Constitución de Cádiz -----	p.143
	Juramento de la Constitución de Cádiz en la	
	Nueva España -----	p.150
	Repercusiones generales -----	p.150
	Posición del Obispo Pérez -----	p.157
VI.-	La Consumación de la Independencia. El Obispo	
	Pérez Insurgentes.	
	Recomposición política-ideológica de la	
	insurgencia.-----	p.169
	La nueva actitud de la Iglesia. -----	p.178
	El Obispo Pérez Insurgentes.-----	p.192
VII.-	El Imperio Mexicano.	
	Regencia y Junta Provisional Gubernativa -----	p.210
	El Obispo Pérez Político -----	p.217
	Pérez y el trono del Imperio -----	p.227
VIII.-	Conclusiones	
	El alto clero en la independencia de México ---	p.238
	BIBLIOGRAFIA -----	p.244

Introducción

El estudio del tema el alto clero, y en especial del Obispo Pérez y su participación en la independencia de México es importante no sólo para buscar respuestas a la ya larga trayectoria en la relación Iglesia-Estado, sino también para despertar el interés sobre el tema del clero en la historia de México para futuras investigaciones, y comprender un poco más las constantes intervenciones del sector eclesiástico en el devenir histórico de nuestro país.

En el presente trabajo se muestra parte de la intervención eclesiástica en una etapa específica de la historia de México para dar respuesta al por qué de una actitud ambigua ante un hecho histórico de trascendencia como fu la independencia de México.

El objetivo general de esta investigación es comprender y explicar ese carácter ambiguo que tuvo la posición del alto clero frente a la independencia a través de la actividad e ideología del Obispo Antonio Joaquín Pérez Martínez desde 1808 hasta la conformación del Imperio en 1821. La hipótesis manejada a lo largo del presente estudio es que la participación ambigua del alto clero en general y del Obispo Pérez en particular se debió al interés por conservar su privilegios y desde luego su influencia en el ámbito político.

Para poder alcanzar el objetivo de mi investigación dividí el trabajo en siete capítulos y uno más de conclusiones finales.

En el primer capítulo abordo precisamente el papel y desarrollo de la iglesia desde las Reformas Borbónicas hasta antes de los primeros movimientos independentistas para introducir al tema de la iglesia novohispana. Estudio la estratificación jerárquica eclesiástica como uno de los elementos esenciales dentro de su organización, para poder identificar su doble posición durante la independencia. Aquí mismo desarrollo los antecedentes necesarios de Antonio Joaquín Pérez M. remarcando su carácter ideológico hasta 1808. Cabe aclarar que la biografía del personaje se va desarrollando a lo largo del trabajo para comprender mejor su participación en la vida política de su país.

En el capítulo segundo describo la situación que vivió España en 1808 y su repercusión dentro de la sociedad novohispana, para poder hablar de los primeros movimientos que empezaron a despertarse en la Nueva España de 1808 hasta 1810. También describo la actitud del alto clero durante los primeros movimientos armados frente a los objetivos que perseguían los insurgentes. Aquí se incluye una descripción de cual fue la participación del bajo clero y se explica su importancia durante el movimiento armado a partir de las propuestas de Hidalgo y Morelos.

En el capítulo tercero presento un esbozo general de las Cortes ya que en ellas el prelado Antonio Joaquín Pérez Martínez tuvo una importante participación.

En el capítulo cuarto explico cual fue la actividad que realizó el obispo Pérez dentro de la Nueva España durante el movimiento armado.

En el quinto apartado expongo los puntos principales de la Constitución de Cádiz y su repercusión, una vez jurada, en la Nueva España. En éste se especifica la actitud del alto clero y del obispo Pérez ante el juramento de dicha Constitución

En el sexto capítulo describo la recomposición político-ideológica de la insurgencia en los albores de 1821 y la posición de la Iglesia ante tales acontecimientos. Con ello analizo la nueva posición política del obispo Pérez durante la consumación de la independencia.

En el siguiente capítulo especifico la situación del prelado poblano durante el imperio de Iturbide a través de los distintos cargos que ocupó y explico hasta qué punto el obispo poblano tuvo una participación decisiva en los acontecimientos que antecedieron a la implantación del imperio.

Debido a la ausencia general de información en los libros sobre la vida y actuación del obispo Pérez, fué necesario que se revisaran los acervos existentes en el Archivo General de la Nación, el Archivo Condumex y el Archivo Lafragua; después de una cuidadosa revisión y crítica de los documentos encontrados, se realizó un cotejo con la poca información bibliográfica y de ésta manera pude tener una visión más completa y fidedigna.

Antes de entrar en materia quiero agradecer la colaboración del Lic. Julio César Morán y de la Lic. Patricia Montoya que me brindaron todo su apoyo para que fuese posible la realización de este trabajo.

I.-La Iglesia Novohispana en 1808

Las características de la Iglesia colonial, hasta principios del siglo XIX, son determinantes para comprender su doble posición durante el movimiento de independencia.

El poder económico dado por la riqueza, había llevado a la Iglesia a tener una postura que empezaba a quedar muy lejos de sus intereses propiamente espirituales, de ahí que se inclinó más por aumentar sus bienes pecuniarios que por transmitir verdaderos valores religiosos a los distintos sectores sociales. Por lo tanto muchos de los elementos de mayor jerarquía en la Iglesia no se entregaban a su oficio por vocación sino para obtener las ganancias económicas que daban tales puestos. Se creó entonces una jerarquía clerical que solamente aspiraba a ocupar puestos bien retribuidos.

Papel y Desarrollo de las Reformas Borbónicas

Aspecto Económico: La iglesia fue el baluarte más importante de la época colonial, ya que representó el factor determinante para la difusión de las ideas y la educación implantadas por la corona española.

La religión católica, considerada como el valor ancestral de mayor trascendencia e importancia por el tipo de funciones que realizó, fué uno de los elementos de carácter fundamental introducido a la sociedad americana por parte de los españoles.

"El catolicismo se asimila a la herencia común recibida de los ancestros españoles; se supone que, así como les debemos la lengua, las leyes que nos regulan, nuestra educación y cultura, así también les debemos la religión." (I)

La Iglesia no sólo se consideró impotente por su papel de propagadora de los valores morales y espirituales, sino por el sometimiento de la sociedad novohispana al orden establecido por los conquistadores; por lo tanto, el respeto y la obediencia a los principios espirituales de la religión significó también la aceptación y el reconocimiento a las autoridades establecidas.

(I).- Luis Villoro .- El Proceso Ideológico de la Revolución de Independencia . 2a. edición, México, UNAM. 1977. p.183

"La sumisión al orden constituido pretende fundarse en virtudes religiosas previamente desafiadas por la ideología de clase (...) un presbítero recuerda a los fieles 'la sagrada obligación en que están constituidos de obedecer al rey y sus ministros porque de lo contrario es sublevarse contra el clero' " (2)

Lo que cobra mayor fuerza por la ideología, entonces imperante, de la doctrina del derecho divino de los reyes. Por tal motivo es importante conocer en primer término, la relación que guardó la Iglesia con ese orden establecido, y la importancia que adquirió en el terreno económico para encontrar el porque de su interés en la permanencia de tal sistema, y su actitud vacilante ante los posibles cambios que amenazaban implantarse con el movimiento de independencia.

Desde el siglo XVII se marcó la influencia que la Iglesia fue adquiriendo por la extensión de los conventos, cómo ejemplo de ello tenemos que:

"El ayuntamiento de la ciudad de México hizo una representación al rey Felipe IV en 1644, haciendo notar que en ella había ya doce conventos de frailes y otros tantos de monjas lo que era desproporcionado por la po-

blación por los que pedía, que no se concediera permiso para fundar otros nuevos; pues las fincas y capitales pertenecientes a los monasterios importaban más de la mitad de toda la propiedad del país." (3)

La misma petición se envió al rey Felipe IV y no al episcopado mexicano ó al papa en Roma, ya que, debido al Regio Patronato el estado ejercía un fuerte control sobre el clero; no obstante la iglesia se fue implantando en gran parte de las zonas pobladas y semipobladas de la Nueva España.

Conviene aclarar que la Iglesia como elemento colonial había adquirido bases mucho más firmes que otras clases privilegiadas de la colonia y, como menciona Luis Villoro, la Iglesia no dependía en su totalidad de lo que impusiese la corona, sino que había logrado a lo largo de su estancia colonial implantar bases no sólo de orden espiritual, sino de orden económico, que le permitían mantenerse en un lugar importante.

La dimensión territorial que la Iglesia adquirió por la creación de sus conventos, no fue la única vía de influencia social, ya que:

"El alto clero (...) formaba una especie de clase bancaria (...) aunque poseía numerosas

(3).- Alfonso Toro.- La Iglesia y el Estado en México. México. Talleres Gráficos de la Nación. 1927. p.34

fincas su principal base económica consistía en capitales impuestos a censo redimible sobre las propiedades de los particulares, lo que hacía que cada juzgado de capellanía, cada cofradía fuese una especie de banco. La totalidad de las propiedades del clero (...) no bajaban de la mitad del valor total de los bienes del país" (4)

Cuando los pequeños y grandes propietarios necesitaban capitales se dirigían a la Institución eclesiástica pidiendo un préstamo sobre la hipoteca territorial de sus propiedades; la Iglesia manejó este tipo de financiamiento cobrando intereses demasiado altos; cuando no se saldaba el préstamo otorgado, se quedaba con los bienes respaldados por sus peticionarios; así tuvo la oportunidad de agrandar su riqueza territorial.

"Los cálculos más objetivos permiten concluir que el clero mexicano poseía con toda certeza la tercera parte de la tierra cultivable del país." (5)

Así, controló gran parte del trabajo en el campo a través del endeudamiento; por ello no es extraño que los ingresos obtenidos por la Iglesia fuesen superiores a los del

(4) Villoro, op.cit. p.18

(5) Fco. López Camara.- La Estructura Económica y Social de México. 6a. edición, México. siglo XXI 1980 p.29

gobierno colonial, con lo que se confirma la ya mencionada importancia económica que tuvo dicha Institución.

"En 1796 las rentas del clero sólo en la Ciudad de México, eran de \$ 1,060.995 siendo el total de las rentas en la misma ciudad de \$ 1,911,201 por lo que capitalizando al 5% el importe de dichas rentas, tendríamos que el valor de la sola propiedad urbana del clero en la Ciudad de México era de \$ 21,212,893 en tanto que la propiedad de los particulares y del gobierno juntamente eran tan solo de \$ 17,004,100 siendo así la Iglesia dueña de más de la mitad de las fincas de la capital del virreinato." (6)

En síntesis, la riqueza de la Iglesia no solo era aquella que da la propiedad de los conventos y bienes y raíces, sino la que da un banco con ganancias por medio de los elevados intereses de los créditos concedidos.

Sin embargo, no podemos dejar de mencionar la idea que maneja Mariano Otero acerca de que la Iglesia no recibía tantas riquezas como normalmente se cree, ya que sus capitales los tenía invertidos en templos y casas de beneficencia que no le rendían ninguna ganancia;

"La riqueza que quedaba al clero, si bien no

(6).- Toro, op.cit pp..34-35

era de poca importancia por su monto, era eventual por su naturaleza (...) estaba expuesta a todas las modificaciones o cambios que las Instituciones sociales o el estado de la opinión hicieran en ellas (...) las dos principales de esas contribuciones, el diezmo y las obviaciones parroquiales, eran naturalmente odiosas, la primera porque recaía sobre el giro más atrasado y porque se cobraba bajo las bases indiscutiblemente injustas, y la otra porque pesaba sobre las familias las más veces en circunstancias más angustiosas" (7)

A pesar de este razonamiento, no se puede dudar de la participación de la Iglesia en el sistema de crédito y de las oportunidades que tuvo por ese medio de captar grandes riquezas ya fuesen monetarias ó de bienes como fincas o tierras de cultivo.

Contrarestando con las opiniones anteriores acerca del sistema bancario eclesiástico, la opinión por parte de un integrante del clero, el sacerdote Mariano Cuevas, señala un aspecto importante que no debe dejar de ser tomado en cuenta, aunque con ciertas reservas por la influencia ideológica que representa. Este autor menciona que:

(7) Mariano, Otero. - Ensayo sobre el verdadero estado de la cuestión social y política que se agita en la república mexicana. cit. pos, Alvaro Matute. Antología, México en el siglo XIX, México UNAM. 1972, p.122

"Estos 44 millones y medio de pesos, prestados como se pres: taban a nuestros labradores a un tipo ultramodico, casi de caridad, formaba un banco de avio motor de nuestra agricultura, semilla, aperos, etc." (8)

Sin dejar de reconocer las grandes ganancias que afluan a la Iglesia a través de su red crediticia, no se debe desconocer la importancia que tuvo esa fuente bancaria para la explotación del campo, ya que de alguna manera los propietarios que necesitaban créditos para sus fincas tenían la oportunidad de recurrir a la Iglesia para invertir los capitales necesarios en sus tierras a pesar de los riesgos que significaba dicho préstamo.

Por otro lado la influencia que ejerció la Iglesia como Institución colonial no sólo se reducía a la clase de propietarios o a la de los campesinos endeudados por el tipo de relaciones que tenía con ellos, sino en general a todas las poblaciones y estratos sociales del territorio novohispano sometidos a la influencia eclesiástica, ya fuese por vinculos espirituales o bien a través del pago diezmal.

(8) Mariano Cuevas.- Historia de la Iglesia en México.
México, 1921. p.41

Reformas Borbónicas:

Las Reformas Borbónicas tuvieron un impacto importante en el desarrollo de la Iglesia novohispana, en primer lugar se hará mención del Régimen Patronato puesto que fue un elemento esencial para la corona española, ya que significaba ser la depositaria de un privilegio con grandes oportunidades para ejercer un control eclesiástico.

"Lo más interesante (...) en toda la vida Nacional de la Iglesia en México, fue el asunto gravísimo del Patronato, o sea, el privilegio concedido por la Santa Sede a los reyes de Castilla para nombrar o presentar a beneficio vacantes eclesiásticos, mayores o menores, a los clérigos que en ellos se habían de instituir y proveer.

"A esto principal del privilegio iban adheridos otros muchos secundarios como el de pase Régimen de las bulas, la participación de las rentas decimales, y mil otras concesiones ..."

(9)

Dicha concesión, hecha a los reyes católicos, significó un poder de gran magnitud, lo que les permitió intervenir en varios aspectos de la vida eclesiástica.

(9) Ibidem pp 117-118

"El patronato estaba íntimamente enlazado con la constitución eclesiástica de México, y sus efectos más visibles eran los nombramientos para todo género de beneficios (...) la provisión de obispados se hacía a propuesta de terna de una sección del Consejo de Indias que se llamaba la cámara..." (10)

La corona también podía distribuir la implantación de las parroquias en el territorio novohispano. "La erección y demarcación de las diócesis y de las feligresías era cosa en que intervenía también la autoridad civil por una especie de acuerdo con Roma en las primeras y de los obispos en las segundas, todo a virtud del derecho de patronato." (11)

Ya vimos los alcances que tuvo la iglesia en el terreno económico, sin embargo ahí también se enfrentó a las disposiciones que el gobierno le marcó, así tenemos que "Los aranceles parroquiales y de los provisoratos no tenían fuerza de ley sin la aprobación de las Audiencias respectivas." (12)

No obstante el control y el poder que la iglesia tuvo durante la colonia, se vio afectado por el sistema político que ella misma había ayudado a establecer; intereses que se afectaron con mayor fuerza sobre todo por la influencia de la ideología francesa que en algún momento llegó a estar presente durante la administración en España.

(10) José María Luis Mora.- México y sus Revoluciones t-1, 3 tomos, México, editorial Porrúa S.A 1977. 3a. edición, Colección de Escritores Mexicanos p. 248.

(11) Ibidem.p.249

(12) Ibidem.p.249

"Los Borbones españoles estaban decididos a llevar a cabo la reforma eclesiástica, a efecto de fortalecer la autoridad central y obtener recursos para el Estado. En 1763, Carlos III prohibió que la iglesia siguiera adquiriendo bienes y ante la oposición de los jesuitas manifestaron a esta orden, el rey ordenó su expulsión de España y los dominios de América, acordando a su vez, la confiscación de sus bienes." (13)

No cabe duda de que en los últimos años de dominación española la influencia de la Ilustración había penetrado en los círculos de las clases administrativas del gobierno español y se estaba transmitiendo ya en gran parte a la sociedad de la Nueva España.

El ataque contra la iglesia no sólo estaba encaminado a poner límites a sus posesiones materiales, sino también a sus funciones tratando de intervenir en la designación de sus integrantes. Sin embargo la ordenanza de Carlos III iba más lejos, ya que no sólo se dispuso a designar la distribución de eclesiásticos en sus puestos, sino que también nombró a civiles para dichos cargos.

"Años después en 1786 con la Real Ordenanza de

(13) Juan Felipe Leal.- La Burguesía y el Estado en México México, Editorial el Caballito, 1982, 9a edición, p.43

Intendentes, se dispuso que intendentes y gobernadores civiles fueran investidos con el cargo de vicepatronos eclesiásticos..." (14)

Los Borbones de España, haciendo uso del privilegio concedido por Roma, trataron de impedir que los eclesiásticos siguieran obteniendo fuerza y poder, por lo tanto buscaron la forma de disminuir ese dominio

"Por cédula de 25 de Octubre de 1795 se estableció la asociación (...) de jueces laicos en los tribunales eclesiásticos, añadiéndose que era sólo un caso de delitos enormes." (15)

Para fortalecer la autoridad del Estado no sólo se propuso designar a civiles y eclesiásticos dentro de la organización interna de la iglesia, sino a poner un límite a sus extensiones territoriales, tratando de influir desde el interior mismo de dicha institución.

Estas reformas esperaban mermar un poder, que de hecho ya se había convertido en un fuerte rival económico, y por lo tanto en un poder político y social, y no únicamente por su influencia espiritual.

Así, los decretos anticlericales se siguieron dando durante toda la administración Borbónica, y en 1804 se decretó

(14) Ibidem, pp. 43-44

(15) Cuevas, op.cit. p 39.

el golpe más directo a la riqueza eclesiástica, nos referimos al "decreto con igual fecha que el anterior aunque solo ejecutado desde 1804, para trasladar a las arcas reales de la península los bienes raíces y capitales de obras pías, capellanías, colegios, hospitales, cofradías y demás lugares piadosos de todo el virreinato." (16)

Estos decretos afectaban no sólo a la iglesia, sino a todas las demás clases que en mayor o menor medida dependían directa o indirectamente de su capacidad crediticia. Según Mariano Cuevas, los propietarios, hacendados, campesinos arrendatarios se auxiliaban de los préstamos que recibían del sistema de crédito eclesiástico, ocasionando indirectamente un cierto estancamiento en la agricultura al privarla de la ayuda necesaria para su adecuada o mediana explotación.

Las medidas implantadas por los Borbones estuvieron encaminadas sobre todo a mermar las ganancias monetarias que la iglesia estaba obteniendo como Institución bancaria, por ello se ordenó en 1804 la enajenación de los capitales de los establecimientos que estaban destinados a tales fines por medio del

"decreto del 26 de diciembre de 1804, que ordenaba el establecimiento de cajas de Consolidación. La medida estaba dirigida contra el usufructo eclesiástico del capital bancario,

(16) Ibidem, p. 40

pero de hecho perjudicaba a todas las demás clases propietarias. Se mandaba la enajenación de los capitales de capellanías y obras pías que según cálculo del obispo de Michoacán importaban 'más de dos tercios o cerca de tres cuartos del capital productivo ó de 'habilitación' del país; se exigía que se hicieran efectivas las hipotecas, vendiendo las fincas de crédito vencido " (17)

El ingreso económico que la iglesia recibía era bastante elevado, por lo que se puede considerar con toda certeza que dicha Institución ocupaba un lugar de primer orden dentro del sistema colonial, y por lo tanto bien pudo constituirse como un gran aparato de dominación. Sin embargo la situación de España a fines del siglo XVIII en su relación con Francia, la obligaron atraerse recursos económicos necesarios, por los cuál las reglas impositivas en contra de la iglesia fueron grandes, presentándose ciertas inconformidades por parte de la Institución eclesiástica ante esta situación.

Aspecto Social

Con la implantación del cristianismo y al lograrse el dominio espiritual, la iglesia presentó al poder político un apoyo determinante para obtener la aceptación de la sociedad, al mismo tiempo que transmitió valores morales y de comportamiento conforme a las reglas que el dogma religioso consideraba adecuadas.

La influencia y penetración eclesiástica en las costumbres y actividades de la sociedad colonial, llevó a la aparente creación de una sociedad homogénea, al mismo tiempo que se trató de evitar la infiltración de costumbres distintas que rompiesen con esa cohesión implantada por la iglesia a través de su dogma espiritual, recayendo así, en la conciencia social la obediencia al sistema político durante tres siglos.

Por otro lado el dominio ejercido por la iglesia abarcó todo el territorio colonial, ya que el establecimiento de los órdenes mendicantes así como la creación de conventos, iglesias y parroquias hasta en las zonas más alejadas de los centros administrativos, difundieron las reglas y servicios religiosos, el cobro de diezmos o de los servicios espirituales aún en los lugares más apartados.

"Su acción se hacía sentir en las grandes ciudades y en las pequeñas poblaciones, en los más miserables pueblos, en los campos mismos apenas cultivados: pues á más de estar sus bienes raíces diseminados en toda la República y de que los capitales impuestos se habían repartido en todo su territorio, el cubro de la contribución decimal y de las obviaciones parroquiales hacía que no hubiera un solo hombre en el más pequeño rincón de la tierra que estuviese exento de tener relaciones personales y precisas respecto de la propiedad eclesiástica (...)" (18)

La iglesia actuó de manera diversa dependiendo, quizás tanto de las circunstancias que enfrentó ante una sociedad tan heterogénea racialmente, como de los distintos niveles sociales existentes en la colonia.

Fue en los sectores de menos recursos económicos donde destacó por su gran capacidad caritativa, ya que la iglesia no sólo logró implantar el dogma espiritual, que fue un factor de mediación aunque no determinante para consolidar su dominio, ya que la ayuda la brindó más en el aspecto material; que en el propiamente espiritual a los estratos sociales más bajos, y a través de sus casas de beneficencia se convirtió en la

(18) Otero, op.cit. p 118

Institución de ayuda pública por excelencia. Por ello podemos decir que:

"es indudable que en los infortunios y persecuciones de la multitud, el clero se constituyó siempre ya en protector de los miserables (...) por esto la historia de los desastres, de las inundaciones, de los hombres y de las pestes que afligieron a nuestros padres, es la historia de las virtudes heroicas y evangélicas de los sacerdotes mexicanos (...)" (19)

A raíz de ello se fueron creando locales de gran ayuda para los menesterosos:

"Los numerosos establecimientos de beneficencia y caridad que las ideas religiosas y el poder del recordamiento establecieron en México para refugio de las miserables clases oprimidas, estaban todos bajo la dirección y los cuidados del clero: hospicios, colegios y hospitales: (...) el poder santo y noble que da el beneficio les ligaba a toda la población." (20)

La iglesia sustituyó la religión de los antiguos indígenas por la católica en un momento en que la sociedad

(19) Ibidem.p. 119

(20) Ibidem.p. 119

necesitaba tener sus creencias espirituales más cerca para depositar en ellas su confianza.

A través de fiestas populares, se trató de identificar la nueva religión con la idiosincracia del pueblo colonial,

"ferias, romerías, procesiones, compadrazgos (...) Los niños iban vestidos de frailes, se les dedicaba desde pequeños a algún santo (...) se les enseñaban sermones para que los recitaran, como loros, en las fiestas (...) y sus juguetes eran iglesias de cartón, altarcitos, pequeños santos de barro (...) aprender de memoria por temor a los azotes, el catecismo del padre Ripalda." (21)

Así la religión se convirtió en factor de unión social; sin embargo no podemos dejar de observar el manejo ideológico ejercido por la iglesia, en este caso, las barreras impuestas a la penetración de ideologías distintas a la católica. Asimismo también la iglesia intervino en forma directa sobre los planes educativos, inclusive la educación colonial estuvo dirigida por el clero.

"La educación de la juventud por una consecuencia del espíritu y las ideas de la época, estaba toda en su poder. Las escuelas de instrucción primaria, siendo el único manantial donde

(21) Toro, *op.cit* p.49 .

las clases numerosas de la sociedad toman sus ideas, ejercen la más decidida influencia sobre el carácter moral de una Nación, estaban todas en manos o bajo la inmediata dirección de los eclesiásticos, quienes de esta manera se encontraban constituidos en directores de la multitud, que les estaba sometida bajo tantos otros aspectos." (22)

Sin embargo no sólo dominó en la educación de las masas populares

"La educación elevada es decir, la instrucción de las ciencias era toda enteramente suya, pues que dirigía cuantos establecimientos se conocían con el nombre de colegios y universidades, con lo que disponía también las ideas de las altas clases de la sociedad (...)" (23)

Si partimos de la premisa de que la iglesia ejerció una influencia en todos los sectores sociales de la colonia, tenemos entonces que se levantó como un aparato de dominio, ya económico, ya espiritual, que por tal motivo, cualquier cambio que se pudiese presentar para romper ciertos lazos coloniales tendría que estar ligado directamente con dicha institución.

(22) Otero, op.cit. pp 118-119

(23) Ibidem. p-119

Composición

El poder que fue adquiriendo la iglesia novohispana se relaciona en cierta forma con su crecimiento económico. Cabe señalar la existencia de grandes divisiones dentro de la organización eclesiástica colonial, rasgo característico de la composición de la iglesia en España y en general en toda Europa.

En primer lugar se puede hablar de la división del clero de acuerdo a su organización:

"El clero se dividía en secular y regular, el primero sujeto a la jurisdicción ordinaria de los obispos, y el segundo exento de ella en todo, menos en las funciones ajenas al ministerio sacerdotal de confesar, predicar, oficiar y decir misa." (24)

El clero secular se organizaba jerárquicamente en miembros de los cabildos, curas, vicarios y clérigos particulares. En los cabildos se encontraban principalmente las dignidades eclesiásticas.

A lo largo de la colonia, se fue creando dentro de la iglesia una tajante separación entre la alta jerarquía y el clero que le estaba sometido, ocasionando una marcada división

(24) Mora, op.cit. p.230

entre el alto y el bajo clero.

Así tenemos que dentro del alto clero se encontraban los puestos más cotizados.

"Se componía de los obispos y los individuos de los cabildos eclesiásticos: gozaban los más pingües rentas, administraban casi todos los bienes eclesiásticos, y disfrutaban de las comodidades y el lujo de las mejores ciudades: esta clase se componía casi siempre de españoles. La augusta importancia de las funciones que ejercían los obispos (...) les atraía consiguientemente una gran influencia y poder, del que estaban muy distantes los individuos de los cabildos, que suscitaban contra sí el espíritu de discusión y los sentimientos de rivalidad " (25)

Los privilegios de que gozaban los altos dignatarios, entre ellos los obispos, no estaban determinados por las investiduras que da la representación de su cargo, sino sobre todo por el manejo de los bienes y la capacidad de administrarlos de forma directa bajo sus propias condiciones, a excepción de las limitaciones que le impusiese el gobierno; esto marcó una separación de funciones que más que eclesiásticas eran de poder.

(25) Otero.-op.cit. p.p. 122-123

Dentro de otras características, los obispos y arzobispos están subordinados sólo al poder del Papa en Roma, los obispos no comparten ni limitan al poder del Papa que es pleno en toda la iglesia y superior en jurisdicción al de todos los obispos. El obispo es un prelado que gobierna una Diócesis, es decir, un territorio en que ejerce jurisdicción espiritual, y el arzobispo es el obispo de una iglesia Metropolitana de quien dependen otros obispos.

Estos puestos eclesiásticos les proporcionaron una importante fuente de ingresos. Se estima que en la Nueva España

"Diez obispos y 177 canónigos consumían las dos terceras partes de las rentas eclesiásticas, cuyos bienes se componían de propiedad territorial y capitales impuestos sobre ellos, diezmos y derechos parroquiales." (26)

Por lo tanto el poder de los obispos era bastante en el terreno económico; no es extraño que los integrantes que ocuparon dichos cargos se consideraron afortunados o privilegiados.

"El mínimo de los provechos de un obispo, era de quince mil pesos anuales y había algunos que recaudaban hasta ochenta mil." (27)

(26) Ernesto de la Torre Villar.- Historia Documental de México. p.158

(27) Toro, op.cit. p.52.

Estos puestos les proporcionaron - más que una importancia espiritual, una importancia económica. Cabe señalar que el acceso a tales cargos estaba restringido prácticamente a los españoles, y en algunos casos a los criollos.

Así la marcada división que se fue delineando a lo largo de la colonia y que se manifestó claramente durante la independencia, no sólo se debió a la distribución que proporcionaron los distintos cargos eclesiásticos y a sus funciones, sino a la práctica evangelizadora que realizó el clero entre la sociedad colonial y por lo tanto al grado de su relación con los sectores más necesitados de la población. Conviene precisar, cómo menciona Otero, que los obispos también tuvieron contacto con dichos grupos de la sociedad:

"Los grandes beneficios que los más de ello hicieron a los pueblos, les atraía consiguiendo una gran influencia y poder..." (28)

Sin embargo, la relación que guardaban con el pueblo era distinta a la que llevaba el bajo clero, ya que los beneficios que otorgaba el alto clero al pueblo se presentaban a través del apoyo que daban a las casas de beneficencia pública que se implantaron con los recursos que destinaban para ello, y no tanto a su compromiso de visitar enfermos como menciona Alfonso Toro, ya que posiblemente su cargo los alejaba de tal actividad.

(28) Mariano Otero.- op. cit. p. 123

Por otro lado el bajo clero cumplía funciones que, si bien no le rendían las ganancias económicas que obtenía el alto clero, si le permitían contar con la mayor confianza y convivencia directa de la sociedad

"En efecto: fuera de las capitales de la diócesis, en el resto inmenso del territorio, los curas y los simples sacerdotes, en su inmensa mayoría naturales del país, formaban la segunda clase, la que no contaba con los recursos que la de que antes acabamos de hablar, pero que por su mayor contacto, por los eminentes servicios que le prestaba, y por la circunstancia de ser sus individuos los encargados de la mayor parte de los bienes y establecimientos eclesiásticos formaban la más numerosa, querida y respetada y la que en los goces y privilegios del alto clero no tenían más que el interés de clase siempre debilitado por el natural sentimiento de los celos." (29)

Las diferencias que provocaron la separación entre los dos principales elementos que integraban el clero, se veían claramente hasta en los aspectos de la vida cotidiana que llevaban:

(29) Ibidem, p.123

"Con la vida fácil, cómoda y lujosa del alto clero contrastaba la existencia miserable y el estado de abatimiento y mal encubierta indigencia en que yacía el bajo clero (párrocos y capellanes) formando casi en su totalidad, por criollos pobres y algunos mestizos e indios (...) vivían los párrocos en lugares de mal clima, pobres y despoblados (...)" (30)

Estas son tan sólo algunas de las características de la composición eclesial de acuerdo a sus funciones jerárquicas, que de alguna manera reflejan su situación antes de que se iniciase el movimiento de independencia; de donde se puede percibir ciertas diferencias, motivo de descontento acumulado a lo largo de la colonia y que culminaría con el levantamiento del bajo clero en 1810, quien con el apoyo popular, se manifestó en contra de un sistema.

(30) Toro, op.cit p.53

Antecedentes Bibliográficos

Antonio Joaquín Pérez Martínez nació en Puebla el 13 de marzo de 1763. Sus padres fueron D. Fco. Pérez, gaditano y Antonieta Martínez Robles, poblana.

El hecho de ser criollo no le impidió a Don Antonio Joaquín Pérez ocupar los cargos más altos dentro de la iglesia, muchos de los cuales estaban reservados a los españoles, ya que su formación eclesiástica fue importante para que llegara a figurar como uno de los más altos dignatarios del clero novohispano.

Dando una breve revisión de sus antecedentes académicos tenemos que inició sus estudios "en el Colegio Real Pontificio y más antiguo de San Luis concluyendo en dos años, aprobando la Gramática y Retórica." (31) dándose a conocer ya como gran orador "descolló en la oratoria sagrada" según versión de Enrique Gómez Haro. Así la Retórica se convirtió para el Sr. Antonio Joaquín Pérez, en uno de los elementos que le proporcionaron gran prestigio dentro de los círculos eclesiásticos y en otros sectores sociales por su gran habilidad y conocimiento en el manejo de los pasajes bíblicos.

(31) A.G.N. Eclesiástico #127 Relación de Méritos del Doctor D. Antonio Joaquín Pérez M. p.39 de fecha 1-Agosto, 1794

El Sr. Pérez de Puebla continuó sus estudios en el Colegio de San Ignacio, en el que destacó por su aprovechamiento "concluyendo filosofía y obtuvo el 'Supra-locum' de su curso y el segundo lugar entre los estudiantes de la Nueva España" (32)

Su inclinación hacia la profesión eclesiástica se hizo cada vez más evidente al demostrar gran adelanto en sus actividades académicas en el estudio de teología.

"De cursante teólogo excedió considerablemente al Estatuto en los Exámenes anuales. Lo premio el Colegio con una Beca de honor de segundo año, y al fin del tercer sustentó al Acto mayor de Estatuto de la Cátedra de Prima, dedicando a éste N.C y honrado con la asistencia del Illmo. Sr. D. Victoriano Lopez" (33)

Para el año de 1791, a los 28 años de edad, debido a su gran preparación, llegó a impartir cátedras;

"Leyó la filosofía por dos años; substituyó la de Visperas de Teología seis meses; sirvió en propiedad la de Escritura por un año;" (34)

Siendo muy joven supo destacar en varios campos de su profesión eclesiástica, así como en otras actividades

(32) Eduardo Gómez Haro. La Ciudad de Puebla y la guerra de independencia p.104

(33) A.G.N. Eclesiástico, #127 op.cit. p.39

(34) Ibidem. p.39

relacionadas con ella, cómo en el aspecto literario y en oratoria.

"Ha presidido en él diez y ocho actos públicos y uno en la Real Universidad. Dentro del Colegio fue réplica perpetua, y lo ha sido afuera con bastante frecuencia. Restauró la costumbre del papel de Lugares para terminar el Curso de Artes. Impuso una Academia extraordinaria de práctica para los moralistas, cuya presidencia se reservó. Ha dado á luz, con aprobación, inumerables piezas latinas: entre ellas los Elogios Lapidares para las Reales Exéquias de N. C. Marca el Sr. D. Carlos III y la Descripción Castellana del aparato con que se celebraron" (35)

El prelado poblano demostró sus grandes dotes como orador al participar "en la abertura del Colegio Carolino, por la reunión de los S. Gerónimo y S. Ignacio en el del Espíritu Santo, en la que pronunció una oración, en que explicó los altos fines que para resolverla se propuso el Exmo. S. Conde de Revillagigedo." (36)

Sobresale también el hecho de que se le tomaron ciertas consideraciones para que ejerciera los servicios que su profesión demandaba.

(35) Ibidem. p. 39

(36) Ibidem. p. 39

"Para ordenarse se le dispensaron absolutamente los Sínodos y la edad para Presbítero. Obtiene ~~de~~ entonces licencias de celebrar, confesar y predicar, sin limitación de tiempo ni de personas." (37)

El Sr. Pérez obtuvo así, una serie de cargos como el de Doctor Teólogo en la Real Universidad de México, y en su Colegio el de Secretario, Sinodal, Vice-Rector y Rector encargado, cumpliendo con el servicio de estos últimos 4 cargos sin goce de sueldos, pero que de alguna manera le retribuyeron un gran prestigio como el que ameritaba en este sentido su carrera eclesiástica.

En 1791 empezó a figurar en los círculos de las altas esferas eclesiásticas al lado del Sr. D. Salvador Biempica y Sotomayor, obispo de Puebla, quién lo nombró con los siguientes títulos: Teólogo consultor de Cámaras, Secretario de Cartas, y cura interino del Sagrario.

En 1791 entró como opositor para la canongía lectoral de la Iglesia de Puebla que estaba vacante en agosto de ese año.

"El Doctor Don Antonio Joaquín Pérez Martínez familiar del Ilustrísimo Señor obispo de estas Santa Iglesia, y cura interino de su Sagrario ante V^{sa} ilustrísima con el mayor rendimiento, dice que se ha cumplido el tér-

(37) Ibidem. p.40

mino del los Edictos convocatorios á oposi-
ción á la canongia Lectoral, vacante en la
misma Santa Iglesia en cuyo concepto á Vsia
Ilustrísima rendidamente suplica que siendo
de su superior agrado se sirva darlo por
presentado para el concurso Portanto A Vsia
Ilustrísima humildemente pidé se sirva hacerle
esta gracia en que recibiré merced de su gran-
deza = Antonio Joaquín Pérez = Sala capitular
de la Santa Iglesia de Puebla, y mayo veinte y
tres de mil setecientos noventa y un años =
Admitése al suplicante por uno de los oposito-
res al concurso que refiere agregándose este á
los (...) de la matheria, y erigantes presentes
los Documentos que muestran para su debido tiem-
po así lo acordaron los señores de este muy
Ilustre y venerado cabildo de Dignidades, y
Canónigos y firmad del Señor Dean=Irigoyen=ante
mi=Doctor Ign.Zaldivar=Sec. " (36)

Otro de los más relevantes puestos que tuvo el honor de
ocupar el Sr. Pérez Martínez fue el de comisario del Santo
Oficio de la Inquisición de México, cargo que abandonó en el
año 1810 por haber sido nombrado diputado a Cortes, dejando en
su lugar al Sr. Gaspar Mejía; así lo dejó asentado en el
siguiente documento:

"En la Ciudad de Puebla, á veinte y nueve dias del mes de Agosto, de mil ochosientos y diez, certifico yo el infrancrepto Notario y estando presente el Dor. Dn. Gaspar Mexias, canónigo Penitenciario de esta Sta. Iglesia, recibio de mano del Dor. Dn. Antonio Joaquín Pérez, canónigo Magistral de la misma Sta. Iglesia, y comisario del mismo Sto. Oficio, el titulo de Comisario interino del mismo Sto. Oficio de la Inquisición de México, y aceptandolo quedó en su poder: y habiando hecho juramento en forma, sin verbo sacerdotis, tacto pectore, et corona prometio en virtud de el, observar todas sus ordenes, y guardar fidelidad, y secreto, en todos sus negocios. Y por ser asi la verdad, lo firma en esta Ciudad, mes y año, con los citados Sr. Canónigo y Comisarios" (39)

Con lo expuesto queda constancia de la importante trayectoria que caracterizó a un personaje como el Sr. Pérez, Martínez, no sólo por haber sido un elemento del alto clero colonial, sino sobre todo su participación en el destino de México durante la guerra de independencia cómo se expondrá en los siguientes capitulos.

(39) AGN.-Inquisición, tomo 1449, p.167.21-Agosto-1810

Ideología hasta 1808

Es importante poner de manifiesto los antecedentes ideológicos que llevaron al obispo Pérez a tomar una actitud ante los acontecimientos que le tocaron presenciar a través de uno de los sermones que predicó en la Catedral de Puebla el 11 de Septiembre de 1794, cuando era cura Rector del Sagrario, además de Examinador Sinodal del obispo Teólogo y Secretario de Cámara del Sr. Dr. D. Salvador Biempica y Sotomayor, obispo de la diócesis de Puebla.

El panorama político de España y Europa en general en 1794 era bastante crítico. Los acontecimientos ocurridos en Francia en 1789 habían vuelto muy tensas las relaciones entre Francia y España, hasta el grado de que por

"Un edicto inquisitorial de 13 de diciembre de 1789 se prohibió la lectura de libros y folletos referentes a los acontecimientos en Francia y, ya desde Septiembre de 1789, varias reales órdenes prohibieran la entrada en España de la lectura de propaganda sobre la revolución (...) también se procuró evitar que en las academias dedicadas a la enseñanza del francés, se diesen noticias sobre la revolución..." (40)

(40) Gonzalo Anes.- Historia de España IV Alaguara IV.p.418

Pero aún así, tales medidas no fueron suficientes para evitar la propagación tanto de la ideología de la revolución francesa como de los sucesos en Francia.

La política exterior española en los meses posteriores a la revolución francesa fue de completa oposición a dicho movimiento, por lo que a la muerte de la emperatriz María Antonieta, la convención declaró la guerra a España el 7 de mayo de 1793.

Al calor de tales acontecimientos el Sr. Pérez Martínez pedía en su mencionado sermón por la victoria para España, al mismo tiempo que ponía de manifiesto sus principios espirituales en contra de toda tendencia político-liberal. Así el Sr. Pérez decía:

"El culto que en ella le damos á Dios los cánticos de alabanza que le repetimos, los votos y los sacrificios que le ofrecemos, serán, capaces de atraernos sus misericordias, bendiciendo las Reales Intenciones de Nuestro Monarca, y haciendo que se prospere los sucesos a otra Nación Católica, que justamente se defiende, y justamente hostiliza á otra Nación perversa y de todos modos enemiga" (41)

Así, el Sr. Pérez reconocía que se respetaba la fe católica en contraposición con las atrocidades cometidas por

(41) Antonio J. Pérez Martínez. Sermón Documento #5, II-sep-1794 archivo condumex p.IV

los franceses, y de este modo ponía en alto a la iglesia Americana como ejemplo a seguir.

"Pero entre tanto nuestros conatos principalmente deben ser dirigidos á protestarle al señor, que la Iglesia Americana se encarga de reparar las abominaciones que se han cometido en la Francia contra su nombre adorado, contra su honor, contra su templo, contra su Religión y su culto: Malos como somos los habitantes de este nuevo mundo, conservamos intacto el depósito de nuestra fé" (42).

El Sr. Pérez se oponía a las ideas liberales pues las consideraba contrarias a la Providencia Divina, así con base en las Sagradas Escrituras justificaba su oposición, siendo su argumento principal para hablar no tanto de la guerra que sostenía España en ese momento, motivo inicial de su sermón, sino para condenar enérgicamente el surgimiento y desarrollo de ideas que para él eran antagónicas a los pueblos cristianos:

"corriendo en pòs de una libertad que Dios no la concedía, y buscando una igualdad que también la reprobaba ? Amante de la libertad el pueblo francés, ha hecho otra cosa que oponerse á los designios de la Providencia ? So-

(42) Ibidem p.III

lícito de la Igualdad, ha pretendido menos que derogar las preeminencias del culto ? (...) Abjuremos la libertad; viviendo contenidos en el orden que la Providencia del Señor nos coloca.

"Abjuremos la Igualdad, respetando sumisos las diferencias que su eterna Sabiduría establece"
(43)

Para nuestro biografiado el rechazo a la libertad e igualdad estaba en concordancia con la obediencia espiritual a Dios, según lo declaró en su sermón, de ahí que consideraba que los franceses con su actitud libertadora actuaban fuera de los principios católicos que debían tener como pueblo cristiano y condenaba tenazmente a la filosofía de la ilustración. Esto lo llevó a considerar la situación Americana como satisfactoria y de acuerdo al orden que la Providencia le había conferido, por lo que no había necesidad de buscar realidades distintas a la que Dios les había dado conformándose con su situación.

Por otra parte, el Sr. canónigo de Puebla hablaba de la incapacidad que tuvo el pueblo francés para prolongar la etapa de grandeza por la que pasó alguna vez, en la que no había guerras, gozaban de la riqueza que les proporcionaba la agricultura y el comercio, y no había profanadores, pero todo esto se perdió por el orgullo que produjo el deseo de la libertad.

(43) Ibidem pp. V-VI

"El Rey y el Pueblo eran cómo formados el uno para el otro: obedecía el pueblo a su Monarca y el Monarca pensaba en hacer feliz a su pueblo. Tal era su estado. Y pudo todo eso perderse? Se perdió por la arrogancia que desgraciadamente produjo el deseo de la libertad. Siçamos su progreso, que no tardaríamos mucho en llegar á las ignominias que hoy cubren a una nación floreciente é ilustrada." (44)

Al narrar Don. Antonio Joaquín Pérez el sucesivo progreso que los franceses alcanzaron al tiempo que perdieron su fé en Dios, y que el deseo de libertad hechó raices, su argumento fue que desde ese mismo momento debio de procederse con dureza para evitar que el mal siguiera avanzando y no permitir que se desarrollase. Sin embargo como no se actuó debidamente fue creciendo el deseo de libertad de la Francia hasta lograr los males que los aquejaban.

"Al principio haciendo de filósofos, se quejaron de la servidumbre con que se les obligaba á pensar y antes de obtener la libertad que reclamaban se la tomaron. Aquí debió cortarse el daño. A la libertad de pensar se siguió la de hablar y escribir; y ambas fueron precursoras inmediatas de la libertad de obrar, que á

(44) Ibidem.p.X

tantas monstruosidades los ha traído. ¡ Infelices! pensaron que todo lo podrían, y el fruto de este error ha sido la ceguera más grosera, que les ha ocasionado su malicia" (45)

A lo largo de su sermón el prelado poblano constantemente hace analogía entre la situación de desgracia de los franceses y la posible salvación de los americanos, ya que éstos últimos, sin necesidad de ser arrogantes como los franceses, podrían encontrar el camino verdadero a través de la obediencia.

"Que dieran hoy por nuestra obediencia y sujeción! Ella no solo nos preserva de la arrogancia, sino que nos pone en la carrera mas segura de la salvación eterna" (46)

El Sr. Pérez, no sólo se conformó con condenar la actitud de rebeldía de los franceses, por haber implantado sus ideas liberales, sino que hizo lo posible por convencer a los demás pueblos y sobre todo a los habitantes de la Nueva España, que rechazaran completamente la menor insinuación de tales ideas, y puso todo lo que estuvo de su parte para rechazar los principios de libertad e igualdad, ideas que posteriormente él mismo aceptaría y justificaría al enfrentarse a otra situación.

(45) Ibidem p. XII

(46) Ibidem p. XII

"nos lo alumbráis dignos de concedernos el verdadero espíritu de la penitencia, que mal quistándonos por el zelo de nuestra honra contra la insensatez y vanos caprichos de los franceses, nos haga detestar, por parejo la Libertad y la Igualdad." (47)

Para Antonio Joaquín Pérez, la igualdad era contraria a Dios, sólo denotaba menosprecio de la divina voluntad.

"hagamos ver que la Igualdad a que anhelan los franceses, agravia al Señor no menos sabio en el orden de la Naturaleza que en el de la Gracia" (48)

Esta idea sacrilega había llevado a los franceses a profanar las cosas sagradas. En aquel momento las palabras y pensamientos del Sr. Pérez Martínez daba la impresión de estar muy bien definidas, completamente antiliberal con toda una argumentación teológica, de acuerdo a su posición eclesiástica, y contrario a las nuevas ideas que cuestionaban el régimen absolutista.

Por otra parte, el Sr. Pérez Martínez aclaró en su sermón que el error cometido por los franceses había sido sobre todo el de creerse los maestros universales de la verdad además del deseo de libertad que los llevó a olvidarse de Dios y a no glorificarlo.

(47) Ibidem p. XVII

(48) Ibidem p. XVIII

"Pero lo grave del mal estriba en no haber glorificado al Dios verdadero, después de tenerlo tan conocido: (...) Si por ellos fuera la Eterna Sabiduría se habría equivocado dando a los cielos y al firmamento la gallarda disposición que hoy tienen para cantar sus alabanzas" (49)

Finalmente Don Antonio Joaquín Pérez pidió en su citado sermón de 1794 un castigo ejemplar para aleccionar a los que ofendieron a Dios actuando en forma contraria a sus designios; En efecto, esa forma de actuar era contraria no a los principios religiosos, sino a la ideología reaccionaria que se oponía al cambio, y el Sr. Pérez representaba claramente esa ideología reaccionaria.

"Siendo vos Señor tan justo como habeis permitido que se prospere la iniquidad de la Francia no digo quatro años, un solo instante (...) los discursos al estilo y el tono en que lo hace, son demasiado insinuantes; y pelagra mucho la buena fé de los incautos (...) arrojados en el abismo, y sea vuestra primera venganza. " (50)

Para fines del siglo XVIII, las relaciones entre Francia y España tuvieron una variación, las opiniones del Sr.

(49) Ibidem p. XXIV

(50) Ibidem. p XXV

Parez se amoldaron a esas modificaciones y a las situaciones que el gobierno español enfrentó. Los acontecimientos ocurridos en Europa a principios del siglo XIX dieron pie a temas importantes, en los que el obispo puso de manifiesto su criterio y su postura confirmando algunas de las ideas ya mencionadas.

Francia se había visto obligada a buscar el apoyo de España para poder enfrentarse a las fuerzas marítimas de Inglaterra. Por lo que se firmó el primer tratado de San Ildenfonso el 18 de Agosto de 1796 que significó una alianza entre España y Francia. Anteriormente se habían restablecido las relaciones entre ambos países con la paz en Basilea en julio de 1795. Así,

"El pacto con Francia obliga al gobierno español a permitir, e incluso a facilitar, las actividades de los franceses que tenían negocios en España y ya no fue posible combatir tan de frente la ideología revolucionaria." (51)

Los problemas políticos a los que se enfrentó España a principios de 1808, la abdicación de Carlos IV obligado por las circunstancias para favorecer a su hijo Fernando VII y la

(51) Gonzalo, Anes, op cit. p.422

inminente invasión de las tropas francesas en territorio Hispánico, pusieron a España en difícil situación a principios del siglo XIX.

Ante acontecimientos de gran magnitud no sólo para España, sino para sus colonias, la posición del clérigo Pérez no se hizo esperar, pues trató de tomar las mejores oportunidades para pronunciar sus acostumbrados sermones en los que haciéndose figurar como representante de los sentimientos de la población novohispana, realizó una severa crítica a Napoleón y le reprochó su conducta belicista hacia una nación cómo España.

"Cuando la buena reputación de los españoles tenían menos que temer de la mordacidad y de la envidia: quando sus créditos, en todo el género, se apoyaban sólidamente sobre los servicios que habían hecho al mundo, y á cada una de sus partes y quando estos servicios, ni se ignoraban, ni se controvertían por las Naciones Cultas entonces fue quando de lo interior de la Francia presuntuoso literato, que aspirando á primor, por el mérito de la novedad, entre los concurrentes á la Encyclopedia Nacional estampó en ella esta insolente pregunta Que se

debe á la España, y después de dos de quatro, y de diez siglos, que ha hecho ella por la Europa?" (52)

A través de este sermón, el Sr. Pérez denota una segura posición al brindar su apoyo moral al sistema absolutista español y al oponerse a la figura Napoleónica, ya que en esos momentos estaban las tropas francesas invadiendo territorio español. Antes de que se presente dicha invasión, Napoleón había sido bien visto en España según opinión del mismo Don Antonio Joaquín Pérez Martínez:

"problemas son estos que tuvieron lugar hasta la mitad del presente año, y en los que nosotros, guiados por el sentimiento de Nuestra Metrópoli, y de casi toda Europa, habíamos tomado el extremo más favorable, y mirábamos como exótica cualquier opinion injuriosa al Emperador de la Francia.

"Aturdidos por el ascendiente mas absoluto que gozaba sobre los primeros soberanos: encantados de su táctica militar, obradora, en pocas semanas de los prodijios que tal vez no lograban los antiguos en años enteros: seducidos, en fin por el esplendor de sus victorias, y por su moderación con los vencidos. Quién

(52) José, García Quiñones.- Descripción de las Demostraciones.
Puebla, p.166. fecha 27-Nov-1808 Archivo Condumex

será, nos preguntábamos, quién será este hombre extraordinario, guardado por la Providencia para nuestros días? le llamaban unos, el Genio de la libertad: otros el Angel tutelar de la Europa: muchos el bienhechor de la humanidad; y no eran pocos los que pensando que el cielo se había empalagado con tan largas de los mortales; imaginaba al propio tiempo que Bonaparte era el instrumento preordinado para arreglarlas, y dar al mundo entero una paz perdurable." (53)

Podemos constatar que el obispo de Puebla trató de justificar la imagen que en un principio se tuvo de Napoleón, considerándolo como un individuo lleno de cualidades, quizás porque a pesar de la revolución francesa las relaciones entre Francia y España se habían reanudado a través del primer tratado de Sr. Ildefonso. Sin embargo después de lo ocurrido en el Congreso de Bayona cuando se obligó a renunciar a sus derechos imperiales a los dos monarcas españoles, cambió totalmente la opinión favorable que se tenía de Bonaparte.

El Sr. canónigo de Puebla continúa con su sermón diciendo:

"Pero ! qual fue nuestra sorpresa quando desa-

(53) Ibidem p 168

pareciendo repentinamente la brillante heroyicidad de esta perspectiva, se nos vino á los ojos en su natural dimensión y colorido el hombre peligroso con quién verisilmente tendríamos que entender nos ! !Día diez y seis de julio, tan memorable en los fastos Americanos, que sé yo si lo será mas por el lento de que en tus postereras horas nos cubriste, ó por los impenetrables misterios que en ellos nos revelaste! Supimos entonces, que si el mundo ha habido insignes hipócritas, lo era Bonaparte de España, sino para destronar con beso de paz á su Monarca; supimos que si la iglesia ha tenido entre sus hijos algunos apóstatas, Bonaparte ha dexado muy atrás á los julianos: supimos en fin, que si ha habido emperadores ambiciosos el de la Francia no cede á Nabuco en el temerario designio de sojuzgar á todo el mundo" (54).

Por otro lado el prelado de Puebla hace referencia a la pretendida ambición de Napoleón para someter bajo su dominio a América: hubiese perdido la libertad dada por los soberanos Españoles:

"Temimos, desde aquel día, que extendiendo sus miras ácia nosotros, nos hubiese incluido en su plan, (...)

(54) Ibidem pp.168-169

" y podríamos no estarlo, aunque no fuese sino por la idea ventajosa que de nuestras riquezas se tiene? " Harto de los monumentos y preciosidades de toda especie, que ha robado en Italia y España sería Bonaparte insensible al oro y la plata de las Américas? No nos cansemos: en pos de eso venían sus emisarios, eso explicaban los Diplomas Imperiales, eso negociarian la Aguilas de la Legion de honor (...). Si de ellos se hubiese apoderado el tirano, pensemos señores, qual habria sido nuestra suerte: pensemolo, y estremezcámonos, dando por seguro que en la pérdida universal de nuestra religión, de de nuestras leyes, de nuestras costumbres y propiedades, se comrehenderia, antes que todo, nuestra libertad, la dichosa libertad en que los Reyes de España nos mantienen, siendo para nosotros Padrés amorosos, más que soberanos. "

(55)

El canónigo poblano hizo buenas referencias de Nueva España al mencionar que ésta tuvo la sabia actitud de permanecer sujeta al reyno español, a pesar de los sucesos ocurridos en España; sin embargo para ese momento empezaban ya a manifestarse ciertas inquietudes en la Nueva España. Recordemos que

(55) Ibidem . p.169

"El 5 de Agosto propone el virrey José de Iturrigaray la convocatoria de una junta de ciudadanos-semejante a las establecidas en España que gobierne en el interregno y guarde la soberanía a Fernando VII." (56)

Por tal motivo, parece ser que el Sr. Pérez trató de evitar que se difundiesen las noticias sobre los objetivos del Ayuntamiento de la Ciudad de México, ya que su sermón la predicó meses después de que se hizo la petición al virrey Iturrigaray sobre la convocatoria, ante tales acontecimientos el Sr. canónigo de Puebla se expresó así el 27 de noviembre de 1808:

"Que se debió a la América, que hizo la Nueva España en el supremo conflicto de la antigua, en la común desolación que ambas experimentaron privadas de todos los bienes, expuestas a todos los males, por el cautiverio y violenta opresión de su Monarca? Respondo anticipadamente y respondo sin vacilar: que en circunstancias tan dolorosas y tan críticas, se ha debido a la Nueva España lo que más importaba, un ejemplo de fidelidad que no tiene semejante en las historias y que será el asombro de todos los siglos (...)" (57)

(56) Luis Villoro, obra que se encuentra, en el tomo I de Historia General de México. Colegio de México, p. 605

(57) García, Quiñones, op.cit. 166

Sin mencionar en ningún momento ni un sólo movimiento de inquietud dió por hecho una total fidelidad al monarca, y para dar mayor fuerza a sus afirmaciones, trató de manejar el dogma religioso al mencionar que aunque los acontecimientos están determinados por la divina providencia, el hombre actúa dentro de la historia:

"Cómo nos habría ido á nosotros con este, si á las desconcertadas medidas que tomó para señorearse de este Reyno, hubiese sustituido serias incursiones para sojuzgarnos ? Quales habrían sido entonces nuestros recursos ? (...)
Señores, no permita el cielo que yo dude un solo instante de lo que habríamos hecho en tan desastrado lance:creo sin afectación que todos habríamos sido acérrimos defensores de nuestra libertad, pero también creo que lo que hiciese el honor y el valor nacional, no había que guardarlo sino de un expreso milagro de la Omnipotencia." (58)

La intención del discurso es dejar ver la gratitud de un pueblo religioso protegido por la gracia divina.

La ideología del Sr. Antonio Joaquín Pérez era bastante clara antes de presentarse las primeras manifestaciones independentistas y aún después de que éstas empezaron a surgir. Con una firme convicción cristiana ante los acontecimientos

politicos de su momento, empezó a tomar un papel importante dentro del círculo del alto clero por la serie de cargos que ocupó al tiempo que continuó desenvolviéndose en las altas esferas eclesiásticas al lado del obispo de Puebla el Dr. Salvador Biempica y Sotomayor quien desempeñó ese puesto hasta 1802 año de su fallecimiento; para entonces el Sr. Pérez había obtenido el cargo de calificador del Santo Oficio y el de Canónigo Magistral.

Otro de los importantes documentos donde se refleja la ideología política que respaldó el Sr. Pérez Martínez junto con la mayoría del alto clero novohispano es la representada en la oración fúnebre que dijo el Sr. Pérez con motivo de la muerte de los españoles ocurrida en Buenos Aires durante la lucha contra los ingleses; en ella apoyó la condición bélica del pueblo español sin importarle las atrocidades del enfrentamiento militar, cómo debería corresponder a la caridad cristiana:

"Esta es la estación propia en que florecen los heroes del patriotismo, porque también es ella la que presenta á los ciudadanos las mejores ocasiones de exercitarlo, univocando sus diversos respetos en la honrosa calidad de defensores; sobre lo qual para que citáremos ni á los griegos, ni á los romanos, teniendo renovados sus exemplos mas illustres en los habitadores de Buenos-Ayres " (59)

(59) Antonio Joaquín Pérez M.- Oración Fúnebre, 24 de febrero-
18 Archivo Lafraqua. Biblioteca Nacional. p.7

El prelado poblano al hablar de Buenos Aires, apoyó la guerra que sostuvo el pueblo español en contra de los inglesés:

"Aquí se oye á un General católico: la voz es de Linieras, y del Evangelio la moderación cristiana que tanto persuade. Que una audacia fría y un valor reflexivo os haga insensibles al devorante fuego que la venganza abriga en vuestros pechos " (60)

El prelado de Puebla habló de los españoles como los representantes de la religión para la defensa en Buenos Aires, así fomentó y justificó una guerra en la cuál los españoles se debatían contra los inglesés para dominar al pueblo de Buenos Aires.

Se puede decir que a través de las oraciones y sermones que el Sr. Pérez de Puebla emitió hacia 1808, son claros testimonios de su actitud política al utilizar el dogma para la defensa de un sistema, el sistema que conoció y vivió cuando hizo su aparición en la vida eclesiástica y que le confirió títulos de reconocimientos, el sistema absolutista español que ejerció una gran influencia en la Nueva España y que en el año de 1808 empezó a resquebrajarse tanto en España como en sus colonias oponiendo una fuerte resistencia sus defensores.

(60) Ibidem. p.15

II.- Los Albores de la Independencia (1808-1810)

Repercusiones en la Nueva España de la invasión Napoleónica

Repercusiones Políticas:

Don José Iturrigaray había sido nombrado virrey de la Nueva España a fines de 1802, por el ministerio español Godoy, y la administración de Iturrigaray siguió totalmente ligada a los intereses de la corona española. La aplicación de las Reformas Borbónicas por parte del virrey le ocasionó enemistad con algunos sectores sociales;

"La 'Cédula' de veintiseis de diciembre de 1804, mandando enajenar las fincas de fundaciones piadosas, y cobrar los capitales que, pertenecientes a ellas, estuvieren impuestos a censo, sobre propiedades particulares, lo cual era la rutina de la mayor parte de los propietarios;" (61)

El virrey había perdido popularidad por estas reformas a lo largo de su administración. Por otro lado, los problemas políticos en la corte española entre el Rey Carlos IV y su hijo Fernando VII eran latentes:

"El virrey (...), no se atrevió a publicar

(61) Francisco de Paula Arrangoiz.- México desde 1808 hasta 1867. p.25

II.- Los Albores de la Independencia (1808-1810)

Repercusiones en la Nueva España de la invasión Napoleónica

Repercusiones Políticas:

Don José Iturrigaray había sido nombrado virrey de la Nueva España a fines de 1802, por el ministerio español Godoy, y la administración de Iturrigaray siguió totalmente ligada a los intereses de la corona española. La aplicación de las Reformas Borbónicas por parte del virrey le ocasionó enemistad con algunos sectores sociales,

"La 'Cédula' de veintiseis de diciembre de 1804, mandando enajenar las fincas de fundaciones piadosas, y cobrar los capitales que, pertenecientes a ellas, estuvieren impuestos a censo, sobre propiedades particulares, lo cual era la rutina de la mayor parte de los propietarios;" (61)

El virrey había perdido popularidad por estas reformas a lo largo de su administración. Por otro lado, los problemas políticos en la corte española entre el Rey Carlos IV y su hijo Fernando VII eran latentes:

"El virrey (...), no se atrevió a publicar

(61) Francisco de Paula Arrangoiz.- México desde 1808 hasta 1867. p.25

oficialmente, como se le mandaba, estas riñas y desavenencias escandalosas, presagio seguro de la próxima disolución del gobierno de la Península, y que podían ser funestos resultados para la metrópoli en el estado de agitación en que se hallaba México." (62)

Mientras los conflictos en la corte distanciaban cada vez más al rey Carlos IV de su hijo, las tropas de Napoleón se destinaban a la invasión del territorio Hispánico como consecuencia de la política internacional seguida por el ministro español Manuel Godoy.

"Bonaparte, emperador de los franceses ocupaba militarmente toda España, prevaleciendo del permiso que se le había dado para el tránsito de sus tropas a Portugal. La corte de Carlos IV no podía ya desconocer las miras del jefe de los franceses, que eran ya patentes hasta a las clases más infimas del pueblo." (63)

España inició su lucha contra los invasores, mientras tanto en las colonias hispánicas al recibirse dicha noticia se mantuvo de momento la misma organización política representada por el virrey y la Real Audiencia.

Sin embargo surgieron posteriormente las primeras

(62) Mora, tomo II op. cit p.264

(63) Ibidem. p. 265

manifestaciones que presagiaban cambios importantes dirigidas principalmente por Francisco Javier Aleger, Primo de Verdad y Azcárate.

El problema político que se desarrolló en la Nueva España como consecuencia de la invasión napoleónica en España, estaba representado en primera instancia entre las posturas sostenidas por la Real Audiencia y el Ayuntamiento.

La Real Audiencia apoyada por los funcionarios burocratas de la colonia y los comerciantes monopolistas de origen europeo, quienes sostenían que lo ocurrido en España no debería tener repercusiones de ningún tipo en la colonia:

"El criterio de los peninsulares es simplista: nada ha cambiado en la Nueva España todo debe permanecer como estaba (...) El gobierno del país se llevará a cabo por la simple aplicación de los reglamentos vigentes." (64)

Por su parte el Ayuntamiento dirigido por la clase media ilustrada no compartía la misma opinión al respecto. Para éste organismo político la ausencia del monarca español sí tenía repercusiones directas en los dominios hispánicos, alterando de momento la relación existente entre la península Ibérica y sus colonias. Y propuso la creación de un instrumento político.

(64) Villoro op.cit.p.33

"Los principales partidarios de este plan, que proponían crear una junta provisional para gobernar a México, eran criollos. Azcárate, Primo Verdad, y el marqués de Uluapan pertenecían al cabildo de la ciudad; otros partidarios del plan eran los nobles criollos: el marqués de Rayas, el conde de Medina; el conde de Regla; y el oidor criollo Jacobo de Villaurrutia"(65)

Esta proposición política representaba los intereses de los criollos por el sentido que pretendieron dar a los conceptos que manejaron:

"El Ayuntamiento de México, organismo de los criollos, consideraban que la soberanía residía en todo el reino y las clases que lo formaban y con más particularidad en los tribunales superiores que lo gobiernan y administran justicia y en los cuerpos que llevan la voz pública."(66)

Para el Licenciado Primo Verdad la idea de soberanía recaía en los órganos representativos como el Ayuntamiento. Para ese momento el criollo no se encontraba todavía interesado en acudir en apoyo de las clases populares y por lo tanto trató de cuidar los conceptos que se manejarían para evitar que el

(65) E. Anna Timothy.- La caída del gobierno español en la Ciudad de México p.61

(66) Martín Quiñarte.- Visión Panorámica de la Historia de México. pp. 46-47.

pueblo los reclamase posteriormente; esto no significó de ninguna manera que el pueblo estuviese en contra del movimiento iniciado por los criollos. al contrario, lo apoyó porque vió en él el derrocamiento de un enemigo común, el gobierno colonial. Para los criollos "El 'pueblo' de que se habla es el que se supone representado por el Ayuntamiento (...) en realidad es la clase media criolla, que domina los cabildos en toda la Nación". (67)

El oidor Jacobo Villaurrutia, quién gozaba de privilegios que pocos de su clase tenían, estaba de acuerdo con los postulados que propuso la clase media ilustrada;

"Tanto para los representantes del Ayuntamiento de la Ciudad de México como para Jacobo de Villaurrutia, el único oidor criollo, la desaparición efectiva del monarca, obliga a plantear el problema del asiento de la soberanía (...) la soberanía le ha sido otorgada al rey por la Nación, de modo irrevocable, y existe un pacto original, basado en el consenso de los gobernantes, que el rey no puede alterar." (68)

El virrey José Iturrigaray, siguiendo la petición del Ayuntamiento, llevó a cabo la convocatoria a una junta de ciudadanos que gobernarán en la Nueva España durante la prisión

(67) Villoro, op.cit p.48

(68) Ibidem. p.36

del monarca Fernando VII, esta junta estaba dirigida por el oidor Guillermo Aguirre quien condenó las propuestas del partido criollo. El virrey, quien había perdido votos entre las clases comerciantes por la aplicación de las últimas reformas Borbónicas en la colonia, continuó deteriorando su imagen ante los peninsulares y las clases privilegiadas por no haberse negado a las propuestas del Ayuntamiento de la Ciudad de México.

"Por su parte, los oidores conservadores dudaron de la lealtad de Iturrigaray desde que se enteraron de la abdicación de Carlos IV, o así lo declararon después en el testimonio que rindieron (...) Declararon que al principio el virrey no había ordenado que se proclamara públicamente el ascenso al trono de Fernando VII y que sólo lo hizo después de que el regente Pedro Catani se lo pidió personalmente." (69)

Iturrigaray parecía no aceptar el reconocimiento de Fernando VII como monarca español por la gratitud que le tenía al ministro favorito del rey Carlos IV, Manuel Godoy, Iturrigaray

"se sentía tan asustado por el peligro de que se conocieran sus peculados y malos manejos y

(69) Timothy, op. cit. p.59

tan confuso por la caída de su protector Godoy que no podía concentrarse en otro objetivo que no fuera conservar su puesto." (70)

Este conflicto culminó con la prisión del virrey Iturrigaray por parte de los monopolistas de Veracruz en septiembre de 1808 y posteriormente convocaron a la Real Audiencia para que nombrase como virrey a Pedro Garivay.

"En efecto, los principales opositores a Iturrigaray eran los monopolistas de Veracruz que se sentían molestos por el control que el virrey pretendía establecer sobre sus actividades (...) según el regente Catani, Yermo, secundado por los dependientes de las Casas Comerciales españolas, ejecutó su golpe de mano para eludir el elevado impuesto decretado por Iturrigaray sobre sus haciendas de azúcar y para lograr la rápida supresión de la cédula de 1804 que perjudicaba a sus intereses." (71)

La conspiración estaba apoyada por la Real Audiencia, el arzobispo y otros peninsulares importantes. Quizás el motivo principal que los llevó a prender al virrey fue el evitar la

(70) Ibidem. p.64

(71) Villoro, op.cit. pp. 56-57

reunión de la junta Nacional convocada por Iturrigaray y porque además éste había reuelto estar de parte del Ayuntamiento y las clases media; después de la serie de fricciones que había tenido con alguna de las clases privilegiadas de la colonia.

Con este golpe dado por las clases privilegiadas en contra de las decisiones que habían tomado las clases medias criollas, tratarón de que la sociedad de la colonial respetara los acuerdos de la Junta de Sevilla y se sometiera a su autoridad mientras estuviese ausente el rey de España.

"El golpe de Estado, lejos de detener el proceso iniciado, obligará a los criollos a llevarlo hasta el fin, mucho más adelante de lo que inicialmente se había propuesto." (72)

Ante la inestabilidad política del sistema colonial, la iglesia debía de tomar una actitud que sería en gran parte determinante para el movimiento por el significado espiritual que le imprimiría.

(72) Ibidem, p. 54

Actitud de la Iglesia

La Iglesia novohispana, considerada como la Institución más importante de la época colonial, va a presentar tanto una actitud reaccionaria como vacilante al iniciarse el movimiento de independencia en 1808; al igual que otros sectores de la sociedad colonial, va a ir variando su participación en la medida de sus propios intereses.

No hay que olvidar que los puestos más importantes de la Iglesia se encontraban en manos de los peninsulares y algunos criollos privilegiados, por lo tanto esta situación les hará vacilar ante los acontecimientos políticos presentes en la Nueva España.

"(...) en 1808 todos los obispos menos uno, los más de las canonjías muchos de los demás pingues curatos se encontraban en manos de los peninsulares. Tanto éstos como la minoría criolla del alto clero se verán solicitados continuamente por intereses contrarios su ambigua situación les hará tan pronto sostener el régimen colonial como impugnarlo, dividiéndose a menudo en ambos empeños" (73)

La actitud de la Iglesia era incierta, no tomó una

(73) Ibidem . p.18

posición definida ante los inesperados cambios que se presentaron en la colonia; sin embargo el alto clero dejó sentir su respuesta con una postura que correspondió al lugar que ocupó dentro de la estructura colonial, es decir defendiendo la ideología conservadora.

"La proposición de la soberanía del Pueblo de Nueva España es contraria al derecho natural, al derecho de gentes, a la Santa ley de Dios predicaba el obispo de Valladolid (...) Si se propone y quiera sostener esta proposición será herética como diametralmente opuesta al derecho natural y divino y destructivo de la religión." (74)

La inquisición hizo fuerza común con las Instituciones coloniales oponiéndose a cualquier movimiento separatista de la Nueva España, con esto apoyó en forma determinante la posición del alto clero como tradicionalmente lo había hecho desde su implantación. Por lo tanto empezó con la prohibición de libros que hiciesen referencia a libertades e ideas revolucionarias evitando su difusión en la sociedad:

"Para la más exacta observancia de estos principios reproducimos la prohibición de

(74) Ibidem p.182

Todos y cualesquiera libros y papeles, y de cualquier doctrina que incluya ó coopere de cualquier modo a la independencia o insubordinación a las legítimas potestades, ya sea renovando la herejía manifiesta de la soberanía del pueblo según la han dogmatizado y enseñado algunos filósofos, ya sea adoptando en parte su sistema. Así es como la inquisición para apoyar el partido de la dominación española, no tuvo vergüenza de elevar al grado de axioma de religión un error tan clásico en política, (...)" (75)

Podemos decir entonces que se empezó a tomar la religión como bandera política para evitar cambios en el sistema colonial, ésta actitud la reforzó el alto clero sin poner resistencia, porque formaba parte de ese sistema. Se prepararon entonces para llevar a cabo una guerra de religión ó una Santa cruzada para oponerse a un problema político auxiliándose del dogma espiritual implantado durante tres siglos.

La misma actitud que había tomado la iglesia durante la colonia para someter a la población, la tomó para condenar a los primeros movimientos independentistas:

(75) Mora, tomo II, op.cit. p.286

"Este primer movimiento separatista de la Madre Patria encontró vivísima oposición de parte del Santo Oficio y del alto clero colonial. El primero, reprobó públicamente la doctrina de la soberanía del pueblo, declarándola herética y anatematizada, y el segundo representado por el arzobispo de México (...) no vaciló en provocar una revuelta, ayudando a la destitución del virrey Iturrigaray. " (76)

Por otro lado las excomuniones lanzadas por la Inquisición en 1808, aún antes de que se iniciase un verdadero movimiento armado, no tenían validez según lo señaló Mariano Cuevas:

"este tribunal desde 1808 no tenían en México personal que pudiese fungir ni con validez ni con licitud; sus excomuniones eran irritas y ellos y los actos todos de los jueces caían fuera de las responsabilidades de la iglesia (...) toda la jurisdicción del Santo Oficio en Nueva España, fue siempre jurisdicción participada, derivada y comunicada del Inquisidor General de la Antigua España. Este señor, con todo su alto personal desde

(76) Toro, op.cit. p.46

diciembre de 1808, de facto por lo menos había ya dado y publicado por anulada su propia autoridad inquisitorial y la existencia misma de todo Santo oficio de la Inquisición." (77)

Sin embargo, lo importante era el hecho mismo de la actitud que tomó la iglesia y no tanto sus bases jurídicas no reconocidas por sus propias autoridades, además con legalidad ó sin ella el clero colonial siguió hablando en nombre de la religión para respaldar su posición ante los acontecimientos que se presentaron en la Nueva España.

También se puede hablar en cierta forma de una posición más neutral de algunos miembros del alto clero, ya que al lado de la que se mencionó anteriormente, tenemos el caso del arzobispo Lizana que no se opuso abiertamente al movimiento, aún tomando en cuenta su cargo de virrey.

Fco. Javier de Lianza había sido nombrado por la Junta Central de España para sustituir al virrey Iturrigaray en 1808, y por lo menos durante ese periodo en que desempeñó dicho cargo no mostró una actitud determinante ante la situación política, ya que si bien no apoyó al movimiento, tampoco lo rechazó totalmente como debió corresponder en todo caso a su rango eclesiástico si se compara con las actividades que realizaron otros miembros de su sector en tales acontecimientos, y tampoco

(77) Cuevas, op.cit. p. 62

se dejó influenciar tan fácilmente por las presiones que sobre él trataron de ejercer las clases más conservadoras para que terminara de forma drástica con los primeros movimientos independentistas;

"y dicho se está con esto que ni los españoles ni el Acuerdo pudieron influir cosa en el gobierno del arzobispo." (78)

Por ello no se puede determinar en forma tan específica la posición de la iglesia y en particular del alto clero durante los primeros movimientos que se dieron en la Nueva España;

"En el alto clero se observa igualmente síntomas que presagian su ruptura con la clase europea. Podemos señalar en él una línea política a la vez contraria a la revolución y simpatizante de la Independencia. Ya señalamos su actitud vacilante en 1808. Con el gobierno del arzobispo Lizana, el año siguiente, sea por espíritu de conciliación, sea por oposición a los europeos, muchas medidas perjudicaban a éstos últimos." (79)

Aunque eran indudables las condenas espirituales emitidas por las autoridades eclesiásticas en contra del

(78) Mora, tomo II, op.cit. p. 315

(79) Villoró, op.cit. p.188

movimiento en 1808, se puede percibir una actitud poco definida en algunos de sus integrantes que se encontraron ante tal expectativa, tratando de inclinarse en su principio por el peso de su ideología tradicional, pero sea porque no alcanzaron a comprender totalmente la situación de su momento ó por querer actuar de forma precavida ante las posibilidades que se le estaban presentando, van a ir definiéndose a lo largo del movimiento insurgente presentando ciertas contradicciones aún dentro de su misma agrupación eclesiástica.

De alguna manera la desaparición indefinida de las autoridades en España significaba hasta cierto punto liberarse de imposiciones con las que no estaban muy de acuerdo cómo es el caso del Regio Patronato y algunas de las Reformas Borbónicas que les afectaron directamente en sus intereses.

EL MOVIMIENTO INSURGENTE 1810

El bajo clero en el movimiento de la Independencia

Es importante aclarar la situación política en 1810 para determinar las características del movimiento y por tanto la participación en este caso del alto clero; pero sin dejar de hacer mención en primer lugar de las actividades realizadas por el bajo clero durante el movimiento de independencia y poder identificar la doble posición de la iglesia ante tales acontecimientos.

Se debe especificar la actitud que tomó el bajo clero en forma particular porque como integrante de la iglesia colonial plasmó en dicho movimiento sus inconformidades y puso de relieve las diferencias que lo separaron del alto clero, sobre todo porque en esta etapa del movimiento de independencia se dió una marcada división en la actitud que tomó el sector eclesiástico.

La inestabilidad política de la Nueva España en 1810 era ya insostenible para las autoridades virreinales, sobre todo por la serie de juntas clandestinas que se celebraron por parte de la clase media criolla ilustrada para organizar el movimiento armado, como lo señala José María Luis Mora en la siguiente cita.

"se fijó el día 1 de octubre para hacer el pronunciamiento en Querétaro, Guanajuato, San Miguel y otros lugares; pero todavía se ignora si debía corresponder en otras capitales de provincia. Todo se fiaba a la sorpresa que pudo, si el plan no hubiese sido descubierto, haber producido el efecto que se deseaba; (...) el 14 de Septiembre el corregidor de Querétaro Don Miguel Domínguez, asociado del comandante de la brigada Don Ignacio García Rebollo, procedieron a la prisión de los conjurados y al registro de sus casas y papeles, los que les ministraron en abundancia las pruebas que buscaban." (80)

Esto provocó la precipitación del movimiento armado y ocasionó que se tomaran medidas inesperadas como las que realizó en tales circunstancias el bajo clero, ya que algunos de sus integrantes apoyaron al partido insurgente.

Con la iniciativa que tomó el cura Hidalgo, el movimiento alcanzó un sentido distinto al movimiento de 1808. De acuerdo con la descripción que hace Mora del movimiento de 1810 se expone lo siguiente:

"Se convocó a son de campanas a los indios y

demás clases del pueblo a quienes se anunció que la religión corría riesgos por parte del gobierno y los españoles, que se conspiraba contra ella, y que era necesario salvarla a toda costa.

"Tal llamamiento, hecho por una cura de reputación bien sentada entre sus feligreses supersticiosos, en todas circunstancias habría producido el efecto que se deseaba (...). Cuando oyeron pues a su cura las gentes sencillas de Dolores que la religión corría riesgo, no hubo uno que no estuviese pronto a caminar al martirio y auxiliar a su párroco en tal gloriosa cruzada destinada a destruir el gobierno y los hombres enemigos de su culto (...)" (81)

A parte de este sentido religioso que se le imprimió al movimiento armado, se presentaron de forma más clara los intereses que perseguían los sectores sociales que intervinieron en él.

"Conforme avanza el movimiento, la clase media toma una postura más franca a su favor. Sin embargo su actitud no es unánime; muchos vacilan y es notable el caso de Azcárate, el

mismo que jugó tan brillante papel en 1808 y que ahora se oponga a la insurgencia " (82)

La clase media criolla empezó a dividirse ante un movimiento que amenazaba convertirse en popular, por lo tanto:

"Los propietarios de tierras, el clero, los monopolistas, los autonomistas y los burgueses se unieron para defenderse. El importante movimiento de la autonomía ocupó un lugar secundario en la lucha por sobrevivir que siguió después " (83)

Por otro lado algunos criollos se dieron cuenta de que solamente con un cambio violento podían lograr sus objetivos, gobernar al país, y empezaron a utilizar algunos conceptos de interés para la clase que pudo apoyar el cambio, es decir, buscaron el apoyo popular, y, de acuerdo con Villoro:

"Los decretos de Hidalgo no hacen sino expresar la soberanía efectiva del pueblo. La mayoría de sus providencias son de carácter abrogatorio, manifestando así el movimiento negativo de la libertad popular. Desde su alocución del 16 de septiembre, la abolición del tributo simboliza la destrucción del

(82) Villoro, op. cit. p.103

(83) Timothy, op. cit. pp. 82-83

derecho existente (...) La arogación del tributo es el signo exterior que anuncia una modificación más profunda: el salto libertario aniquilador del viejo orden". (84)

El concepto manejado por los criollos en 1808 alcanzó en 1810 un sentido más amplio, identificándose con las masas populares.

"Hidalgo legisla en su nombre. Al apelar a la 'voz común de la Nación' probablemente tiene en mente una doctrina semejante a la de Verdad o de Azcárate: se refiere a la Nación representada por los cuerpos constituidos, los Ayuntamientos principalmente.

"Sin embargo al ser usada esa 'expresión' en el contexto revolucionario adquiere un alcance inesperado." (85)

Hidalgo representó hasta un cierto punto los intereses ideológicos de la clase criolla, pero los adaptó al surgimiento de nuevas circunstancias, a las necesidades de los estratos sociales bajos.

"En este caso, no es un representante político de las capas medias quien dirige a las fuerzas

(84) Villero, op.cit. p.70

(85) Ibidem. p.69

populares, sino que éstas se dan un dirigente que fue cura de pueblo e hijo de una familia de la burguesía del campo." (86)

Las reformas plasmadas en el movimiento armado de 1810 obedecen a un impulso popular muy distinto al de los criollos en 1808, para Villoro esas medidas no podían ser consideradas como ilustradas.

"El igualitarismo social, las medidas agrarias de Hidalgo y Morelos no parecen desprenderse de doctrinas políticas previas, expresan la experiencia real de la revolución, y obedecen al impulso popular (...) responden a una mentalidad que difícilmente reconoceríamos cómo 'ilustrada'" (37)

Este ascenso de la clase popular al movimiento de independencia marcó cambios que no esperaban los criollos, y muchos de éstos últimos abandonaron el movimiento de Hidalgo y se unieron a la clase conservadora de la colonia, además de que este movimiento se volvió incontrolable para los dirigentes de la clase media ilustrada.

(86) Enrique, Semo.- Historia Mexicana, Económica y Lucha de clases, pp. 194-195

(87) Villoro, op.cit. pp. 91-92

"Hubo criollos que respondieron favorablemente al Grito, pero su número fue infinitesimal comparado con los que no lo hicieron. Unos cuantos abogados, rancheros y clérigos menores apoyaron, dirigieron y murieron por la causa insurgente, pero un millón de criollos en Nueva España no la siguió." (88)

El movimiento que tomó fuerza en 1810 no sólo persiguió una separación de la metrópoli, sino una reforma eclesiástica impulsada por elementos de su propia organización, según los señala Villoro.

"Los insurgentes esbozan una lucha contra la degeneración del clero en teocracia y la utilización de los bienes sobre naturales en objetivos mundanos; con ellos pretenden hacer posible una elección libre del catolicismo no inspirado por motivos políticos. La reforma que se pretende se lleva al cabo desde el interior de la Iglesia y no desde fuera de ella. Los que propugnan son, casi en su totalidad, sacerdotes y expresan la opinión de la mayoría del clero bajo y medio; se trata; pues de un movimiento que opone la parte del clero más en contacto con sus fieles al alto clero ligado a las clases europeas por intereses bancarios." (89)

(88) Timothy, op.cit. p.85

(89) Villoro, op.cit. p.122

Aunque de hecho no todos los integrantes del bajo clero apoyaron este movimiento, ya que algunos sacerdotes prefirieron seguir bajo las órdenes de la jerarquía eclesiástica como lo menciona Alfonso Toro al afirmar que

"es dable apreciar que el bajo clero se dividió a su vez en dos bandos: uno, que se mantuvo en la obediencia de sus superiores y siguió la causa realista; y otro; que despreciando castigos, excomuniones y aun la muerte misma, se entregó arrojadamente a defender la causa de la independencía (...) y en la lucha entre el alto y el bajo clero, aquel pretendiendo aniquilar la insurrección; y éste fomentándola(...)" (90)

Sobresalen principalmente Hidalgo y Morelos como ejemplos que ilustran la activa participación del bajo clero, aunque después de una exhaustiva investigación en el Archivo General de la Nación aparecen los nombres de otros eclesiásticos con el movimiento de independencía de 1810, como el caso del indultado cura Dn. Antonio Annés:

"Instruido por el superior oficio de V.E. fecha 15 de Enero anterior de que por decreto del mismo día y de acuerdo con lo consultado

(90) Toro, op.cit p.57

por el Sor Fiscal de lo civil se digna conceder al indultado Cura Dn. Antonio Annés la retención de su Beneficio." (91)

Por su parte la región del sur no quedó exenta en lo referente a eclesiásticos insurrectos pertenecientes al bajo clero. El siguiente documento sacado también del Archivo General de la Nación es ejemplo de ello:

"La pieza principal entre esos documentos es la carta del Dr. José Mariano San Martín, Canonigo Sectoral de Oaxaca, relapso en el crimen de insurrección y miembro de la Junta rebelde de tierra adentro." (92)

Dentro de la lista de elementos del bajo clero que tomaron parte en el movimiento se encuentra también el cura de Tehuacán, el religioso Fr. Estevan Cea y el indultado presbítero D. Mariano Rosado quien abrazó el movimiento desde 1812.

Por otra parte con Hidalgo a la cabeza del movimiento insurgente cambiaron los objetivos iniciales convirtiéndose en un movimiento de masas,

(91) A.G.N. Operaciones de Guerra, Volumen- 1013, p 273,
1º Febrero-1818

(92) A.G.N. Operaciones de Guerra, Volumen-1013, p.263,28-
Octubre-1817

"Hidalgo pone la libertad por fundamento y, en ese preciso instante, busca encontrarse con la fuente originaria de todo orden social: el pueblo lo engloba, lo absorbe en su movimiento hasta convertirlo en la expresión de sus propios deseos (...). Cuando Allende trata de transformar el movimiento en una campaña militar, reclama al cura por los saqueos; éste responde que había que tolerarlos porque si no 'se disgustaría el pueblo'" (93)

A pesar de que Hidalgo tuvo la fuerza del movimiento insurgente, le faltó los elementos militares estratégicos de todo dirigente de masas, Mora lo describe de la siguiente manera

"Así es que él mismo no sabía ni lo que había de hacer al día siguiente, y mucho menos se ocupaba de la clase de gobierno que debería establecerse después del triunfo para regir la nueva nación (...)

"Semejante desconcierto y falta de plan disgustó a muchas personas que por su influjo y riqueza hubieran sido el apoyo más poderoso de la revolución, pero que temieron

(93) Villero, op. cit. p.67

fundamentalmente perderlo todo en el desorden universal, y así es como se explica muy fácilmente por qué razón hombres, verdaderamente amantes de su patria, deseosos de la independencia y aun comprometidos con ella, no sólo abandonaron la causa de Hidalgo, sino que aun tomaron las armas contra ella. Este jefe se cerró en lo que convenia era popularizar la revolución haciéndola descender hasta las últimas clases y radicar en ellas el odio contra los españoles (...)" (94)

A diferencia del movimiento de 1808, en 1810 las clases populares buscaron romper los lazos de sumisión a través de sus propios recursos y se levantaron con el poder de la violencia:

"El pensamiento inicial de Hidalgo no fue sin duda tolerar tantos excesos de la muchedumbre. El mismo no pensó llegar a los extremos a los que llegó. Pero una vez precipitado en el camino de la Revolución, comprendió que no estaba dentro de sus posibilidades poner freno a tanto apetito y violencia. Mas su tolerancia a ciertos excesos reconocia un límite infranqueable. En Guanajuato dio orden para terminar con el

(94) Mora, tomo III, op.cit pp. 33-34

saqueo. No fue obedecido. Viendo en peligro su autoridad, no vaciló cuando lo creyó necesario, en recurrir a la violencia para hacerse respetar." (95)

El movimiento de Hidalgo, estuvo representado también como el de un cruzada en defensa de la religión ya que va a hablar en su nombre,

"El cura no sólo es un jefe político, es también el profeta inspirado encargado de una excelsa misión: la defensa de la religión contra los que pretenden mancillarla. Se trata de una guerra Santa; y no por comprenderse de modo rudimentario o supersticioso disminuye su fuerza de convicción, capaz de venir en una sola exaltación a las masas." (96)

Por otro lado Morelos como integrante del bajo clero expuso objetivos claros dentro del movimiento insurgente, habló de una reforma eclesiástica, mencionando los puntos sensibles para un cambio dentro de la iglesia,

"Morelos de algunos pasos pequeños mas al fin los primeros, hacia el establecimiento de

(95). Quiriarte, op.cit. p.53

(96) Villoro, op.cit. p. 75

un clero apolítico y menos rico. Pocos que el clero se sustentase exclusivamente de los diezmos y primicias y se liberara al pueblo de las demás subvenciones que le agobian (...). Reducción del clero a sus funciones eclesiásticas e igualdad de sus miembros ante la ley: prácticas de la reforma que se anticiparon a su época." (97)

Estos principios plasmados por Morelos también reflejan las características raciales de su origen indígena, manifestando así el sentir de todo un grupo social. También habló de la protección a la religión, ya que no por ser indígena se ve menos católico como se planteó definitivamente por parte del alto clero.

Se puede concluir que la participación del bajo clero en el movimiento de independencia fue determinante para cambiar completamente el sentido que se persiguió en un principio con los criollos ilustrados, y sobre todo que el movimiento de 1810 habló de reformas sociales y eclesiásticas con las cuáles el alto clero se puso verdaderamente en alarma y buscó el apoyo de otras clases para evitar cambios que se plantearon las masas populares.

(97) Ibidem. p. 122

Se empezaron a forjar entonces las nuevas alianzas entre criollos, peninsulares y gobierno virreinal por un lado, e indigenas, mestizos y algunos criollos por el otro. Cada grupo tenia sus propios intereses y objetivos durante el movimiento de independencia, manifestándose esos conflictos internos de cada sector después de promulgada la independencia y durante la primera mitad del siglo XIX.

El Alto clero ante la insurgencia

Al estallar el movimiento armado de 1810, las protestas y condenas por parte de la iglesia no se hicieron esperar, procurando desacreditar a los insurgentes para evitar un cambio que hasta el momento no les convenía.

El Santo oficio que fue establecido en España con la finalidad de asegurar la ortodoxia religiosa fue utilizado por el sistema:

"Isabel y Fernando quisieron que estuviera bajo su control y no bajo el control del Papa, como había ocurrido con el tribunal medieval. Sixto IV cooperó a ello de modo sorprendente, y con su bula de institución del primero de noviembre de 1470 dió a los Reyes Católicos poder no sólo para hacer nombramientos, sino, tácticamente, para llevar a cabo confiscaciones." (98)

La inquisición fue también un instrumento de la política real aunque era en todos sentidos un tribunal eclesiástico que durante la colonia cumplió un papel importante para la estricta vigilancia en la difusión y protección de la religión.

(98) Henry, Kamen.- La Inquisición Española. p.153

Durante el movimiento armado y hasta su reconocimiento, el Santo Oficio desempeñó las funciones más importantes en el juicio contra los insurgentes:

"En la Nueva España, las actividades del Santo Oficio tenían como blanco principal a los insurgentes, pero como el Inquisidor Flores consideraba la experiencia constitucional del periodo de 1810-1814 una representación hispánica de la Revolución Francesa, la inquisición emprendió un ataque concentrado contra las ideas constitucionales (...) Al igual que el obispo Bergoza y Jordán que también había sido inquisidor, Flores tenía el objetivo de uniformar ideológicamente a la Iglesia y el Estado empleando al Santo Oficio como instrumento para lograrlo" (99)

La iglesia criticó tenebramente las ideas liberales, condenó a la ilustración que había logrado infiltrarse en el pensamiento de los criollos, procurando el sometimiento y la obediencia nuevamente a las autoridades eclesiásticas a través del Santo Oficio.

"Refiriéndose a quienes habían sostenido las ideas del Constitucionalismo liberal, el

(99) Brian, R. Hamnett.- Revolución y Contrarevolución en México y Perú p.234

inquisidor condenaba a todos aquellos que hubiesen abrazado los "disparates de los libertinos modernos, Voltaire, Rosseau y sus discípulos y secuaces." Apelo a los insurgentes para que se reconciliaran con las autoridades eclesiásticas y políticas abjurando de sus errores ante la Inquisición, presentando a ésta como un tribunal de reconciliación y ofreciendo perdonarlos. Al mismo tiempo solicitaban que fueran denunciados los casos de posesión y de lectura de libros prohibidos, bajo pena de excomunión." (100)

Pero no sólo a través del Santo Oficio se actuó en contra de la insurgencia, sino también en forma particular. El episcopado mexicano actuó en varios puntos del país para combatirla ya que amenazaba con poner en grave peligro el sistema colonial;

"En el principio de la revolución, el obispo de Valladolid, Abad y Queipo, combatió con sus escritos y sus excomuniones la causa de la independencia; el obispo de Oaxaca, después arzobispo de México, formó como he dicho, un regimiento de clérigos y frailes; el obispo Pérez, de Puebla, los de Guadalajara y Yucatán

el de Sonora, todos a su modo, combatieron la causa de los patriotas." (101)

Por su parte Mora afirma que las condenas eclesiásticas fueron importantes para detener el movimiento de independencia:

"Es sin embargo cierto, que todas las disposiciones habrían sido casi en su totalidad ineficaces si todo el clero alto, y parte muy considerables del otro no se hubiesen prestado a sostener la causa de España, usando de las censuras eclesiásticas, armas muy poderosas en aquel tiempo, suscitando dudas sobre la catolicidad de los principales caudillos de la insurrección, y haciendo negocio de conciencia la sumisión a España mediante el ministerio de la confesión." (102)

Al parecer los integrantes más importantes del alto clero tuvieron una gran participación como representantes de la ideología conservadora, y si bien es cierto que ya desde 1808 habían dado muestras de oponerse al movimiento, también se había notado una actitud poco definida en algunos de sus miembros que para 1810 no vacilaron en actuar de forma inflexible en contra de la insurgencia,

(101) Lorenzo de Zavala.- Ensayo Histórico de las revoluciones de México V-I p.65

(102) Mora tomo III, op.cit. p. 56

"Sus más fuertes impugnadores se encuentran no sólo entre los europeos, sino también en el alto clero (...) Los que antes se manifestaban simpatizantes de la independencia, son incluso los que más trabajan contra la insurgencia, como el obispo Abad y Queipo (...)." (103)

Precisamente entre los que más destacaron por su aversión al movimiento y sobre todo por el apoyo que dió al alto clero, está el obispo de Michoacán, Manuel Abad y Queipo quien también se caracterizó por ser el primero de sus colegas en lanzar un edicto criticando y condenando la conducta de Miguel Hidalgo,

"Un ministro de Dios de la paz, un sacerdote de jesucristo; un pastor de almas (...) el cura de Dolores don Miguel Hidalgo (que había merecido hasta aquí mi confianza y mi amistad), asociado de los capitanes del regimiento de la Reina, don Ignacio Allende, don Juan Aldama y don José Mariano Abasolo, levantó el estandarte de la rebelión, y encendió la tea de la discordia y anarquía, y seduciendo una porción de los labradores inocentes, les hizo tomar las armas; y, cayendo con ellos sobre el pueblo de Dolores

el 16 del corriente al amanecer, sorprendió y arrestó los vecinos europeos, saqueó y robó sus bienes; y pasando después a las siete de la noche a la villa de San Miguel el Grande, ejecutó lo mismo apoderándose en una y otra parte de la autoridad y del gobierno (...), amenazando a los pueblos que los ha de degollar si le oponen alguna resistencia. E incluso a la religión y a nuestro soberano don Fernando VII, pintó en su estandarte la imagen de nuestra augusta patrona, nuestra Señora de Guadalupe (...)

"Como la religión condena la rebelión, el asesinato, la opresión de los inocentes; y la madre de Dios no puede proteger los crímenes; es evidente que el cura de Dolores, pintando en su estandarte de sedición la imagen de nuestra señora, y poniendo en él la referida inscripción, comete dos sacrilegios gravísimos, insultando a la religión y a Nuestra Señora. Insulta igualmente a nuestro soberano, despreciando y atacando el gobierno que le representa, oprimiendo sus vasallos inocentes, perturbando el orden público (...)" (104)

Sin embargo, a pesar de las evidentes muestras de condena

(104) Genaro, García.- Documentos Inéditos o muy raros para la historia de México. p.391 Archivo Lafragua

por parte del alto clero, se trató de desvanecer esta imagen que presentó la jerarquía eclesiástica, Mariano Cuevas señala lo siguiente:

"El episcopado aparece a primera vista como contrario y muy contrario, a la insurgencia, pero vistas más de cerca las cosas, y distinguiendo personas de personas, no puede pronunciarse juicio tan apodictico. Primeramente porque Abad y Queipo, alma y vida de lo que hubo de movimiento eclesiástico en contra de la independencia desde el grito de Dolores nunca fue miembro del Episcopado Mexicano, lo repetimos, sino un intruso (...)"
(105)

Parece ser que cuando el obispo Abad y Queipo emitió dicho edicto, era canónigo penitenciario de la iglesia en Michoacán, obispo electo aunque todavía no se realizaban todas las gestiones necesarias para su oficial reconocimiento, y también era gobernador de ese obispado de Michoacán.

De cualquier forma las excomuniones realizadas por el Sr. obispo de Michoacán fueron ampliamente aceptadas y reconocidas por el alto clero colonial, así lo da a conocer en el siguiente

(105) Cuevas, op. cit. pp.92-93

documento del Archivo Lafragua con fecha II de octubre de 1810 el arzobispo de México, Dr. D. Francisco Javier Lizana quien declaró válida y legitima la excomunión decretada por el Sr. Abad y Queipo:

"(...) hacemos saber que dicha declaración está hecha por superior legitimo con entero arreglo a derecho, y que los fieles cristianos esten obligados en conciencia, pena de pecado mortal y de quedar excomulgados, a la observancia de lo que la misma declaración previene, la cual hacemos tambien nos por lo respectivo al territorio de nuestra jurisdicción" (106)

Por otro lado el Sr. obispo de Guadalajara Dr. D. Juan Cruz Ruiz de Cavañas hizo extensivo a los habitantes de su diócesis las excomuniones lanzadas contra Hidalgo por parte del obispo Abad y Queipo. El siguiente documento sacado de la obra de Garcia Genaro da muestra de ello:

"Las declaraciones hechas, - nos dice- penas y providencias decretadas por el Santo Tribunal de la Inquisición y por el Excelentísimo e Ilustrísimo Sr. Arzobispo de México, Nos También, por nuestra parte, y en toda la

extensión de nuestra diócesis, contra cuantos la pisen (...) adoptamos y vibramos la misma censura que fulminó el Ilmo. Sr. Obispo de Valladolid en la suya contra el cura Hidalgo, sus aliados Allende, Aldama y Abasolo, sus compañeros y secuaces y cuantos de cualquier suerte voluntariamente aprueban, auxilien o favorezcan sus proclamas, planes, opiniones y designios." (107)

El edicto emitido por el Sr. Abad y Queipo, el 24 de septiembre de 1810 contra Hidalgo, fue legítimamente reconocido por las figuras de la jerarquía eclesiástica que si ostentaban los debidos títulos.

Abad y Queipo era una figura representativa e influyente por lo menos cuando emitió dicho edicto, ya que posteriormente fue sometido a juicio

"Con todo y que fue el primer prelado que excomulgó a Hidalgo al estallar la revolución, en mayo de 1811 la Inquisición de la ciudad de México abrió una investigación en su contra por sospechas de que estuviese coludido con los insurgentes." (108)

(107) Ibidem, p.414

(108) Hannet, op.cit. p. 241 ✓

Finalmente el obispo electo de Michoacán se dirigió a España para responder a las investigaciones que la Inquisición le hizo, siendo destituido de su puesto como obispo de michoacán a mediados de 1815. Abad y Queipo no fue el único que se opuso de inmediato a la insurgencia; el mismo Arzobispo de México, el Dr. D. Francisco Javier de Lizana y Beaumont continuó con la misma línea ideológica al exhortar a los habitantes de su Diócesis para que no brindaran ayuda a Hidaigo, el siguiente documento con fecha 24 de septiembre de 1810 así lo confirma:

"El que confía en hombre es maldito de Dios, como lo dice por su Profeta Jeremias; el Señor de la verdad y la paz abomina al varon sanguinario y doloso, y le corta la vida aun antes de la mitad de sus días cayendo, sin saber cómo, en el lazo que armaba" (109)

Así el alto clero no pasó por alto los recursos que tenía a su alcance para condenar espiritualmente al movimiento insurgente, apoyándose fundamentalmente en argumentos bíblicos. En el caso del Señor Francisco Javier de Lizana, que como integrante del alto clero, también se solidarizó con la posición contraria al movimiento armado de 1810.

(109) García, Genaro, op.cit. p.387

Dejando de lado sus dudas, no vaciló esta vez en oponerse a la insurgencia cuando empezó a cuestionarse los intereses de las clases privilegiadas, según la versión de Mariano Cuevas:

"El decrepito arzobispo de México Lizana (...) así declaraba al cura Hidalgo 'precursor del anticristo aparecido en nuestra América para perdernos'" (110)

Por su parte el alto clero de Puebla secundó la posición que respaldaban sus dirigentes eclesiásticos. Puebla manifestó su adhesión a la causa del rey, Así lo demuestra el acta levantada por el clero en dicha ciudad el 27 de octubre de 1810, en el siguiente documento.

"que impone como uno de los primeros deberes la obediencia, respeto y sumisión a los reyes, de que nos dio ejemplo su Soberano Autor, debemos ser las más firmes columnas que sostenga el trono del Monarca, a quién hemos jurado reconocer y obedecer; y mirando que en la presente época se ha suscitado una revolución en el Obispado de Valladolid por algunos sujetos infames y desnaturalizados que aspiran a sacudir el suave yugo bajo el cual gustosamente hemos vivido por el espacio de

(110) Cuevas, op.cit. p. 93

casí tres siglos (...) el clero de Puebla detesta y aborrece la sedición suscitada." (111)

De esta manera el obispo de Puebla Don Manuel Ignacio González del Campillo recordó al clero sus obligaciones eclesiásticas para que las pusiese en práctica en contra de quienes quisieran abrazar la causa insurgente, así lo expone en el documento antes mencionado con fecha de 27 de octubre de 1810;

"Haciendoles ver los desastres que alfigirían a este Reino si el fuego de sedición que se ha encendido en el Obispado de Valladolid, se comunicase a otras partes; y que en consideración a ellos debían esforzarse con el celo propio de su alto ministerio, que es el de paz, a apagarlo con su ejemplo y con sus saludables consejos, dirigiendo la opinión pública con la doctrina sana del Evangelio, que nos manda obedecer y respetar las autoridades constituidas,"(112)

El obispo de Puebla puso de por medio a las Santas Escrituras al hacer incapié en la obediencia que debían observar por mandato bíblico todos los habitantes de la Nueva

(111) García, op.cit. p. 415

(112) Ibidem. p. 415

España por estar sujetos a las disposiciones emanadas de la jerarquía eclesiástica, haciendo uso de la religión en aras de la política.

No solamente el bajo clero habló en defensa de la religión durante el movimiento de la independencia, también el alto clero utilizó el mismo argumento al contraponerse al movimiento insurgente en nombre de la virgen de los Remedios como la imagen celestial que apoyó al ejército realista.

"No satisfecho el clero con haber desvirtuado de esta manera la cátedra sagrada, en provecho de los intereses políticos, imprimía cartillas para los párrocos en que se combatía la revolución, como herejía manifiesta, y folletos en honor de la Virgen de los Remedios." (113)

Así los constantes ataques del alto clero solo reflejaban su posición política conservadora más que la defensa misma de la religión que se decía profesaban:

"Fonte, y con él casi toda la jerarquía mexicana, se preocupaba sobre todo de la conservación de su poder político y de los

(113) Toro, op.cit p.60

privilegios del clero. Su denuncia del pensamiento del siglo XVIII no parte de principios filosóficos, sino de la idea preconcebida de atribuirle ser la causa del relajamiento de la obediencia que el súbito debe el monarca. Ese era el origen de las revoluciones de la América Española." (114)

Con este argumento el alto clero defendía sus privilegios como clase social, tratando de evitar cambios radicales del sistema colonial, del cual formaba parte importante, sobre todo en el orden económico. Si en 1808 su actitud no fue definida ni unánime por la inesperada situación de la invasión de los franceses a España y el cautiverio del monarca español, en 1810 tomó una franca oposición al movimiento insurgente, ya que las circunstancias tanto en España con la implantación de unas Cortes liberales como en la Nueva España con la incorporación de las masas populares a la insurgencia, terminaron con poner en verdadera alarma a la jerarquía eclesiástica colonial. Se vió en la imperiosa necesidad de definir sus intereses e ideología en el movimiento armado y actuó de forma mucho más directa en el mismo para no quedar al margen de los acontecimientos por los que atravesaba la colonia Hispánica.

Por su parte el Sr. Antonio Joaquín Pérez Martínez, quién representó una de las figuras más destacadas del alto clero,

(114) Hamnet, op.cit pp. 244-245

reforzó la posición ideológica de su sector como correspondía a su rango.

Antes de partir para Europa a las Cortes Españolas, el Sr Joaquín Pérez Martínez había presenciado los primeros movimientos armados en la Nueva España sin tener una verdadera injerencia en dicho movimiento, por estar a punto de partir a España a su ingreso en las Cortes. Sin embargo ya tenía una visión clara de la magnitud del movimiento.

"Pérez había salido de Nueva España después de comenzada la insurrección y como profundo observador que sin duda lo era, había conocido bien la índole de aquel movimiento y estaba convencido de la inutilidad de todas aquellas medidas para calmarlo" (115)

Una vez en España, el Sr. Pérez, desde su posición en las Cortes condenaba tenazmente al movimiento insurgente, reflejó la misma ideología de sus colegas en la Nueva España, así lo menciona Mariano Cuevas:

"Allá también encontrábamos con quienes miran por la libertad y bienestar de América son eclesiásticos, y por cierto del 'Alto clero'.

(115) Lucas Alamán.- Historia de México, tomo II, p 25

En sesión había el 9 de enero de 1811; (...) levantóse el mexicano D. Joaquín Antonio Pérez del alto clero con las siguientes frases, que nadie hasta entonces se había atrevido a decir en España:

'Pues las recientes convulsiones de las Américas se caracterizan de ingratitude.Cuál será el camino mejor de atraerlas sino desterrar la opresión y mezquinidad con que se les trata?'" (116)

El Sr. Pérez se dió cuenta de la ineficacia del gobierno colonial para poder controlar a la insurgencia, ya que ésta continuaba abanzando,

"Pérez de Puebla sostuvo que en Nueva España no había gobierno con quién tratar; puso en ridículo á la Junta de Zitácuaro, algunas de cuyas providencias citó y sostuvo, que toda medida de pacificación sería infructuosa, despues de haberlo sido los intentos por el obispo de Puebla en la correspondencia que para ello siguió con Rayón y Morelos (...) y terminó proponiendo que se pudiese en la regencia una persona real, y que esta mandase

(116) Cuevas, op. cit. pp. 71-72

cuantas tropas pudiese contra los
insurgentes.." (117)

El representante de Puebla en las Cortes de España, quería que se actuase en forma inflexible contra los que promovían cambios en la Nueva España; presionó ante las autoridades coloniales para que mostrasen una mayor fuerza en contra del movimiento utilizando todos los elementos necesarios para contrarrestar el desarrollo del movimiento que iba adquiriendo firmeza y que amenazaba con poner en cuestionamiento al sistema colonial.

Con la estancia del Sr. Pérez en España, y los demás diputados en las Cortes procedentes de las colonias americanas, se mantenían informadas a las autoridades hispánicas, que en esos momentos fungían como representantes del poder real, sobre los acontecimientos políticos de la Nueva España.

(117) Alamán, tomo III, op.cit p.96

En 1810 el Sr. Joaquín Pérez Martínez empezó a destacar de formas más qvidente, en las altas esferas eclesiásticas y también su posición política fue adquiriendo gran firmeza procurando estar dentro de la línea que le marcaba la Institución a la que representaba, influyendo de ésta forma en los detinos históricos de la Nueva España por su importante cargo en las Cortes.

III LAS CORTES DE CADIZ

Las Cortes de Cádiz

A principios del siglo XIX la situación en España se volvió cada vez más complicada: por un lado los problemas en la Corte entre el rey Carlos IV y su hijo se hicieron evidentes, posteriormente en Marzo de 1808 el ejército francés invadió el territorio español al frente del general Joaquín Murat, al tiempo que creció la impopularidad del ministro español Manuel Godoy, favorito del rey Carlos IV.

Una vez en el trono Fernando VII se enfrentó con la difícil situación de la invasión de los franceses en territorio español.

"La búsqueda del reconocimiento imperial llevará a Fernando VII a ponerse en manos de Napoleón, abandonando incluso el territorio nacional para acudir a Bayona." (118)

En Bayona Napoleón reunió a los dos monarcas españoles y les impuso la renuncia.

(118) Miguel Artola.- La Burguesia revolucionaria. Historia de España. p. 10

En España las ideas liberales empezaron a manifestarse en forma activa en los distintos círculos políticos, al buscar mecanismos para canalizar sus inquietudes reformistas.

"Gobernaba al país la Suprema Junta Gubernativa del Reyno, instalada en Sevilla, y fué este organismo el que decretó la convocatoria definitiva de las Cortes, que llamó 'generales y extraordinarias' de la Nación, para el 1º de enero de 1810, de manera que estuviesen reunidas a principios de Marzo de ese año." (119)

Las Cortes de Cádiz, como uno de los órganos políticos en donde se conjugaron distintas ideologías para establecer un gobierno en ausencia del monarca, mostraron una gran participación de los liberales españoles.

"Su organización en forma de asamblea francesa, rompiendo con el patrón de las viejas cortes donde concurrían los diputados por estamentos, ya señala una novedad importante que es muy digna de tenerse en cuenta si se observa que la mayor parte de sus componentes pertenecen a la burguesía intelectual de la época, que está imbuida del espíritu reformista." (120)

(119) México en las Cortes de Cádiz. p.7

(120) Dardo Pérez Guilhou.- La Opinión Pública Española y las Cortes de Cádiz. frente a la emancipación Hispanoamericana. p. 87

En el panorama político español se empezaron a realizar los primeros intentos para la creación de un Estado Moderno mientras la península Ibérica era invadida por las tropas francesas:

"Las cortes inician sus sesiones el 24 Septiembre de 1810. Desde su nacimiento están impregnadas de su tono revolucionario." (121)

Como se plasmaron los objetivos y las finalidades de las Cortes se identificó una clara influencia de la Ilustración, pero sin dejar de tener las características propias de los liberales españoles:

"Se sanciona en la primera sesión que los diputados que componen el Congreso, y que representan a la Nación, se hallan 'Legítimamente Constituidos en Cortes generales y extraordinarias, en quienes reside la soberanía Nacional. Por el segundo artículo se reconoce rey a Fernando VII y se declara nula la cesión de la corona que ha hecho en favor de Napoleón. Por el tercero se establece la división del gobierno en tres poderes, reservándose las Cortes el legislativo." (122)

(121) Ibidem. p. 87

(122) Ibidem. p. 90

Por su parte la Nueva España no quedó fuera de estos acontecimientos, al estar más presente que nunca dentro de las decisiones de los dirigentes españoles, ya que éstos tenían una separación de sus colonias por la inestable situación política que presentaba España en esos momentos y buscaron mecanismos más eficaces para tratar de evitar la temida separación a través de la participación de los americanos en las Cortes de Cádiz.

Por medio de la Real Audiencia se llamó a los novohispanos para que integraran el grupo de representantes en las Cortes de España tal y como lo menciona el documento que se encuentra en la obra México en las Cortes de Cádiz en donde dice que

"Desde el principio de la Revolución declaró la patria esos dominios parte integrante y esencial de la monarquía española. Como tales corresponden los mismos derechos y prerrogativas que a la metrópoli. Siguiendo este principio de eterna equidad y justicia, fueron llamados esos naturales a tomar parte en el Gobierno representativo que ha cesado; por él la tienen en la Regencia actual, y por ella tendrán también en la representación de las Cortes Nacionales, enviando a el las diputados según el tenor del decreto (...)"

(123)

(123) México en las Cortes de Cádiz, op.cit. p.7

Así los americanos formarían parte del gobierno representativo en ausencia del rey, con alguna influencia en las decisiones y distintos de la Nueva España, por tal motivo correspondería a los sectores más importantes de la sociedad colonial elegir a las personas que integrarían tales Cortes.

"Conforme a esta instrucción para que concurrieran diputados de los dominios españoles de América y de Asia los cuales representarían digna y lealmente la voluntad de sus naturales en el Congreso, del que habrán de depender la restauración y la felicidad de toda la monarquía, tendrán parte en la representación Nacional de las Cortes extraordinarias del Reyno diputados de los virreynatos de Nueva España, Perú, Santa Fe y Buenos Aires y de las capitanías generales de Puerto Rico, Cuba, Santo Domingo, Guatemala, provincias internas, Venezuela, Chile y Filipinas." (124)

Para elegir a los diputados de la Nueva España, la participación de las clases medias criollas fue decisiva a través de su órgano político.

"Estos diputados serán uno por cada capital cabeza de partido de estas diferentes provincias" Su elección se hará por el Ayuntamiento de cada capital, nombrándose primero tres individuos naturales de la

provincia, dotados de probidad, talento e instrucción y exentos de toda nota, sorteándose uno de los tres, el que salga a primera suerte será diputado." (125)

Mientras llegaban a España los diputados que representarían a América en las Cortes, se eligieron el 8 de septiembre de 1810 a 30 diputados suplentes.

Con la participación de los americanos en las Cortes, se daría una mayor integración de las colonias al gobierno español que trataría de atraer las inquietudes políticas que se estaban desarrollando en los dominios hispánicos y así ejercería un control más dinámico sobre la sociedad americana. Por otro lado la participación por igual de americanos y españoles en las Cortes, pondría de manifiesto la importancia que tenía América para el gobierno de la península.

"Es decir que se les lisonjea con mayor jerarquía para no perder su preciosa ayuda económica" (126)

Tan necesaria en esos momentos para combatir a los franceses.

De cualquier forma las Cortes marcaron una oportunidad para manifestar inconformidades de las colonias,

(125) Ibidem. p.9

(126) Pérez Guilhou, op.cit. p.56

"(...) serán el teatro de la discusión y allí la minoría americana usará en forma brillante las armas que se le han dado." (127)

En lo que se refiere a la Nueva España, el número de diputados elegidos fue de diecisiete, en su mayoría eclesiásticos

"fueron esos diputados el Dr. D. José Beye Cisneros, por México; el canónigo don José Simeon de Oria, por Guadaluajara; el canónigo don José Cayetano de Fonserrada, por Valladolid; D. Florencio Barragan, teniente coronel de milicias, por San Luis Potosi; el canónigo D. Antonio Joaquín Pérez, por Puebla; el eclesiástico D. Miguel González Lastrí Por Yucatán; D. Octavio Obregón, oidor honorario de la Audiencia de México, por Guanajuato; el Dr. don Mariano Mendiola por Querétaro; D. José Miguel de Gordoza, eclesiástico, por Zacatecas ; el cura D. José Eduardo de Cárdenas, por Tabasco; D. Juan José de la Garza, canónigo de Monterrey, por Nuevo León; el Lic. D. Juan María Ibañez de Corvera por Oaxaca; D. José Miguel Guridi y Alcocer, cura de Tacubaya, por Tlaxcala, a cuya ciudad se concedió derecho de elección por los

(127) Ibidem p.72

servicios prestados a los españoles durante la conquista. Las provincias internas de Sonora, Durango y Coahuila designaron sus representantes a los eclesiásticos don Manuel María Moreno, don Juan José Guereña y don Miguel Ramos Arizpe. De estos diputados, D. José Florencio Barragán, por San Luis Potosí, y el Lic. Corvera, por Oaxaca, no fueron a España, y el Dr. Manuel María Moreno, representante por Sonora, debía morir en Cádiz a las pocas semanas de su llegada "(128)

Dentro de este grupo de novohispanos en las Cortes de Cádiz, defendían en su mayoría una libertad comercial, oponiéndose al monopolio que ejercía la metrópoli, predominando una ideología liberal.

"Eran partidarios de la libertad en la siembra, particularmente del tabaco, que sostuvo como una pelea para su provincia el canónigo don José Simeón de Uria, representante por Guadalajara y por ese solo hecho de toda la Nueva Galicia (...) condenaban al mismo tiempo la torpe política

(128) México en las Cortes, pp. 9-10

proteccionista que llevó a destruir los plantíos de olivares, moreras y viñedos, para impedir toda competencia con la madre patria;" (129)

De esta manera se puso de manifiesto, en las Cortes, el sometimiento en que vivían las colonias hispánicas, convirtiéndose ese órgano político en el foro de expresión de los americanos cumpliendo en cierta forma la finalidad que perseguían los dirigentes españoles para contrarrestar en parte los movimientos independentistas. Sin embargo el contacto entre liberales americanos y españoles afrancesados contribuyó también a la unificación de sus criterios y propósitos dentro de las Cortes de Cádiz.

La intervención de los americanos en las Cortes fue de suma importancia ya que les imprimieron su sello ideológico, quienes destacaron por su activa participación, Miguel Ramos Arizpe representante de Saltillo se dio a conocer por su ferviente temperamento liberal, mientras que el Sr. Joaquín Pérez de Puebla destacó tanto por el puesto de presidente desempeñado en dos ocasiones, como por su ambigua posición política, rasgo que se caracterizó a lo largo de sus funciones como representante en las Cortes.

(129) Ibidem, p. II

Participación de Pérez en las Cortes

La representación de los americanos en las Cortes fue un elemento innovador dentro de los organismos políticos tanto de España como de América. Las Cortes, como un cuerpo democrático, propuso cambios importantes para España aún cuando muchos de sus integrantes eran miembros de la Iglesia.

Cuando el Sr. Joaquín Pérez Martínez fue elegido diputado a Cortes, ya se conocía su tendencia política por la serie de discursos pronunciados a raíz de la invasión Napoleónica a España, en donde atacó fuertemente la ideología liberal francesa. Sin embargo por las mismas características reformadoras de las Cortes, el representante de Puebla no manifestó en un principio su ideología conservadora como normalmente lo había hecho en la Nueva España.

Desde sus primeros discursos, como integrante de las Cortes, mostró gran cautela al expresarse de dicho órgano. Como lo demuestra el que pronunció en Cádiz al ser elegido presidente por primera ocasión; en él destacó las cualidades de los miembros de la Cortes al mencionar que

"Cuando se trata de unas Cortes generales y extraordinarias como las presentes, Cortes en las cuales la adulación y la lisonja no tienen objeto; en que son desconocidas las miras particulares y en que la ambición se halla desterrada hasta más allá de pretender ni poder obtener remuneraciones; cuando se habla de unas Cortes instaladas sobre una roca erizada de baterías, sostenida por bayonetas y constituida, no obstante, el baluarte de la libertad española, yo no sé cuáles acusaciones se pueden hacer, a lo menos con justicia, al Congreso Nacional que se ha reunido a de liberar sobre los medios de salvar a una nación." (130)

También demostró el Sr. Pérez, los cambios importantes llevados a cabo para una mejor organización administrativa en España, como lo expresó en el siguiente párrafo sacado del documento de México en las Cortes de Cádiz:

" Las Cortes, en cuanto está de su parte, han procurado aumentar los ejércitos, armarlos, disciplinarlos y sostenerlos; si han procurado con arbitrios económicos y extraordinarios aliviar los fondos del erario; si han dado a la nación, en el Consejo de Regencia, un Gobierno provisional compuesto de sujetos beneméritos de la patria; si han creado y constantemente aumentan comisiones especiales que se encargan de todos los ramos del Estado, y día y noche trabajan en promover la felicidad de la nación que más se puede pedir de un Congreso ? " (131)

(130) Ibidem. p.17

(131) Ibidem. p.18

Por lo tanto como presidente de las Cortes el Sr. Pérez expuso una serie de problemas que ya habían quedado superados gracias al organismo político que presidía; remarcó claramente las deficiencias administrativas del gobierno monárquico al que había apoyado antes; en su discurso del 24 de febrero de 1811 mencionó que

"Se quisiera que las Cortes se hubiesen ocupado en curar los males de una monarquía achacosa y desorganizada en todas partes; pero males de tantos años, se pueden curar, por ventura, en el corto periodo de ciento cincuenta días?" (132)

El representante de Puebla hizo una crítica a la administración real, crítica que nunca antes le había escuchado en discursos y sermones dados en la Nueva España ya que más bien se había caracterizado por su ideología monárquica y su constante apoyo a los reyes de España. Se olvidó momentáneamente de su ideología conservadora de la que había hecho alarde y se puso a tono con la mayoría que se impuso en el órgano político español que presidía en esos momentos; así el Sr. Pérez de Puebla parecía estar de acuerdo con las mismas ideas liberales de los diputados, de tal manera en el documento antes mencionado, expresó lo siguiente :

(132) Ibidem, p. 18

"Que más se puede pedir de un Congreso que por más ilustrado que se suponga, al fin no pasa de un puñado de ciudadanos, llenos de buenos deseos por la felicidad de su patria, pero destituidos efectivamente de los medios adecuados para obrar ? " (133)

En forma sutil, el representante de Puebla expuso la ideología predominante del Congreso al que pertenecía, que no parecía rechazar en ningún momento, sino que aceptaba las ideas que él mismo había condenado poco tiempo antes a través de su dogma espiritual.

Por otro lado, Sr. Pérez hizo lo posible por que se continuara presionando por la obediencia de la Nueva España hacia la Metrópoli, desde su cargo trabajó para que no se perdiera la ayuda novohispana en contra de las tropas francesas,

"Antes de entrar en esta discusión y como preliminar de ella, el mismo magistral de Puebla Pérez propuso, que se autorizase á los diputados americanos para hacer un manifiesto á sus provincias, hablándoles en el tono más á propósito para exaltar sus sentimientos en favor de la Madre Patria e invitándolos á socorrer las necesidades que esta padecía, por efecto de la guerra en que se hallaba(...) " (134)

(133) Ibidem. p. 18

(134) Lucas Alaman.- Historia de México. Tomo III, pp.15-16

No dejaba de ser extraña y contradictoria la actitud del Sr. Joaquín Pérez Martínez durante los primeros meses de su estancia en las Cortes de España, quizás por las presiones de los demás diputados; de cualquier forma esa postura vacilante, y aún más, totalmente opuesta a lo que siempre defendió dice mucho de su gestión como representante de América en España. Por otro lado su apoyo a los demás diputados americanos no fue satisfactorio sobre todo cuando se trataba de luchar por concesiones ventajosas para la Nueva España.

"Esta corta mayoría prueba la habilidad con que la cuestión fue sostenida por los diputados americanos y la buena disposición que había en un gran número de los europeos, para adoptar todo lo que pudiese conducir a cimentar la unión de la América, sobre la base de condiciones ventajosas a la misma América. Atribuyeron los americanos el mal éxito de la segunda parte de las proposiciones, al influjo del diputado de Puebla Pérez (...)" (135)

A pesar de haber demostrado aceptación a las ideas de un Congreso que se caracterizaba de liberal, el Sr. Pérez de Puebla no parecía haber variado su postura en cuanto a la situación de dependencia de la Nueva España respecto de la Metrópoli, ya que realizó intentos para desviar cualquier propuesta de los diputados americanos que favorecieran a las ideas independentistas de las colonias hispanicas.

Por otro lado el diputado por Puebla, Pérez, abogó por los indios de la Nueva España para que quedasen exentos del préstamo sobre la plata labrada de las iglesias y parroquias para ser enviados a España como ayuda en su lucha contra Francia. (136)

En esta petición fue apoyada por el diputado de Zacatecas y el diputado por Tlaxcala.

Se preparó también una Comisión de Constitución en España para llevar a cabo la formación de los poderes políticos,

"La comisión de Constitución, presentó en la sesión de 13 de Agosto la parte principal de su trabajo, que comprendía la organización de los poderes legislativos y ejecutivo (...) esta comisión era presidida por D. Diego Muñoz Torrero (...) y la componían los diputados más distinguidos de las Cortes: (...) Don Antonio Joaquín Pérez (...) Pérez y Leiba " (137)

Como integrante de la Comisión Constitución, el diputado por Puebla, Don Antonio Joaquín Pérez, había participado también en la revisión que se realizó sobre las características fundamentales de la Inquisición para determinar si esta Institución eclesiástica era contraria a los preceptos de la

(136) Ibidem p. 56

(137) Ibidem pp.69-70

Nueva Constitución española de 1812, respondiendo el diputado por Puebla en la sesión día 9 de diciembre de 1812 lo siguiente:

"Resultó, pues que confrontados los artículos de la Constitución, relativos a las causas judiciales, con los de la cartilla manual de inquisidores, todos los individuos que concurrimos a la Comisión, exceptuando al Señor Ric, que reservó para otro tiempo, estuvimos conformes en reconocer y confesar que la Inquisición, por aquella parte, no estaba en armonía con la Constitución " (138)

Tal postura era difícil de sostener para un diputado de Cortes como el representante por Puebla, Perez como integrante del Santo Oficio a pesar de haber aceptado la incompatibilidad entre las dos instituciones, la Inquisición y la Constitución española de 1812, no se olvidó de tratar de salvar por lo menos la imagen de la Inquisición colonial al afirmar en la misma sesión del 9 de diciembre que:

"Por mi parte, dije que no discurriendo de la Inquisición, sino por el largo e intimo manejo que he tenido de la Nueva España como calificador y comisario, la hallaba exenta de los abusos y arbitrariedades que se imputaban

(138) Actas de las Cortes de Cádiz. - Volumen 2, Madrid, 1862, p.1030

a la de la Península, lo que tal vez dimanaba de que siendo aquel, respectivamente, un establecimiento moderno, seguía en su conducta el mismo progreso que las luces del siglo y precavía religiosamente su censura." (139)

Con el afán de presentar ante la Comisión de Constitución buenas referencias del Santo Oficio colonial y hasta el de la Península trató de justificar en cierta forma las acusaciones que se le habían hecho a dicha institución eclesiástica, al grado de que el diputado por Puebla fue variando su postura a lo largo de la sesión pasando de un extremo a otro para desvirtuar las críticas hechas a la Inquisición, así el Sr. Pérez afirmó lo siguiente:

"Mas puesto caso que al abrigo del modo uniforme con que la Inquisición enjuicia en todas partes pueda deslizarse algún vicio que haga sospechosa la rectitud del tribunal, no hallé repugnancia en añadir que, dejándolo intacto en la sustancia, en la autoridad, y hasta en el nombre respetable de Santo oficio, que le dieron la bula apostólica y la real cédula de su erección, se le sujetase en el modo de proceder a tales reglas, que no pugnando con la Constitución, se salvase la

(139) Ibidem p.1030

parte de fuero mixto a que pertenecen muchísimas causas y otras relaciones espirituales que nada tiene que ver con la Constitución política de la Monarquía." (140)

Y para reforzar su reprobación por haberse puesto en cuestionamiento dicha institución eclesiástica ante una Comisión, el diputado por Puebla negó que las Cortes tuviesen autoridad para ejercer tales funciones en el caso expuesto, diciendo que:

"Prescribir esas reglas no me parece que corresponde a las Cortes y Vuestra Majestad ciertamente no lo ha encargado a Comisión alguna. Si la mayoría de la Constitución presenta un proyecto de decreto sobre el particular, este, por ahora, no pasa de una obra de supererogación, laudable en su género y mucho más en su origen por el celo cristiano que respira." (141)

Finalmente el Sr. Pérez de Puebla terminó su intervención en la revisión que se realizó de la Inquisición con una postura distinta a la que inició, mostrando ya la ideología que lo había caracterizado en los discursos pronunciados antes de su llegada a España; así mencionó que:

(140) Ibidem. p. 1031

(141) Ibidem. p. 1031

"Entre tanto, pues, que no emane de Vuestra Majestad una ley terminante, a la cual me considero en libertad de explicar mi dictamen, reducido a sostener: que no siendo congénitos con la Inquisición los vicios en que sus ministros hayan caído, el establecimiento no choca en su primitivo origen con la Constitución; que se opone a ella el modo de enjuiciar del Santo Oficio, y que a él se debe sustituir otro modo conforme, en cuanto la materia lo permita, a lo que prescribe la Constitución, sometiéndolo todo a la autoridad competente que se designe." (142)

El Sr. Pérez puso de manifiesto su postura al aceptar que se le podían hacer algunos cambios a la Inquisición en su organización interna para amoldarse a la nueva Constitución española de 1812 y poder continuar de esa forma su existencia dentro de la España Constitucionalista.

El representante de Puebla empezó a dar a conocer de forma más abierta sus diferencias con algunos diputados novohispanos, sobre todo con Ramos Arizpe. La situación en la Nueva España era cada vez más difícil de sostener

(142) Ibidem. p. 1031

"Los informes de Venegas relativos á la suspensión de la libertad de imprenta, y luego á sus providencias respecto de las elecciones municipales de la capital, fueron pasados por la Regencia al Consejo de Estado consultando le sobre la conducta del virrey y de la Audiencia y acerca de las cosas que invocaban para haber suspendido la constitución. Por su parte treinta y un diputados americanos, entre los cuales no quiso aparecer el canónigo don Antonio Joaquín Pérez, representaron el 11 de Julio de 1813 una exposición, que leyó Ramos Arizpe, pidiendo que la Regencia diese cuenta de todo lo acaecido en Nueva España" (143)

Desde su puesto como diputado en Cortes, el Sr. Pérez se opuso a la insurgencia que apoyaban la mayoría de los diputados americanos.

"Alvarez de Toledo escribió al Congreso y á Morelos en mayo de 1815, copiando una carta que habia recibido del gobernador de la Lousiana, en que le daba esperanzas de que el gobierno de los Estados Unidos prestaría auxilios (...) el mismo Toledo aseguraba estar acreditado para tratar con el gobierno de los Estados Unidos, por todos los diputados americanos en las Cortes de Cádiz, á excepcion del obispo de Puebla, Pérez, Maniau y algun otro (...)" (144)

(143) Julio Zarate.- México a través de los siglos,
volumen III p.367

(144) Alaman.T-IV.op cit p.370

En su afán por desacreditar al movimiento insurgente, el representante de Puebla culpó a éste por la inestabilidad colonial "Comparaba luego el obispo Pérez la situación á que estaba reducida la colonia á consecuencia de la guerra, con la floreciente que antes disfrutaba;" (145)

Para el año de 1814, año en que regresó Fernando VII a España, la actitud del diputado por Puebla era ya de franca oposición a la ideología liberal de los diputados en las Cortes. Su postura como diputado fue totalmente inconstante, ya que al cesar sus funciones como miembro de ese órgano político, lo rechazó y participó en su disolución, brindó en cambio todo su apoyo a Fernando VII al defender contra todos a la monarquía absoluta que impuso a su retorno el monarca español.

(145) J.Zarate, tomo III op.cit. p.510

Pérez y la disolución de las Cortes

El regreso de Fernando V I a España el 22 de marzo de 1814 fue muy significativo no sólo para España sino también para sus colonias. La actitud tomada por los representantes en las Cortes no fue homogénea ya que se dividieron en dos bandos, debido a las divergencias ideológicas que de hecho habían ya surgido y que se radicalizaron con el retorno del monarca español. Uno de los actos de mayor magnitud, por su carácter político fue la actitud de algunos de los representantes de las Cortes entre quienes se encontró el diputado por Puebla, Pérez, quien trató de establecer nuevamente la monarquía clásica.

"A la sombra de este entusiasmo que embargaba entonces los animos por la vuelta de Fernando (...) De acuerdo, quizás con la camarilla que rodeaba á Fernando y que cada día se aumentaban con grandes prelados y militares de alta jerarquía, redactaron una larguísima representación dirigida al rey, conocida después con el nombre de representación de los Persas (...) En ella le pedían que destruyese todo cuanto se había hecho por las Cortes, elogiaban la monarquía absoluta (...) y con una contradicción que no honra mucho á sus autores ni a los firmantes terminaban pidiendo 'se procediese á celebrar Cortes con la solemnidad y en la forma que se celebraron las antiguas.' El escrito tenía la fecha 12 de abril, y entre las firmas que los suscribieron se hallaban las de los diputados por Nueva España don Antonio Joaquín Pérez, don Algel Alonso y Pantiga y don José Cayetano de Foncerrada." (146)

(146) Zarate tomo, III, op.cit. pp. 438-439

La participación del Sr. Pérez como uno de los firmantes en tal petición era mucho más comprometedorá por el cargo que tenía en esos momentos, el 4 de mayo del mismo año, se realizó por decreto real la disolución de las Cortes siendo presidente por segunda ocasión el Sr. Pérez Martínez, éste sin poner ninguna objeción y cumpliendo con lo que pedía el decreto procedió inmediatamente a lo estipulado.

El presidente de Cortes recibió la orden del monarca por medio de un oficio que éste dió al general Eguía, quién a su vez lo hizo llegar al representante de Puebla a través del General Patiño

"pasé sin perder momento á la casa habitación del señor presidente de las Cortes cesantes, y le entregué su pliego, que al simple anuncio de que incluía un soberano decreto de S.M. lo recibió en todo el debido acatamiento, y enterado de su contenido expresó obediencia desde luego cuanto S.M. tenía á bién ordenar, y que estaba pronto por su parte á ejecutarlo y hacer que se ejecutase mas siendo ya las dos y media de la madrugada, y casi imposible conseguir se reuniesen los secretarios de Cortes, hemos acordado que desde luego me fuese yo á la casa de Doña María de Aragón, y

tomase las medidas oportunas para poner en debida custodia los papeles de la secretaria, segun me estaba mandado." (147)

El presidente de Cortes se dispuso a llevar a cabo la petición del monarca confirmando así su completa adhesión al sistema absolutista y su ferviente apoyo al rey Fernando VII.

"Excmo. señor. Antes de las tres de esta mañana ha puesto en mis manos el auditor de guerra D. Vicente María Patiño, el oficio que V.E se ha servido pasarme como á presidente de Cortes, - con el real decreto de 4 del corriente, por el que S.M. el Sr. D. Fernando VII, nuestro soberano, (que dios guarde) se ha servido disolver las Cortes, y mandar lo demás que en el mismo decreto se previene. En su puntual y debido cumplimiento, no solamente me abstendré de reunir en adelante la Cortes, sino que doy por fenecidas desde este momento, así mis funciones de presidente como mi calidad de diputado en un congreso que ya no existe. "

(148)

Esta actitud del representante por Puebla solo muestra el tipo de intereses que perseguía al tratar de aprovechar la situación más difícil para adaptarse a lo que pudiese brindar mejores oportunidades. Su conformismo a lo dispuesto por

(147) Doc. Núm. 4 lib. 6 cap. 4 fol. 139 que se encuentra en la obra de Lucas Alamán Historia de México t-IV, Apéndice

(148) Ibidem

Fernando VII significó que debía olvidarse de las reformas y la ideología que hasta cierto punto él mismo había apoyado, llegó a proponer al monarca luchar contra las ideas liberales y contra quienes las defendían para demostrar su lealtad a quien estaba dispuesto a tomar nuevamente el poder y dirigir los destinos tanto de España como América.

IV. - ANTONIO JOAQUIN PEREZ MARTINEZ: OBISPO REALISTA

El Obispo de Puebla

Después de la llegada de Fernando VII a España y la disolución de las Cortes españolas, el Sr. Pérez Martínez regresó a la Nueva España con título más a su ya larga carrera eclesiástica, pero dejaba una imagen bastante desacreditada en el ambiente político de España.

"no todos los representantes de Nueva España en las Cortes de Cádiz merecen que se les tribute el homenaje debido a la lealtad y pureza de las instituciones, pues a lado de Guridi y Alcocer, de Belle Císneros, y sobre todo del impetuoso y activo republicano Ramos Arizpe, se hacia notable el canónigo don Antonio Joaquín Pérez por sus condescendencias con los partidarios del sistema de opresión, y desde entonces sus mismos compañeros de diputación sospechaban de él, que, mas cuidadoso de su fortuna que de los intereses de la patria se habían propuesto alcanzar una Mitra por medio de su manejo en las Cortes; sospecha que justificaron en lo sucesivo su nombramiento de obispo de Puebla y

la conducta que siguió á la vuelta de Fernando al trono español" (149)

Al salir de España hacia su lugar de origen, el Sr. Pérez de Puebla llevaba ya el título de obispo que obtuvo al poco tiempo de que regresó el monarca español. El Sr. Pérez no solo tuvo una directa participación en la disolución de las cortes que el mismo presidía, si no que también había firmado la carta junto con los llamados persas.

"En tales manos murió la representación del pueblo español, teniéndose luego á recibir el premio. Pérez obtuvo, en la hora de las mercedes, el obispado de Puebla aunque antes admitió sus merecimientos delatando y, sirviendo de testigo en las causas que á muchos de sus colegas mandó formar el rey absoluto." (150)

Esto comprobaba las dudas que tenían respecto del obispo Pérez, incluso Don Lucas Alamán que se ha caracterizado por su tendencia conservadora, puso al descubierto la mala imagen del eclesiástico poblano por su inestable posición al actuar en contra de los logros realizados por las Cortes Gaditanas a las que el mismo Sr. Pérez había pertenecido. así Don Lucas Alaman dice:

(149) Julio Zarate, tomo III, op.cit. p.351

(150) Ibidem. p. 441

"Pérez, que además de haber cooperado como presidente para la disolución de las Cortes, sirvió de delator y testigo en la causa formada á los diputados, obtuvo la mitra de Puebla" (151)

Aunque en otro comentario Don Lucas Alamán trató de desvanecer esa mala imagen creada alrededor del eclesiástico poblano al mencionar que:

"Los paisanos del diputado de Puebla habían comenzado á sospechar, que mas cuidadoso de labrar su fortuna que de los intereses de su país, se había propuesto sacar una mitra por premio de su manejo en las cortes; pero sin acudir á tan torcida interpretación, es muy probable que si en efecto ocurrió lo que en este caso se decía, el origen de este proceder no fue interesado." (152)

De cualquier forma el Sr. Pérez fue elevado a una de las dignidades más importantes de la Iglesia colonial, acto que él mismo justificó cuando recibió dicho nombramiento en Madrid el 30 de junio de 1815. "era ya su pastor y prelado, no por ambición y vanagloria, ni por intereses temporales, ó por miras reprobadas de que siempre se le había conocido distante, sino

(151) Cita de Alamán en Julio Zarate México a través de los siglos T-III p.441

(152) Alamán Tomo III, op cit. pp 24-25

por resignación y mera obediencia a la expresa voluntad del legítimo soberano" (153)

El recién elegido obispo de Puebla no pasó por alto recordar su calidad retórica y envió un sermón a sus feligreses novohispanos basándose en las palabras de Sn. Pablo en la epístola a los filipenses en donde les recordaba la obediencia que debían observar hacia la figura del monarca español Fernando VII, Alamán lo cita de esta forma

"Para desempeñar el argumento que se propuso, distribuyó su asunto en tres puntos: espíritu de acendrado amor al soberano; de perfecta lealtad y de plena confianza en su gobierno, de manera que este triplicado espíritu de amor, de lealtad y de confianza sugiere, dice 'agradables ideas a vuestra conversación y cuanto la dignifique y ennoblezca, otro tanto consolide la union fraternal, que si faltara entre vosotros inutilizaria no mis cortos afanes, sino también el zelo y las fatigas de mas abrasado apóstol'" (154)

La gran admiración que sentía el obispo de Puebla por Fernando VII estaba presente en la mayoría de sus discursos pronunciados antes de haber desempeñado sus funciones en las Cortes y después del regreso del monarca a España, pero sus elogios fueron mucho más profundos después de haber recibido el obispado de Puebla, como lo cita Alamán en su obra

(153) Julio Zarate op.cit. p.509 (ver también E. Gómez Haro, la Cd. de Puebla p.100)

(154) Alamán T-IV- op.cit p.413

"En la primera parte, para excitar el amor de sus diocesanos hacia la persona de Fernando, afirma: 'que en este joven monarca trabajó la naturaleza de concierto con su alto destino dándole una doble fisonomía, en la cual estaba de asiento la magestad, con todos los atractivos de la benevolencia y de la ternura: que aunque Fernando no fuera rey, había en su persona un no sé qué de amabilidad que dulcemente arrebatava á amarlo sin término,' y para manifestar la impresión que su presencia producía en todos los que llegaban á verlo y hablarle, describe una de las audiencias públicas en que se presentaba á exponerle sus miserias el militar estropeado, la mujer del preso, la viuda del guerrero muerto en la campaña: 'es imposible -dice-, oírlos á todos, cuando se retiraban, si no satisfechos del buen despacho, si contentos de la amabilidad con que habían sido oídos;' pero tomemos al vuelo las palabras mas altas. Uno, -dice- esto no es hombre, es ángel en carne: otro, Cuándo se han visto en España soberanos de esta clase ? otro, me habían contado mucho de su dulzura, pero es menester verlo. ésta que ésta de espaldas es la mujer del preso: aunque

nada logré, dice, vale mas que toda su benignidad y el agrado con que me tomó el memorial." (155)

En base a estos argumentos, pedia el Sr. Obispo de Puebla obediencia y lealtad al monarca debido a sus virtudes; sin embargo pensamos que por el nombramiento que había recibido de él.

En una carta que envió el Sr. Obispo de Puebla al virrey, le avisó de su llegada al Puerto de Veracruz el 1^o de Enero de 1816 en donde le expone:

"Muy Señormio y de mi mayor estimacion: Desde Madrid di parte á V.E. de mi presentación para el Servicio de este Obispado y desde este puerto tengo el honor de participarle que antes de ayer, a los sesenta y tres días de navegacion en la fragata mercante Manuela, he llegado felizmente al primer punto de mi destino en el que voy á emplearme en administrar el Santo Sacramento de la Confirmacion á millones de almas que no la han recibido. Si hubiesen sido tan desgraciados que, por la perdida de los correos, no haya llegado á V.E. el primer testimonio de mis justos homenajes, los reproduzco todos con la

mayor sinceridad deseando que V.E. disponga de mi inutilidad en cuanto sea de su agrado " (156)

Así el Sr. Joaquín Pérez de Puebla, se puso a la disposición de las autoridades virreinales para brindar todo su apoyo al sistema colonial, y lo mismo hizo en cuanto llegó a Puebla:

"Estoy de acuerdo para cuanto pueda ofrecer con el Sr. gobernador intendente de esta provincia D. Ciriaco de Liano, a quien V.E. se ha servido nombrar comandante gral. del Ejército del Sur según oficio Sup. de 27 de febrero próximo, que recibí en el momento de mi arribo á esta capital." (157)

En Puebla se esperó la llegada del nuevo obispo para ofrecerle un recibimiento con todos los honores que correspondían a una dignidad:

"El veintiseis del mismo pasó el nuevo obispo á la sala de cabildos, siguiendo añaña costumbre, á complementar al Ayuntamiento y darle gracias por las muestras de contento con que lo recibió. El prelado ocupó un asiento de los cuatro que se habían colocado bajo un

(156) AGN serie Operaciones de Guerra, Volumen 1013, p.159
(157) AGN. serie Operaciones de Guerra Volumen 1013, p.162

dorel sentándose en los otros tres los Sres. asesor presidente Lic. D. José Ignacio de Amorena y Focerrada y alcaldes ordinarios Lic. D. Joaquin Estévez y capitán D. Pedro José García." (158)

En marzo de 1816 el Sr. Pérez se encontró ya a cargo de su decoroso puesto eclesiástico y dispuesto a poner los medios necesarios para contrarrestar el movimiento insurgente.

El Obispo ante la Insurgencia

Una vez establecida en Puebla y hecho su reconocimiento, el Sr. Pérez se dispuso a brindar su ayuda a la causa realista. Una de sus más destacadas actividades en territorio novohispano fue la de continuar con la obra político-ideológica que había retomado en España al regreso de' monarca.

"El Sr. obispo Pérez Martínez, aliado incondicional del trono español, esforzabase, como su antecesor, el Sr. Campillo, por hacer que los caudillos insurgentes y sus simpatizadores volvieran a la obediencia que, según él, debían guardar al monarca, y halló una magnífica oportunidad para hacer gala de su acendrado realismo, en la encíclica que, con el mismo objeto, había dirigido el Pontífice Pío VII á los súbitos del rey de España con el fin de exhortarlos á que obedecieran á dicho soberano; el obispo publicó una pastoral comentando esa encíclica, el dieciocho de Noviembre, y en ella decía, entre otras cosas, lo siguiente: 'Si fuésemos árbitros para reunir las coronas y centros de todo el mundo en un solo monarca, nuestra elección recaería sin vacilar en el que actualmente gobierna ambas Españas,'" (159)

Desde los primeros meses de su estancia en territorio novohispano, el Sr. obispo fue visto como figura importante para ayudar a apaciguar los movimientos armados de los insurgentes

"Como el nuevo prelado de la diócesis angelopolitana era persona de bastantes méritos y su talento era reconocido por todos, el virrey le escribió pidiéndole su opinión acerca de los medios que para restablecer la tranquilidad pública pudieran emplearse, y el Sr. Pérez Martínez le contestó el catorce de abril dejando entender que los jefes que mandan las tropas en Nueva España tenían en gran parte culpa del estado del país, pues no cumplían enteramente con sus deberes, y, para apoyar lo que decía, manifestaba que el rey, dispensándole gran confianza, le había dado á conocer las muchas quejas que contra que contra ellos había recibido." (160)

La actividad que realizó el Sr. obispo Pérez se destacó así por su directa participación en el encarcelamiento y cuidados a los presos combatientes en el movimiento de insurgencia. En una carta que envió el Sr. Pérez al virrey D.

(160) Ibidem p.105 (ver también Julio Zarate T-III, p.510)

Félix María Calleja en mayo 29 de 1816 lo pone de manifiesto:

"En cumplimiento de lo que V.E. se sirbe prevenirme en su oficio superior del 4 del presente, estaré de acuerdo con este Sr. Comandante general, y contribuiré gustoso á que tengan efecto las medidas que ha consultado á V.E. relativamente á la mayor seguridad, comodidad, y decoro con que deben ser custodiados los Eclesiásticos incurso en el crimen de infidencia.

"Antes de recibir esta Sup. orden, le habia yo franqueado la carcel de este Palacio para los eclesiásticos que vinieron en el último convoy, y que vista apareció de competente seguridad, al Sr. Coronel que pasó á reconocerla; aunque nunca la ocuparon los Reos por la precipitacion de su marcha." (161)

Por otro lado, como corresponderia a su investidura de alta gerarquía y a su posición eclesiástica el Sr. Obispo de Puebla dió misas para festejar de esa forma las derrotas y las prisiones de los insurgentes mas destacados, como fue el caso del día II de nov. de 1817

(161) Carta que Envió el obispo Pérez al virrey Calleja en mayo 29 de 1816. Serie Operaciones de Guerras. Volumen-1013, p163 Galeria 4 A.G.N.

"Con el oficio Sup. de V.E. de IT del corriente, recibí los cuatro ejemplares de las Gacetas extraordinarias, mandadas a publicar por vuestra V.E. para informar al Público de la prisión del traydor Mina, y feliz conclusión de la temeraria empresa, conque desembarcó en este Reyno.

"De acuerdo con este Sor. Comandante General celebramos aquí tan importantes noticias el sabado último, con repique general, Salvas, Misa de Gracias al todo poderoso, y salva á su Madre purísima, celebrando de Pontifical en ambos actos, para darles por mi parte la mayor solemnidad que dependía de mi arbitrio." (162)

A lo largo del año de 1817 las fuerzas realistas combatieron fuertemente a las tropas insurgentes .

"Este año comenzó con una buena noticia para los enemigos de la libertad: la de la rendición en Cerro Colorado (Tehuacán) de los insurgentes, mandados por el jefe Terán, á los realistas, á cuya cabeza iba el coronel Rafael Bracho, eficazmente ayudado por Hevia, quien había salido de Puebla el veintiseis de

Diciembre del año anterior, con su división formada de 700 infantes, 200 caballos, dos cañones, uno de 16 y el otro de 8, y un obús; además otras fuerzas se habían unido á Bracho á su paso por Puebla, donde tomó la artillería y municiones necesarias. En la ciudad hubo una solemne fiesta a misa y Tedeum en catedral para dar gracias al cielo por esa victoria de los realistas." (163)

Las funciones realizadas por el Sr. obispo Pérez en contra de la insurgencia fueron diversas, incluyendo el perdón a ciertos insurgentes que así lo demandaron, pero que de alguna forma esos indultos favorecían a las tropas realistas, éste fue el caso de Vicente Gómez en donde el Sr. obispo Pérez intercedió a través de una carta que envió al virrey Juan Ruiz de Apodaca en noviembre 13 de 1816.

"El pliego cerrado que acompaño á V.E. con el que á mi se me ha dirigido, es firmado por Vicente Gomez, insigne cabecilla de la revolución y una de las fieras mas sangrientas que en ella se han señalado por sus grandes atrocidades.

"No me parecen excesivas las gracias que pide en el indulto, y si solo insistiera en este,

yo se lo habría proporcionado por medio de este Sor. Gral. Lo que desea Gomez cabe en las muy amplias facultades de V.E. y yo le suplico que se lo conceda todo porque imagino que este rasgo de generosidades, sobre ser muy glorioso para V.E. acreditará otro tanto su gobierno é inspirará confianza á los rebeldes.

"Al conductor lo he provisto de resguardo personal, y de pasaporte de este Sor. Gral. porque ahora cualquier otro paso evaporaría el secreto, frustraría la empresa y pondría en evidente peligro muchas vidas

"Observará V.E. que sea real, ó sea afectada hoy en los rebeldes una cierta ignorancia del estado de nuestras cosas en Europa, y del restablecimiento pacífico de nuestro Soberano á su trono. Mejor es que se disculpen, que no que procedan en el concepto contrario." (164)

El mismo Vicente Gómez brindó su ayuda a las fuerzas realistas en agradecimiento por el perdón otorgado por el virrey:

"(...) este hombre estimulado por principios de honor hará tal vez algunos servicios

(164) A.G.N.; Operaciones de Guerra, V-1013, Carta que envió el obispo de Puebla, Pérez, al virrey Juan Ruiz de Apodaca con fecha nov-13-1816

importantes, eligiendo un punto más ventajoso que el de Santiago calcingo respectó a que hoy día no es de los mas interesantes (...)" (165)

El perdón concedido a Vicente Gómez por intermediación del obispo de Puebla, le dió a éste cierta fama de amparar a los involucrados en el movimiento insurgente y que posteriormente se acogían al sistema virreinal.

"Otro de los que después de esta acción de armas se acogió al indulto fué el cura Correa, que residía en Tehuacán; pidió a Bracho el indulto el dieciseis de Enero, y fué trasladado también a Puebla, donde lo protegió el Sr. Obispo Pérez por algun tiempo hasta que el Sr. arzobispo Fonte le dió el curato de Real del Mol.º." (166)

Al mismo tiempo de que la insu.gencia era combatida por el territorio novohispano, por otro lado las sospechas de insurrección habían recaído hasta en el mismo Sr. Pérez de Puebla. El prelado trató por cualquier medio de evitar que se le relacionase con los miembros del grupo insurgente, sobre todo porque muchos de los eclesiásticos se estaban levantando en armas y de alguna manera había tenido contacto con alguno de ellos antes de que el movimiento armado se iniciara, el mismo

(165) A.G.N.: Operaciones de Guerra. V-1013, Carta que envió el obispo de Puebla Pérez, al virrey Juan Ruiz de Apodaca con fecha nov-26-1816

(166) Gómez, Haro, op.c.it. pp 114-115

Virrey manifestó sus dudas al obispo Pérez con respecto a la posición que pudiese tener el prelado poblano; en una carta que le dirige contestando el obispo al Virrey.

"La pieza principal entre esos documentos es la carta del Dr. Dn José Mariano San Martín, canónico Sectoral de Oaxaca, relapso en el crimen de insurrección y miembro de la junta rebelde de tierra adentro. A este sujeto hace mas de diez y seis años que no lo trato ni de palabra, ni por escrito; porque si bien es cierto que fuimos con colegas y con familiares del Ilmo. Sor. D. Salvador Biempica, no lo es menos que desde la separación del Dr. San Martín á Oaxaca, cesó entre ambos todo motivo de correspondencia ." (167)

Mucho tuvo que ver su actitud en las Cortes de Cádiz para poner en tela de juicio la posición política del prelado poblano. Su actitud vacilante y hasta liberal en España por haber firmado la Constitución de 1812 fue motivo suficiente para que se desconfiara de su posición política durante el movimiento de independencia por parte de algunos realistas; sin embargo supo resolver el problema por la imagen conservadora que observó en lo sucesivo, aunque su situación fue bastante comprometedora; al congraciarse con los realistas y

(167) AGN. Operaciones de Guerra, Volúmen-1013, pp 263-264; 28-oct-1817

principalmente con el virrey Juan Ruíz de Apodaca denunció correspondencia de los insurgentes, para ello escribió al virrey con fecha 28 de octubre de 1817

"Los rebeldes agentes en correspondencia, para recibir y propagar sus escritos. El nombre de D. Juan Roxelo, á quien puedan dirigirse cartas en Querétaro, ó Valladolid, y que se yo si en otros puntos verisimilmente no es mas que una clave convencional para asegurar la correspondencia." (168)

Por otro lado esta sospecha no pasó de ello y el obispo continuó normalmente con sus actividades y no dejó de apoyar los indultos concedidos.

"Consultado por el Señor fiscal de lo civil se digne conceder al indultado cura Dn. Antonio Annés la retención de su Beneficio, y que sirviendo por un coadjuntor se le asigne un contingente equitativo para sus alimentos; dictarse al efecto las providencias convenientes ajustandome en todo á tan sabia y arreglada resolución." (169)

Por otro lado la influencia del obispo en las decisiones de los nombramientos eclesiásticos que realizó el virrey fue importante, sobre todo porque se presentó una creciente demanda

(168) AGN Operaciones de Guerra, Volúmen-1013, pp 264-266 28-
Octubre-1817

(169) AGN Operaciones de Guerra, Volúmen-1013, p.273 1'-
Febrero-1818

de eclesiásticos a lo largo de 1818. La carta que envió el obispo de Puebla al virrey Apodaca en Junio 2 de 1818 así lo demuestra:

"Así por la escasez que hay en el clero secular de sujetos que presentan para los destinos, como por las buenas circunstancias que adornan al R. P. Fr. Joaquín Palomo (...) lo propongo a V.E. para la propiedad de éste empleo, como se sirve encargarme en su superior oficio fecha 16 de mayo anterior (...)" (170)

Los nombramientos para ocupar puestos eclesiásticos fueron constantes, ya que la falta de curas se volvió apremiante en varias zonas donde la insurgencia había estallado; la actividad del obispo poblano fue importante en este sentido porque trató de dar solución

"Aprovechando el correo del sábado último dió orden al Vicario Foráneo de Xalapa, para que al instante nombrara á alguno de los eclesiásticos sueltos de dicha Villa, y lo habilitase de las facultades que pudiera necesitar para el socorro espiritual de los feligreses de Boquilla de piedra (...) asegurandole á mi nombre que seis meses de

buen servicio en el mismo, le serian computados por tres años para sus futuros ascensos." (171)

Otro de estos casos fue la zona de Tehuacán donde el cura de esa localidad fue hecho prisionero:

"(...) se descubre la complicidad que tuvieron los indios en la desaparición del cura, cuyo celo era contrario á las perversas costumbres de sus viciados feligreses;" (172)

El obispo de Puebla no sólo auxilio en las necesidades espirituales donde hacia falta a través del nombramiento de ministros de la Iglesia, sino que también trató de ejercer algun tipo de ayuda al ejército realista. Así lo da a conocer en carta que envia el Sr. Pérez al Virrey con fecha II de agosto de 1818:

"hé expedido titulo de Capellán provisional al Religioso Agustino, Fr. José Roldan, de cuya probidad y suficiencia estoy por otra parte bien informado; y lo comunico á V./E. para que si fuese de su superior agrado se sirva mandar librarle á Despacho de nombramiento para uno de los citados batallones (...) si

(171) AGN Operaciones de Guerra, Volúmen-1013, p.272, 3-Febrero-1818

(172) AGN Operaciones de Guerra, Volúmen-1013, p.275, 17-Febrero-1818.

se les expidiera estoy pronto a extenderle el de facultades espirituales que corresponden á la Vicaria castrense" (173)

Otro de los nombramientos importantes para un Regimiento de Fernando VII fue el realizado el 29 de septiembre de 1818 por petición del obispo de Puebla al Virrey Apodaca:

"La provision de capellanias de los cuerpos del Exercito, que comenzare á cumplir en el Regimiento de Voluntarios de Fernando Séptimo de esta ciudad; lo que participo á V.E. en debida contestación." (174)

La actividad del Sr. Obis Pérez para combatir a la insurgencia no disminuyó, y aún en 1820, antes de pasar al bando insurgente continuó con su labor eclesiástico-política opositoria a la independendencia. Asi el obispo escribo al virrey en 1820

"cumpliendo con el interesante objeto de la soberana resolucion, y lo que me previene V.E. en su citado oficio, le daré oportuno aviso en el caso que lleguen a mis manos algunos orns. sobre prision, castigo, ó remocion de los empleados." (175)

- (173) AGN Operaciones de Guerra- Volúmen-1014, p.163. II-Agosto-1818
- (174) AGN Operaciones de Guerra- Volúmen-1013, p.285, 29-Sept-1818
- (175) AGN- Operaciones de Guerra-Volúmen-1014, p.286, 7-abril-1820

Sin embargo toda esa fuerza opositora llevada a cabo por el alto clero y en especial por el Obispo Pérez para apoyar a las armas realistas no duró mucho tiempo, ya que los sucesos en España en marzo de 1820, es decir el juramento de la Constitución Gaditana realizado por Fernando VII, determinaron otra situación para el alto clero colonial.

V.- LA CONSTITUCION DE CADIZ

La Constitución de Cádiz

El sentimiento liberal que prevalecía en las colonias Hispánicas estaba presente también en Europa, ya que precisamente de allá habían llegado las nuevas ideas políticas. Así España se vió también influenciada por las ideas anti-absolutistas al tener que enfrentar el combate político contra las ideas liberales. En este país los movimientos de protesta y de inconformidad no eran menos intensos, sobre todo porque la ausencia del monarca español, Fernando VII, había facilitado la difusión del liberalismo condenado por el sistema absolutista.

La necesidad de un cambio político estaba presente en todas las sociedades Europeas del siglo XIX, como lo menciona Villoro, "La rebelión de todos los pueblos oprimidos contra el despotismo". (176)

En la primera década del siglo XIX, España se vió envuelta por las fuerzas históricas que pedían un cambio político. Así

"La atención de los españoles era perfectamente reclamada por

(176) Villoro, op.cit. p.115

cuestiones políticas prácticas, tales como la limitación del poder real, la participación en el proceso legislativo, los derechos individuales o por las aún más concretas reformas sociales que esperaban llevar a cabo. En ambos casos, y dentro de la previsible variedad de opiniones, existe una abrumadora mayoría en favor de limitar el absolutismo monárquico, mediante el recurso a instituciones representativas y de poner fin al régimen de privilegios que caracterizan la sociedad estamental." (177)

En España la lucha entre el absolutismo y el liberalismo se presentó desde la creación de las Cortes en 1810 predominando un espíritu liberal que tuvo como consecuencia la aparición de la Constitución Gaditana. Los puntos contemplados en dicha Constitución no distaban en mucho de los propuestos por los liberales franceses.

"Al igual que los textos contemporáneos de la misma filiación contienen una declaración de derechos que, tal vez por oportunismo, aparece repartida a lo largo de toda la Constitución: libertad civil, propiedad y demás derechos legítimos (a.4'), libertad de imprenta (a.131), igualdad ante la ley (a.248), derechos de petición (a.373)." (178)

(177) Artola, Miguel. op. cit. p.31

(178) Ibidem. p. 32

El caracter revolucionario, plasmado en la Constitución gaditana contempló el orden político de España.

"La organización del sistema político arranca de la declaración de soberanía nacional recogida en el a.3º de la Constitución y de la necesidad de garantizar el ejercicio de los derechos individuales. De estas premisas se sigue la división de poderes, confiando el legislativo a las Cortes con el rey (a.15), el ejecutivo al rey (aa. 16 y 170) y el judicial a los tribunales (aa.17 y 242)." (179)

La burguesía española tuvo una gran intervención en las decisiones políticas a través de las Cortes. Dentro de los principios Constitucionales se deja sentir cierta influencia del liberalismo francés por el tipo de teorías propuestas y por los conceptos utilizados de la declaración de los derechos del hombre: libertad, igualdad y propiedad.

Uno de los puntos fundamentales y más revolucionarios de la Constitución de Cádiz fue el que se refiere a la reforma religiosa:

"dictando varias leyes con éste fin, entre las que se contaban: la Supresión de la Compañía

de Jesús, aplicando sus bienes al crédito público; la supresión del fuero eclesiástico por los delitos que merecían pena corporal; la de los monasterios y las órdenes religiosas monacales, debiendo suprimirse aun las hospitalarias, la prohibición de dar hábitos y recibir novicios en los conventos; la disposición de que no quedase más que un convento de cada orden en una población (...) y la ley que facilitaba la secularización de frailes y monjas a quienes se asignaría una pensión para que vivieran." (180)

Sin embargo la reforma religiosa iba más lejos, ya que también se trató de mejorar la situación del erario Nacional a costa de la venta de los bienes eclesiásticos:

"La desmortización aparece como la única solución posible al problema del Estado, cuyo crédito se resiente de sus dificultades financieras y de la burguesía, cuya consolidación social se beneficiará de la constitución de un patrimonio territorial. "

(181)

(180) Toro, op.cit. p.67

(181) Artola, op.cit. pp. 35-36

La Iglesia estaba así directamente señalada en los preceptos liberales de la Constitución Gáditana, favoreciendo muy poco su continuidad histórica como Institución de primer orden en España.

El golpe que se intentaba dar a la Iglesia española puso en alerta a las clases conservadoras. Los decretos en contra de la supremacía económica eclesiástica se siguieron emitiendo.

"Aún tiempo después, prosiguieron las reformas decretándose la reducción de los bienes raíces rústicos y urbanos pertenecientes al clero; aunque estas últimas disposiciones no se hicieron extensivas a las colonias." (182)

Las manifestaciones de la clase conservadora fueron de gran inquietud por los cambios que se pretendían dar con la Constitución de 1812; sin embargo tanto la Constitución como

las Cortes habían sido disueltas al regreso del monarca español, quien en Marzo de 1814 estaba ya en España.

"Junto con la restauración al sistema de gobierno se intentó la vuelta a la sociedad estamental del Antiguo Régimen con disposiciones como el restablecimiento de las

pruebas de nobleza, en el ejército, la organización gremial, la devolución de conventos, propiedades y derechos de la Iglesia." (183)

A pesar de las persecuciones que sufrieron los liberales españoles y no conformes con la política impuesta por Fernando VII, buscaron nuevas formas de recuperar su participación en los destinos de España recurriendo a la fuerza armada.

"El día 1 de abril de 1820 el comandante Riego, que mandaba el batallón de Austrias, proclamó en Cabezas de San Juan la Constitución de 1812, y tras dotar al lugar de un ayuntamiento constitucional, emprendió una inmediata marcha sobre el vecino pueblo de Arcos," (184).

Los ataques por parte de los liberales se siguieron sucediendo hasta que Fernando VII se vió obligado por las circunstancias a jurar nuevamente la Constitución Gaditana el 7 de Marzo,

"y del mismo modo que hubo una restauración absolutista se producirá ahora una

(183) Artola, op.cit. p.44

(184) Ibidem. p.46

restauración liberal, promovida por la Junta provisional cuya consecuencia inmediata fue devolver su vigencia a la legislación gaditana." (185)

Los sucesos acaecidos en 1820 en España influirían directamente en la Nueva España, sobre todo por tener repercusiones directas en cuestiones eclesiásticas

(185) Ibidem, p.46

Juramento de la Constitución de Cádiz en la Nueva España

Repercusiones Generales

Después de los sucesos ocurridos en España en marzo de 1820, las autoridades novohispanas trataron de evitar la difusión de dicho acontecimiento que había sido tan imprevisto como negativo para las clases conservadoras de la colonia y no podían aceptar de momento la reimplantación constitucional española, pero no pudieron impedir que los insurgentes y las clases comerciantes que buscaban mayor libertad para sus actividades tuviesen conocimiento del juramento hecho por Fernando VII. En Veracruz los españoles que tenían ideas liberales fueron los primeros en reconocer la Constitución Gaditana,

"Los comerciantes españoles de Veracruz, tan pronto como llegaron noticias de que en la metrópoli se había restablecido el gobierno constitucional tumultuariamente exigieron al general Dávila, que jurara la constitución."
(186)

La presión que ejercieron españoles y criollos liberales en favor del Código español fue tal que no solamente se juró en Veracruz

(186) Toro, op.cit 67

"Se alarmó el Virrey con las noticias de Veracruz; sabiendo que eran francmasones casi todos los jefes y los oficiales de las tropas españolas que guarnecían a México, temió que se repitiera la escena de Veracruz, obligándole a jurar la Constitución; para evitarlo convocó el Acuerdo el treinta y uno. Se resolvió en él que aquel mismo día jurara el virrey el nuevo Código." (187)

Una vez que la máxima autoridad política en la Nueva España juró la Constitución liberal, las demás autoridades tanto civiles como eclesiásticas y militares secundaron la acción momentáneamente. "El arzobispo, los tribunales, los empleados, los colegios, juraron la Constitución en los días primero a ocho de Junio, el nueve hizo el Ayuntamiento su proclamación solemne y pública." (188)

Los efectos de tales acontecimientos políticos fueron inmediatos a la Nueva España, "cesado aquel mismo día el tribunal de la inquisición, restableciéndose la libertad de imprenta y celebrándose las elecciones parroquiales para formar ayuntamientos." (189)

Con la restauración de las Cortes y el juramento hecho en la Nueva España, se emitieron decretos poco favorables a las clases conservadoras. "Las Cortes tomaron medidas para reducir

(187) Arrangois Francisco, op.cit p.259

(188) Ibidem p.260

(189) Toro op.cit. p. 67

las excenciones de que gozaban los militares respecto a la jurisdicción civil (...) Las fuerzas milicianas de las Américas quedaron bajo las mismas restricciones según la ley del 29 de septiembre." (190)

Mucho de los artículos de la Constitución Gaditana se trataron de extender a las colonias alarmando a las clases afectadas por tales decretos, pero uno de los secretos sociales más perjudicados por la implantación de la Constitución de 1812 era naturalmente la Iglesia. La jerarquía eclesíástica conocía la tendencia anticlerical de las reformas liberales, sobre todo porque la política constitucional española estuvo encaminada a tratar de romper el poder que tenía el rey y la Iglesia, ya que esto impedía la implantación de un sistema moderno promovido por las Cortes.

"En realidad, después de julio de 1820 las Cortes pusieron manos a la obra para dismantelar el sistema de alianzas estrecha entre el trono y el altar sobre el que se sostuvo el régimen absolutista de Fernando VII entre 1814 y marzo de 1820." (191)

Este poder que se había establecido entre la Iglesia y el sistema político absolutista estaba ya en plena decadencia en Europa, ya que desde fines del siglo XVIII sufrió fuertes ataques por parte de los sectores más liberales.

(190) Hamnett, op.cit. pp.304-305

(191) Ibidem, p.305

Las repercusiones en la Nueva España las sentía la jerarquía eclesiástica independientemente de otros sectores privilegiados también afectadas por el nuevo Código. Los decretos en contra de la Iglesia empezaron nuevamente a cobrar fuerzas

"La oposición toma cuerpo definitivamente en 1820 con el restablecimiento de la Constitución liberal y la promulgación de los decretos de cortes sobre expulsión de los jesuitas desafuero de eclesiásticos, suspensión de órdenes monacales, reducción de diezmos y venta de bienes del clero." (192)

Aunque de hecho ya se había decretado algunas medidas en su contra durante el primer periodo constitucional de 1812-1814, como el de la supresión de la Santa Inquisición, el de reducir el número de miembros de las órdenes regulares y la publicación de la suspensión a la inmunidad eclesiástica emitida durante el gobierno de Venegas, las manifestaciones de inquietud y de preocupación por parte del alto clero eran evidentes.

Ante la amenaza que representó la Constitución española para algunos sectores sociales de la colonia, no fue aplicada en su totalidad por las autoridades virreinal, ya que

(192) Villoro, op.cit. p.189

Gastayón de evitar algunas medidas hasta donde fuese necesario.

"Por lo demás el virrey, que en el fondo era enemigo de la reforma religiosa, si bien hizo salir de sus conventos a los frailes (...) y aplicó la ley relativa a no admitir novicios, nuevas profesiones en los conventos, en lo demás no hizo innovación de ningún género, y ni aun (...) procedió a la supresión de los hospitalarios fuera de la Ciudad de México."
(193)

Sin embargo el alto clero se enfrentó a la difícil situación de tener que jurar la Constitución Española de 1812:

"El 1 de junio el arzobispo Fonte y el cabildo de la Catedral de México juraron fidelidad a la Constitución que tanto habían dicho despremiar, el día 18 del mismo mes Fonte emitió un edicto en el que defendía el documento analizando artículo por artículo y llegando a la conclusión de que no contenía nada perjudicial a la religión. Fonte declaró que la religión no dependía de instituciones tales como la Inquisición, y que

consecuentemente no sufriría por el restablecimiento de la libertad de prensa, ya conocida como fenómeno de breve duración en 1812-1814. Justificó su adhesión a la Constitución con la inflexible obediencia a la autoridad legítima, aunque de todas formas consideró necesario ordenar al clero a él subordinado que se abstuviera de participar desde el púlpito en discusiones políticas." (194)

La aceptación del Código liberal fue solamente transitorio para las clases más conservadoras de la colonia. Al frente de las inconformidades estaba la jerarquía eclesiástica que buscó los medios adecuados para sustraerse de las reformas que amenazaban sus privilegios.

La reprobación ante las medidas decretadas por el código liberal español provocaron rechazo incluso aún después de haberla jurado en la Nueva España.

"En octubre de 1820 un fiscal de la Audiencia prevé el cambio de frente de las clases altas (...) para detener el golpe propone la suspensión de la constitución y la restitución de las viejas Leyes de Indias." (195)

(194) Hamnett, op.cit. p.299

(195) Villoro op.cit. p.190

1820 presagiaba cambios en el proceso de independencia, el clero alto dio indicios de oposición a la España liberal.

"Los decretos de las Cortes sobre asuntos eclesiásticos fueron publicados en la Ciudad de México en enero de 1821, siendo inmediatamente condenados por el obispo de Guadalajara Ruiz Cabañas. Ya durante el mes anterior el prelado había donado 25 mil pesos a los conspiradores que pretendían separar el virreinato de la Nueva España de la Metrópoli, para sustraerlo de la autoridad de las Cortes españolas." (196)

(196) Hamnett, op.cit. pp. 306-307

Posición del Obispo Pérez

Para 1820 los sucesos políticos en Puebla empezaron a presentarse con ciertos brotes de inconformidad en contra de las autoridades virreinales. El gobierno poblano hizo esfuerzos para combatir al movimiento insurgente sirviéndose para ello de algunos recursos que demostraban claramente la pérdida del control sobre dicho movimiento, sobre todo porque en Puebla se tenían ya indicios de apoyo a la insurgencia:

"Con el título de 'El Hombre libre entre bayonetas' se acababa de publicar un impreso incendiario que hizo pensar seriamente a las autoridades en restringir con energía la libertad de escribir y por esto se pidió al virrey el nueve del mismo la instalación en Puebla de una junta de censura de imprenta. "Esa publicación demostró que el descontento general cundía rápidamente y que el pueblo secundaría de buena gana la revolución de independencia; cualquier pretexto servía para enardecer los ánimos con la idea de la libertad." (197)

Esta situación no duró mucho tiempo, ya que a raíz del juramento de la Constitución Gaditana por Fernando VII el 7 de

marzo de 1820, cambió drásticamente la posición de la Iglesia colonial y de las demás autoridades virreinales.

La noticia de lo ocurrido en España llegó a Puebla en mayo por lo que el obispo de Puebla mandó una carta al virrey informándole lo acaecido

"Por el superior oficio reservado de V.E. fecha 2 del que rige quedo impuesto de haverse recibido en esa capital cartas y noticias de particulares, que suponen haverse jurado en España y en la Havana la constitución de la monarquía Española del año de 1812, y del justo recelo que tiene V.E. de que estas se divulguen por todo el Reyno; encargandome que por mi parte emplee quantos prudentes arbitrios se me presenten y estén en el mio á fin de mantener la paz y quietud en mi Diócesis, y la debida armonia con las autoridades establecidas." (198)

Ante tal acontecimiento las autoridades coloniales tomaron una actitud cautelosa, hasta que en junio de 1820 aquellas clases conservadoras de la colonia se vieron obligadas por las circunstancias a jurar una constitución que anteriormente habian rechazado por contraponerse a sus intereses.

(198) AGN Operaciones de Guerra, Volumen-1014, p. 303,
Fecha 12-Mayo-1820

"En virtud de las ordenes que se expidieron a las provincias, en todas se proclamó la constitución jurando observarlas todas las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, é igualmente todos los comandantes y cuerpos del ejército." (199)

Con el resto del territorio novohispano, Puebla jura sin dificultad la Constitución de 1812 apoyada por las mismas autoridades que se consideraban conservadoras, pero no sólo la aceptaron, sino que también realizaron los debidos festejos.

"El tres de junio se publicó y juró en Puebla la constitución de la monarquía española de mil ochocientos doce y las ceremonias que el caso exigían, se hicieron entablados eregidos en varios lugares públicos." (200)

La principal preocupación para el gobierno virreinal va a estar encaminado a la supervisión en todas las provincias del juramento que se debería realizar en la Nueva España, así lo demuestra la correspondencia entre el obispo Pérez y el virrey del día 30 de junio de 1820.

"Acompañó á V.E. las actas por triplicado del juramento de la Constitución Política de la

(199) Alamán, T-V op.cit p.21

(200) Gómez Haro, op.cit p.135

Monarquía Española hecho por el clero y vecindario de las parroquias de Panosla, de San Salvador y Huexozingo para que los eleve a S.M en cumplimiento de lo que previene de las cortes generales y extraordinarias de la Nación por su decreto de 18 de marzo y protesto hacer lo mismo con los demas que vayan llegando de los curatos de mi Diócesis." (201)

En este sentido el obispo Pérez emprendió una labor muy importante ya que se encargó de realizar las revisiones de las actas en donde debería realizarse el juramento hecho por los eclesiásticos para enviarlas al virrey, así en otra de las cartas enviadas por el Sr. obispo de Puebla con fecha 14 de julio de 1820, se menciona:

"Acompaño a V.E. las actas por triplicado del juramento de la Const. política de la monarquía Española hecho por el clero y vecindario de las parroquias que espresa la adjunta nota" (202)

La Iglesia colonial al haberse visto obligada a jurar la Constitución junto con todos sus integrantes, puso al Sr Pérez de Puebla en una situación bastante comprometedor, su imagen

(201) AGN Operaciones de Guerra, Volúmen-1014, p. 319, 30-junio-1820

(202) AGN Operaciones de Guerra, Volúmen-1014, p.322, 14-julio-1820

conservadora en extremo, que una vez había logrado salvar, se vio nuevamente empañada pero en esta ocasión por haber criticado duramente a la Constitución liberal recién aceptada.

La cambiante situación de los difíciles tiempos que le tocó vivir al Sr. Obispo Pérez no favorecieron su inestabilidad ideológica dejando constancia de sus verdaderos intereses personales. Ahora nuevamente se veía en la imperiosa necesidad de justificar su actitud y salvar su imagen tomando argumentos de las Santas Escrituras como era ya su costumbre.

El Obispo de Puebla basándose en la Eclesiastésis, decía a sus fieles de Puebla "Hay tiempo de callar y tiempo de hablar" (203) Y con esas palabras inició un manifiesto el 27 de junio de 1820

"Nuestra Constitución nada tiene de injurioso á la Religión Santa que profesamos: los artículos en que de ella se habla, se admitieron por el Congreso sin discusión y se aprobaron por alcación."

"Tercera: Nuestra Constitución en manera alguna es ofensiva á la persona del Rey, ni depresiva de su autoridad, sino directiva de la que le declaren las leyes."

"Poner en duda estos principios, es lo mismo,

(203) Julio Zarate, Tomo III, op.cit. p.654 (vease también a Alamán T-V- op.cit. p.21 y Hamnet, op.cit. p.312

hermanos míos, que preparai en el orden civil una cisma: desconfiad, por tanto, de las interpretaciones del espíritu privado, advertidos de que sus miras puedan ser tan funestas en lo político, como lo han sido, según la historia de todos los tiempos, en lo moral y en lo dogmático." (204)

Así justificó su postura el Sr. Obispo de Puebla por haber jurado una Constitución que él mismo había apoyado para derogarla en 1814; aceptando ser uno de los colaboradores activos que tomaron parte en su elaboración; y sacando adelante la imagen de Fernando VII al mencionar que cuando fue derogada dicha Constitución fue en gran parte consecuencia de los movimientos de independencia en América, por convulsiones políticas.

A pesar de haber tomado argumentos bíblicos, la imagen del prelado poblano quedaba muy deteriorada, aunque en Puebla sus prosélitos le seguían demostrando gran efecto ya que no veían las acciones, sino que confiaban ciegamente en la figura que representaba el Sr. Pérez Martínez, aplaudiendo todos sus actos y continuando sujetos bajo su autoridad eclesiástica. El afecto que le tenían sus prosélitos al obispo de Puebla quedó demostrado cuando llegaron a la Nueva España las noticias de que las Cortes españolas iban a tomar represalias contra los 69 diputados llamados Persas.

(204) AGN. Operaciones de Guerra, Volumen-1014, p.316, Manifiesto del obispo Pérez, en Puebla, 27-junio-1820

Los liberales españoles que integraron las Cortes en 1820 no olvidaron la actitud que tomaron algunos diputados en 1814, año en que regresó a España Fernando VII, y que le pidieron al Monarca español la anulación de la Constitución de 1812 y de las Cortes.

"Desde las primeras sesiones, se trató del castigo que había de imponerse á los 69 diputados, que como hemos dicho, eran conocidos con el nombre de Persas; el gobierno lo puso a disposición de las cortes, el día siguiente á la instalación de estas, habiendo dispuesto que entre tanto esto se efectuaba, permaneciesen detenidos en los conventos que les designasen las autoridades del lugar de residencia menos los obispos, que quedarón en libertad." (205)

Sin embargo las disposiciones se volvieron más severas; los que tuvieron alguna participación en la petición al monarca sobre la disolución de las Cortes se encontraron muy comprometidos, y los diputados liberales en las Cortes continuaron emitiendo decretos en contra de los llamados Persas, aún siendo obispos:

(205) Alamán t-V, op.cit. p.26

"Dicha pena consistía en privación de sus temporalidades, es decir, de sus rentas como obispos(...)." (206)

Estos decretos pusieron en alarma a Puebla y sus habitantes por recaer la pena en el obispo de dicha localidad.

"A estas causas de malestar general se añadía otra, no menos poderoso: El señor obispo Pérez Matínez se encontraba comprometido entre los sesenta y nueve diputados á las cortes de España, llamados 'persas' contra los que habían decretado severas penas." (207)

El 17 de enero las autoridades eclesiásticas de Puebla pidieron al virrey que no llevara ningún acto en contra del Sr. obispo de Puebla:

"temeroso de que sancionado S.M. el dictamen de la comisión aprobado por el augusto congreso, se prive esta diócesis de un pastor tan digno por todas sus circunstancias, ha resuelto elevar al Excmo. Sr. Virrey una humilde representación suplicándole suspenda cualquier orden que sea conforme á los artículos acordados y otra á S.M.

(206) Toro, op.cit. p.68

(207) Gómez, Haro, op.cit. p.141

manifestándole los inconvenientes que produciría en la presente época el cumplimiento de una resolución que llenaría de amargura á este fielísimo pueblo, é implorándole á favor de nuestro benemérito obispo su real clemencia." (208)

El 21 de enero de 1821 los ciudadanos poblanos se levantaron en defensa del eclesiástico Pérez sin temor de romper la orden emitida por las cortes españolas:

"se habían observado en Puebla síntomas de inquietud, por considerarse comprendido en aquellas disposiciones el obispo Pérez; que se tenían juntas clandestinas, cuyo promovedor se creía ser el provisor; que se atribuían también al mismo obispo manejados é inteligencias para eludir la pena decretada, en caso de que se intentase llevar a efecto." (209)

De acuerdo con la información que da el biógrafo del Sr. obispo Pérez, D.J.M. Lafragua, el señor obispo de Puebla debió ser enviado a Madrid por órdenes de las Cortes de España, pero los poblanos no conformes con tales disposiciones se lanzaron a las calles para impedir cualquier acto que atentara contra la figura del prelado.

(208) Ibidem. p. 144

(209) Alamán, t.v. op.cit. pp. 38-39

La presencia de tropas al mando del General Hevia en abril de 1821 contribuyó aún más a enardecer los ánimos de la ciudadanía poblana:

"gran muchedumbre se reunió para impedirlo, y fué preciso que el general del llano, en persona luchara, por calmar los ánimos, desde las siete y media de la noche hasta después de las once, manifestando que no había ninguna orden ni de su gobierno, ni del rey, ni del congreso para atentar contra la persona del obispo; el alcalde de primera nominación dirigió la palabra al pueblo irritado, protestando lo mismo y llevando un bando que acababa de redactarse, con igual objeto;" (210)

Por su parte el obispo se vió obligado a ponerse a salvo ante las constantes amenazas que llegaron desde España, y con el afán de eludir la pena decretada, prefirió esconderse por algún tiempo:

"El provisor respondió que efectivamente, el obispo, deseoso de no comprometer su dignidad, después de haber recibido en los últimos días avisos á centenares, de que iba á

(210) Gómez, Haro op.cit. p.156

ser sorprendido, y que el Sr. del Llano no se daba por entendido á pesar de la amistad que ligaba á los dos, y viéndose acosado por más de veinte personas que, para librarlo del riesgo que imaginaban, querían arrancarlo de su palacio y hacer que se marchara á Izúcar, lo cual, según el prelado dijo al provisor, sentiría más que la muerte misma, determinó fugarse, sin que dicho provisor supiera á donde, pues aseguró que mientras el estaba(. . .) ocupado en entretener á la gente avocada, el Sr. Pérez se había salido." (211)

Al poco tiempo el obispo regresó a su domicilio y las autoridades de Puebla tuvieron que emitir un impreso para tranquilizar los ánimos del pueblo, y el 16 de abril se desmintió públicamente cualquier acto en contra del Sr. obispo Pérez

"Hayó que era falsa en todas sus partes, y bajo esa seguridad dió los pasos convenientes para que nuestro amado pastor volviese á su palacio y se calmase con su respetable presencia la consternación en que se hallaba su grey como de hecho lo consiguió." (212)

(211) Ibidem. P. 156

(212) Ibidem. p. 156

Solamente después de haberse establecido oficialmente la seguridad del prelado, la calma volvió a los poblados que antes amotinados en las calles habían protestado con energía por la defensa de una de las figuras más importantes en Puebla, el Sr. Obispo Pérez.

VI.- LA CONSUMACION DE LA INDEPENDENCIA: EL OBISPO PEREZ
INSURGENTE

Recomposición político-ideológica de la insurgencia

La situación política en la Nueva España en el año 1820 era difícil, ya que hasta el ejército se mostró insatisfecho y molesto por la llegada de algunos peninsulares que se integraron a las tropas realistas ocasionando con esto gran inconformidad militar al grado de poner en cuestionamiento su lealtad al gobierno virreinal.

Por otro lado los insurgentes habían sido fuertemente atacados por los ejércitos realistas, y a principios de 1820, antes de que se restableciera la Constitución de 1812 en España, la situación política en la Nueva España era favorable al gobierno realista, según lo da a conocer el fiscal de la Audiencia, Don José Hipólito Odoardo el 24 de octubre de 1820

"en toda la vasta extensión del Reino no quedaban ni quedan en el día más insurgentes que los refugiados en el partido de Chilapa, y otros inmediatos a la costa del sur" (213)

Sin embargo había vuelto al territorio novohispano la sombra de la insurrección después de haberse jurado la Constitución Gaditana en España. En el mismo informe el fiscal

(213) Arrangoiz, op.cit. p.263

de la Audiencia Don José Hipólito Odoardo menciona que:

"no es la Nueva España lo que era en enero o febrero de este año. El espíritu público ha cambiado enteramente; las cabezas antes pacíficas se han volcanizado," (214)

Por su parte el virrey Apodaca al no contar con los generales Armijo y el brigadier Melchor Alvarez para atacar la provincia de Acapulco, en donde se encontraba Vicente Guerrero, acepto los servicios que le ofreció Iturbide.

"En noviembre, un alto oficial criollo, perteneciente a una familia de hacendados nobles, que se habían destacado combatiendo a los insurgentes, Agustin de Iturbide, es nombrado jefe del ejército que habría de atacar a Vicente Guerrero, en el sur." (215)

La designación de Iturbide para combatir a grupos insurgentes cambió el desarrollo de la guerra de independencia." Debe haber sido por aquel entonces cuando Iturbide se dirigió a Gómez Pedraza para solicitar su apoyo en un proyecto no especificado." (216) Iturbide contempló la posibilidad de realizar la independencia aprovechando la

(214) Ibidem. p. 263

(215) Historia General de México, tomo I, op.cit p.638

(216) Hamnett, op.cit. p.308

situación de descontento de muchos de los elementos del ejército y de la sociedad novohispana; y sobre todo por el alto grado militar de que gozaba en esos momentos pudiendo obtener con ello gran reconocimiento social.

"Se tenía la intención de que los diputados en Veracruz e Iturbide en algún lugar del sur proclamaran simultáneamente la independencia, de manera que el gobierno virreinal se enfrentara a un hecho consumado. Luego Iturbide llegaría a Cuernavaca a la mayor brevedad posible y Gómez Pedraza a Puebla," (217)

Sin embargo no se tuvo el apoyo esperado en Puebla y en Veracruz los diputados que apoyaban la independencia tuvieron que partir hacia Madrid para participar en las cortes. Mientras tanto Iturbide se dirigió hacia Acapulco el 16 de noviembre de 1820 escoltando un cargamento de mercancías destinadas al comercio con las Filipinas; y a principios de 1821 puso en práctica sus planes políticos. Al no vencer tan fácilmente a Vicente Guerrero, prefirió entrar en pláticas con el insurgente, el mismo al que debía derrotar por órdenes del virrey. En carta con fecha de 10 de enero de 1821 Iturbide proponía a Guerrero lo siguiente.

(217) Ibidem p.309

"Muy señor mío; Las noticias que ya tenía del buen carácter e intenciones de ud., y que me ha confirmado D. Juan Davis Bradburn, me estimulan á tomar la pluma en favor de ud. mismo y del bien de la patria.(...)"

"Ud. está en el caso de contribuir á ella de un modo muy particular, cesando las hostilidades, y sujetándose con las tropas de su cargo á las ordenes del gobierno; en el concepto, de que yo dejaré á ud. el mando de sus fuerzas, y aun le proporcionaré algunos auxilios para la subsistencia de ella." (218)

A su vez Vicente Guerrero expuso en correspondencia con Iturbide su postura, y despues de intercambiar sus ideas Guerrero aceptó la propuesta del general criollo, aunque al principio desconfió de Iturbide. "Guerrero estaba dispuesto a colaborar en el proyecto de Iturbide por la razón táctica de que le parecia el modo más rápido de alcanzar la independencia de México " (219) Posteriormente fue enterado el virrey de los acontecimientos que se estaban presentando.

"En comunicación oficial al virrey, trataba Iturbide de convencerle de lo necesario que era la separación de España para conservar la religión; de que no podria oponerse el Virrey

(218) Carlos Maria Bustamante.- Cuadro Histórico de la Revolución Mexicana T-V, pp. 99-100

(219) Hamnett, op.cit. pp. 316-317

a la independencia, porque estaba por ella todas las tropas mexicanas y algunas de las españolas." (220)

Los cambios que se estaban suscitando en el movimiento de independencia con la incorporación de gran parte del ejército insurgente a los planes de Iturbide ocasionó la ruptura de éste con el gobierno virreinal.

"El 7 de marzo de 1821, el virrey Apodaca le informó al gobierno español sobre la insurrección de Iturbide y el plan de Iguala, y admitió: 'Un suceso tan inesperado llenó de asombro y consternación tanto a esta capital como a mí.'" (221)

El virrey Apodaca se enfrentó ante una verdadera sorpresa de insurrección, pero todavía contaba con el apoyo de algunos sectores coloniales.

"En marzo, varias unidades militares de la capital le enviaron juramentos de lealtad y apoyo a Apodaca, y expresaron sus reacciones ante el acto asombroso de Iturbide. El Cuerpo Nacional de Ingenieros juró que no sucumbiría ante las infames maquinaciones de Iturbide; los

(220) Arrangoiz, op.cit. p.276

(221) Timothy, op.cit. p. 229

Dragones del rey proclamaron su deseo de morir defendiendo la capital." (222)

Sin embargo esto no fue suficiente ante la expansión del movimiento de Iturbide en el territorio novohispano y la pérdida de autoridad que poco a poco fue debilitando al virrey,

"En la misma capital, las órdenes de Apodaca no eran obedecidas con gusto por las autoridades civiles. El gobierno realista había naufragado. El 5 de julio de 1821 un motin de tropas peninsulares depuso a Apodaca y lo remplazó con Francisco Novella en un último esfuerzo por oponerse a la independencia." (223)

Por su parte Iturbide pretendía llevar a cabo la organización de los fines independentistas, para lo cual trabajo sobre un plan en donde se plasmaron los objetivos que perseguían los distintos sectores sociales inconformes, y así poder contar con el apoyo de las mayorías y de los grupos más privilegiados de la sociedad. El plan de Iguala que Iturbide dió a conocer el 24 de febrero de 1821 contenía varios artículos, algunos de los cuales son los siguientes:

" ' 1'.- La religión católica apostólica romana, sin tolerancia de otra alguna

" ' 2'.- La absoluta independencia de este Reino

" ' 3'.- Gobierno monárquico templado por una Constitución análoga al país.

(222) ibidem p.229

(223) Ibidem. p.230

" ' 4' .- Fernando séptimo, y en sus casos los de su dinastía o de otra reinante, serán los Emperadores, para hallarnos con un monarca ya hecho, y precaver los atentados funestos de la ambición

" ' 8' .- Si Fernando séptimo no se resolviere a venir a México, la junta o la regencia mandará a nombre de la nación mientras se resuelve la testa que deba coronarse.

" ' 14' .- El clero secular y regular, conservando en todos sus fueros y propiedades." (224)

El plan de Iguala logró unir momentáneamente a los grupos sociales en conflicto porque proponía puntos que de una u otra forma se identificaban con la propuesta de la mayoría colonial que era la separación de España. Por su parte

"El principal atractivo del Plan para Guerrero y su movimiento era expresado, por el artículo XII, que proclama libres e iguales a todos los habitantes de México y abolía toda distinción de casta" (225)

Sería difícil precisar hasta cierto punto cuál era la tendencia política del Plan de Iguala, ya que generalmente se ha optado por mencionar que Iturbide fue solamente el representante del alto clero para prolongar un sistema conservador, sin embargo hay una serie de contradicciones al

(224) Arrangoiz, op.cit pp. 272-273

(225) Hamnett, op. cit. p.318

respecto ya que si bien Iturbide no tenia contemplados la aplicacion de los preceptos liberales españoles, tampoco pretendia el restablecimiento total del absolutismo. Asi lo da a conocer Timothy E. Anna al mencionar

"Despues de que se reconoce que el Plan de Iguala no es contrarrevolucionario ni revolucionario, se vuelve irrelevante la cuestion de si la rebelion de Iturbide fue producto de una conspiracion reaccionaria para anular la constitucion." (226)

De cualquier forma la proteccion que brindó Iturbide a las clases privilegiadas de la colonia fue indudable. "El ejército recibió la seguridad de que la Ordenanza española de 1768, documento que más que ningún otro estableció el fuero militar en la Nueva España, continuaria en vigor." (227) Asi como también el clero obtuvo grandes beneficios, "El clero secular y regular, conservando en todos sus fueros y propiedades." (228)

Sin embargo Iturbide no solo impulsó y apoyó a las clases altas criollas, sino que también intentó la apertura politica para las clases medias, "conservando los fueros militar y eclesiástico, Iturbide planeaba establecer una forma corporativa de representacion" (229).

(226) Timothy, op.cit p.227

(227) Hamnett, op.cit p.318

(228) Bustamante, op.cit. p.117

(229) Hamnett. op.cit. p. 318

Mientras se llegaba a una organización política, México se gobernaría a través de la Constitución liberal española pero respetando en primer término a las clases altas.

"El 28 de junio de 1821 Iturbide declaró que, mientras los diputados mexicanos a las Cortes nacionales no elaboran la Constitución de 1812 continuará en vigor en todas sus partes que no estuvieran específicamente en conflicto con el principio de la independencia de México."
(230)

Por lo cual se puede afirmar que el oficial criollo que realizó la independencia de México intentó llevar a cabo unas cortes y una política adaptadas a la realidad de México, no implantando el liberalismo radical de España y conservando algunos elementos importantes del pasado colonial, pero sin dejar de tomar en cuenta sus propios intereses.

La aparente uniformidad de criterios entre realistas e insurgentes había sido tan sólo un medio para lograr un objetivo inmediato y común, la independencia de México, ya que una vez lograda, las pugnas ideológicas y políticas reaparecerían en el México post-independiente.

(230) Ibidem. p.318

La Nueva Actitud de la Iglesia

A pesar de que el alto clero tomó una actitud le aparente conformidad al aceptar los sucesos ocurridos en España en marzo de 1820, por otro lado buscó una salida para evitar que los artículos de la Constitución se aplicasen en la Nueva España, sobre todo los referentes a asuntos eclesiásticos.

Esta incertidumbre ante la espera de una posible aplicación de los preceptos liberales obligó al alto clero novohispano a tomar una postura contraria al poco tiempo de haber jurado dicha constitución.

No pasó mucho tiempo después de haberse realizado en Nueva España la celebración correspondiente al juramento de la Constitución de 1812, cuando el alto clero empezó a manifestar su total reprobación a esa Carta Magna que por las circunstancias y por lo inesperado del acontecimiento se vió obligado a jurar.

El alto clero argumentado salvar a la religión, acusó a las Cortes españolas de ser antirreligiosas:

"La conducta estrepitosa y antipolítica que adoptaron las cortes de Madrid, tratando de hacer inovaciones violentas en asuntos eclesiásticos, y con la que dieron ansa a los

de estas corporaciones para que las calificaran de heréticas." (231)

El alto clero culpó a las cortes españolas por su actitud liberal, que en cierta forma era anti-clerical y encontró en ello una buena justificación a su tardío y abierto rechazo a esa agrupación política por haber puesto nuevamente en vigor la Constitución de 1812,

"pues no pudiendo sufrir el mal gobierno de su constitución y de sus impíos sacrilegos decretos con que mandaron extinguir el piadoso y Apostólico Tribunal de la Santa Inquisición, que sostenía los derechos del trono y del altar como también las sagradas Religiones, con los Padres Jesuitas que sostenían la fe y Religión Católica en la España y sus Américas." (232)

La jerarquía eclesiástica colonial dió un giro total al presentar una nueva posición política no solamente con respecto a la Constitución recién jurada, sino también con respecto al movimiento de independencía, hecho que habia condenado en sus inicios y que después del juramento a la Constitución española por las autoridades virreinales de la colonia, ya no le parecía tan repobable.

(231) Bustamante, op.cit. p.79

(232) Cuevas, op.cit. pp 106-107

"Asentando pues por principio, que es necesaria la separación de estos dominios para conservar ilesa nuestra religión" (233)

Apareció entonces una nueva fuerza que se unió al movimiento de independencia, pero esta nueva fuerza se incorporó por un deseo natural de supervivencia, empujada por presiones externas, la España Constitucionalista de marzo de 1820.

"Ante todo se trata de defender al clero de las reformas que amenazan y a las ideas católicas de su 'contaminación' con los filosofemas liberales" (234)

En la Nueva España empezaron a sentirse los efectos de la Constitución liberal al haberse rechazado un decreto para restablecer la compañía de Jesús.

"Una de las primeras medidas adoptadas por la mayoría liberal fue la anulación de la decisión real de restablecer la Compañía de Jesús en España y en las Indias, a pesar del gran apoyo criollo de que disfrutaba la orden."

"El decreto de disolución fue aprobado el 17 de agosto de 1820, y en la ciudad de México

(233) Bustamante, op.cit p. 120

(234) Villoro, op.cit. p.191

fue recibido el siguiente noviembre. El virrey conde del Venadito recibió de 1500 personas la petición de que no pusiera en vigor este decreto" (235)

Ante la amenaza de las disposiciones constitucionales, las clases conservadoras unificaron sus criterios e ideologías políticas con los otros sectores sociales que buscaban la independencia de México:

"Así, el ejército y el clero por distintos motivos, aunque siguen oponiéndose a la revolución, coinciden en su animosidad contra el gobierno europeo(...) todos los cabildos eclesiásticos temían la baja de sus rentas por una reducción de sus diezmos como la decretada por España..." (236)

Las clases conservadoras buscaron la única salida que les permitiera conservar sus fueros y privilegios:

"Estaban pues los mexicanos como tales y como católicos, obligados a desentenderse de esa Constitución en la única manera posible(...)" (237)

(235) Hamnet, op.cit. p.305

(236) Villoro, op.cit. p.189

(237) Cuevaz, op.cit. p.98

Hablando nuevamente en nombre de la religión como su única y más eficaz arma para encubrir sus verdaderos intereses, fuesen éstos políticos ó económicos, el alto clero se levantó con toda fuerza para llevar a cabo la separación de la Nueva España de su metrópoli.

Los dirigentes de la Iglesia colonial, que actuaron de acuerdo con los acontecimientos de su momento, buscaron la situación más favorable a sus intereses cambiando no el modo de pensar, sino la manera de actuar, y vieron en el Dr. Matías Monteagudo a su principal representante para ese cambio político.

El Dr. Matías Monteagudo, rector de la Universidad de México y ex-inquisidor, quién como comisionado de la Inquisición tomó parte en el proceso de Morelos, gozaba de gran prestigio entre las clases conservadoras de la colonia.

"El doctor Monteagudo había tenido una parte muy principal en la prisión del virrey Iturrigaray, lo cual le dio mucho crédito entre los españoles, y además de una canongía que ya tenía en la Iglesia metropolitana, se le concedieron los honores de inquisidor; por esto, y por tener la dirección de la casa de ejercicios, era grande el respeto con que se

le miraba y la consideración pública de que disfrutaba." (238)

Por otro lado, el doctor Monteagudo tenía una estrecha relación con la jerarquía eclesiástica.

"A pesar de ser europeo, era el principal agente de expresión de las ideas políticas del alto clero," (239)

El clero realizó una serie de reuniones para precisar sus objetivos políticos en momentos difíciles por los que pasaba el gobierno virreinal.

"En aquellas reuniones, desde que se recibieron las noticias de España, se trató de impedir la publicación de la Constitución, declarando que el Rey estaba sin libertad, y mientras la recobraba, Nueva España quedaba depositada en manos del virrey Apodaca, continuando en gobernarse según las leyes de Indias, con independencia de España, entretanto rigiese en ella la Constitución(...). Estaban por este plan el regente de la misma Audiencia Bataller, español, todos los europeos opuestos a la

(238) Arrangoiz, op.cit. p.207

(239) Hamnett, op. cit. p.315

Constitución, especialmente a los
eclesiásticos, y el exiguos Tirado,
individuo, como Monteagudo, de la congregación
de San Felipe Neri." (240)

En las reuniones de la Profesa, el Dr. Monteagudo
tuvo una importante participación. Las constantes
intervenciones en las decisiones políticas se convirtieron en
la tarea principal no sólo de las clases peninsulares y
conservadoras, sino sobre todo del alto clero novohispano,
quien no quería quedar al margen de los posibles cambios que ya
se anunciaban con la pérdida de autoridad del gobierno de
Apodaca.

"Fue en estos términos como los eclesiásticos
participantes en la conspiración de la Profesa
esperaban ganar más mediante la colaboración
con Iturbide que por medio de su propia acción
unilateral." (241)

El interés que mostró el clero por la independencia, es
uno de los principales motivos por los cuales se le adjudicó
una estrecha relación con Iturbide a través del Dr. Monteagudo,
quien quería llevar a efecto las propuestas emitidas en las
reuniones de la Profesa:

(240) Arrangoiz, op.cit. pp. 207-208

(241) Hamnett, op.cit. p. 316

"Más para la ejecución de estas ideas necesitaban de un jefe militar de crédito y, que mereciera su confianza, y creyeron encontrarle en don Agustín de Iturbide." (242)

Algunos autores entre ellos Arrangoiz coinciden en señalar que Iturbide obtuvo el mando del ejército realista del sur por petición del Dr. Monteagudo:

"Durante su estada en México con motivo de su causa, contrajo relaciones con el doctor Monteagudo, y se decía que había entrado a ejercicios en la Protesa, para congraciarse con él y que le recomendara a Batallón auditor de guerra" (243)

Por su parte Villoro menciona que Iturbide se convirtió en la figura de salvación para la iglesia:

"Los cabildos escriben representaciones proclamando a Iturbide 'nuevo Moisés destinado por Dios para libertar a su pueblo de la tiranía del Faraón'; y hasta en los conventos de monjas los soldados reciben escapolarios, medallas y socorros para continuar la 'cruzada' " (244)

(242) Arrangoiz, op.cit. p.208

(243) Ibidem .p.208

(244) Villoro, op.cit. p.191

Aunque el mismo Iturbide tenía ya sus propios planes, necesitaba tener el mando militar realista. Cuevas Mariano coincide con los autores antes mencionados que

"el padre Monteagudo con sus juntas nocturnas diarias en su celda de la Profesa, ultimaba los planes efectivos de la revolución (...) En efecto, la Junta de la Profesa fué quien lanzó a Iturbide a dar el arranque decisivo, y a dárlo con toda la solemnidad y alteza de miras con que lo llevó a cabo." (245)

Sin embargo hay quien duda sobre éste punto, Brian Hamnett no plantea la misma situación al mencionar que "Aparentemente la conspiración de la Profesa no tuvo relación con la de Iturbide, es más, los objetivos de una y otra eran opuestos, pero las hermanaba su común rechazo del liberalismo constitucional." (246)

Arrangoiz argumenta que incluso el representante político del alto clero preparó la situación para que Iturbide fuese elegido Jefe del ejército realista.

"Hicieron Monteagudo y sus amigos que tuviera Iturbide una conferencia con Apodaca, en que ofreció sus servicios; más no con intención de

(245) Cuevas, op.cit. p.101

(246) Hamnett, op.cit. p. 311

poner en ejecución el plan de los realistas, sino para asegurarse de un mando militar que le proporcionara los medios de realizar sus proyectos." (247)

Podríamos concluir que efectivamente, Iturbide tuvo una estrecha relación con el alto clero a través del Doctor Monteagudo antes de ser elegido por el virrey Apodaca Jefe del ejército realista del sur. Sobre todo porque sus actos consecuentes así lo determinan ya que el general criollo puso de manifiesto la respuesta que el alto clero quería escuchar en boca de un dirigente que tenía las investiduras oficiales; como lo menciona Bustamante en su obra,

"Lejos de mi cualesquiera idea, cualquier sentimiento que no se limite á conservar la religión adorable que profesamos en el bautismo, y á procurar la independenciam del país en que vivimos. Esta es toda mi ambición y esta la única recompensa á que me es lícito aspirar!" (248)

Esta muestra de catolicidad y de un fê ciega en la religión no sólo quedarón en sentimientos emotivos sino que los elevó al rango político cómo uno de los principales puntos del movimiento de independenciam,

(247) Arrangoiz, op. cit. p.208

(248) Bustamante, op.cit. p. 113

"No le anima otro deseo al ejército, que el conservar pura la santa religión que profesamos, y hacer la felicidad general. Oid, escuchad las bases sólidas en que funda su resolución.

"1.- La religión católica, apostólica, romana sin tolerancia de otra."

"2.- La absoluta independencia de este reino."
(249)

La inclinación de Iturbide para proteger en primer término a las clases privilegiadas se reflejó no sólo en sus propuestas personales sino en una muy posible dependencia respecto a los compromisos pendientes contraídos con sus principales promotores. Según Arrangoiz:

"Aunque se dijo en aquel tiempo que el Plan de Iguala se había redactado en el aposento del doctor Monteagudo, dice Iturbide en su Manifiesto antes citado, " se cree generalmente, que es la verdad, que él solo lo ideó y escribió; pero es indudable que la primera persona con quién lo consultó fue Monteagudo." (250)

(249) Ibidem p. 116

(250) Arrangoiz, op.cit. p.275

De cualquier manera no se puede dudar del carácter proclerical y en gran medida anti-liberal español del programa político del 'oficial' criollo quién lo promulgó once meses después de que en España había triunfado el liberalismo. "La rebelión no propugna ninguna transformación esencial en el antiguo régimen; por el contrario, reivindica las antiguas ideas frente a las innovaciones del liberalismo." (251)

Era muy importante para Iturbide contar con el apoyo de todas las capas sociales de la colonia, sobre todo las privilegiadas para poder llevar a cabo sus fines.

Pero no todo fue uniformidad de criterios en el alto clero, ya que en algunos casos el mismo Iturbide tuvo que convencer a algunos integrantes de este sector para que apoyaran a su plan:

"El 21 de febrero de 1821 trató de obtener el apoyo del obispo de Guadalajara ofreciéndole su protección para la religión católica, atacada por los decretos de las Cortes." (252)

Más aunque logró obtener el respaldo de casi toda la jerarquía eclesiástica, se presentó cierta ruptura dentro de la misma agrupación eclesiástica.

(251) Villoro, op.cit. pp. 190-191

(252) Hamnett, op. cit. p.315

"A pesar de que la mayoría de los prelados se adhirieron al Plan de Iguala, el jefe de la jerarquía mexicana, arzobispo Pedro José Fonte, condenó las proposiciones políticas de Iturbi de el 19 de marzo de 1821, exhortando al clero a permanecer fiel a las autoridades legítimas de México. En este sentido, el legitimismo del arzobispo lo llevó a apoyar y defender, aunque a regañadientes el sistema constitucional de Cádiz como medio de combatir el separatismo." (253)

El arzobispo peninsular mantuvo su postura inflexible ante el movimiento de independencia desde sus inicios.

"empleó toda su energía, toda su actividad, todo su poder eclesiástico en secundar al poder civil que luchaba sin tregua por vencer la insurrección iniciada en el pueblo de Dolores. Cuando, la guerra terminó, después de haber favorecido la victoria a los mexicanos, el Sr. Fonte no se resignó a permanecer en medio de un pueblo del cual los sentimientos estaban en pugna con los suyos temiendo acaso ser víctima de los rencores de partido, y antes de ser tratado con hostilidad

o menosprecio, abandonó furtivamente, puede decirse, nuestro territorio para no volver a él jamás (...) " (254)

El alto clero cambió su actitud en el momento preciso para no perder sus privilegios, ya que se había dado cuenta de la imperiosa necesidad de desligarse de una España Constitucionalista, garantía que ofreció Iturbide. Por lo tanto la participación del alto clero en el movimiento de independencia fue muy importante, ya que si bien no se le puede considerar la dirigente del movimiento ni, mucho menos, la única que intervino en el mismo, si se le puede adjudicar un papel decisivo en el sentido de que precipitó los acontecimientos cuando lo creyó conveniente, determinando el momento en que se debería llevar a cabo la separación de la Nueva España de su metrópoli. Por tal motivo hasta que le garantizaron la continuidad de sus fueros y privilegios apoyó la separación y el incipiente cambio del esquema político que finalmente propuso Iturbide.

El Obispo Pérez Insurgentes

La figura del Sr. Joaquín Pérez Martínez tuvo tanta significación a partir de su estancia en las Cortes, que incluso se le ha querido tomar como uno de los principales agentes durante las gestiones realizadas por el alto clero en los últimos acontecimientos del movimiento de independencia.

El Sr. Pérez no se encontraba conforme con el juramento realizado por Fernando VII a la Constitución de 1812, al igual que el resto de su sector, rechazó los artículos que afectaban a la iglesia, aunque su situación quizás fue mucho más difícil y delicada por haber sido uno de los firmantes llamados Persas. El prelado poblano se encontraba muy comprometido buscando incesantemente alguna salida que le permitiese eludir la pena decretada por las Cortes españolas, Brian Hannet hace la referencia acerca de que el eclesiástico poblano fue el intermediario en todo caso entre el alto clero e Iturbide.

"Si más tarde hubo conexión entre ambos grupos de conspiradores, el de Profesa y el de Iturbide, posiblemente se estableció con la mediación del obispo de Puebla Antonio Joaquín Pérez, quien según parece había organizado en su sede una junta semejante "

(255)

(255) Hannett, op.cit. p.311

Aparentemente las autoridades poblanas y el obispo Pérez siguieron bajo las órdenes del virrey hasta principios del año 1821, sin embargo cabe aclarar que el prelado poblano pudiese haber fingido fidelidad al gobierno virreinal mientras que por otro lado sus miras ya estuviesen puestas en las nuevas posibilidades que el movimiento de Iturbide le pudiese brindar, sobre todo por la amenaza que recaía sobre el obispo, el castigo decretado por las cortes españolas.

Otro de los aspectos que empañan esa fidelidad del obispo poblano al virrey en momentos en los cuales Iturbide había aparecido ya en la escena política, es por un lado su ya conocida fama de presentar una cambiante posición en momentos difíciles y, porque antes de que Puebla y sus dirigentes se declarasen oficialmente partidarios de la insurgencia, ya se había impreso en Puebla el Plan de Iguala, aunque clandestinamente. La impresión del plan fue con la contribución de algunos eclesiásticos como lo menciona Bustamante:

"D. Ignacio Alconedo, hermano del célebre D. Luis Alconedo, de quien otra vez hemos hecho honrosa memoria por sus importantes servicios a la patria y fin trágico. Llevólo al padre preposito de la Concordia de Puebla, D. Joaquin Furlong, el cual confió el secreto a D. Mariano Monroy, oficial de su imprenta,

quien con el mismo imprimió el plan de Iguala y la proclama con que se publicó, comprometiéndose este á marchar con la letra que le proporcionó dicho eclesiástico. Mogan y Monroy partieron juntos, y al llegar á Cholula, el primero comunicó el asunto que traía entre manos, al licenciado D. José Manuel de Herrera, cura interino que era de S. Pedro. Díciose luego á seguirlos, y los tres comprindieron su viaje hasta Iguala " (256)

El obispo Pérez en comunicación con el virrey le pidió su opinion ante el movimiento realizado por Iturbide por tal motivo el eclesiástico poblano escribió al Virrey Apodaca el 28 de febrero de 1821

"A las cinco y media de esta tarde he recibido con (...) violento un pliego del Señor Coronel D. Agustin de Iturbide, con otro para el Exmo. Sr. Comandante Gral. de esta Provincia, á quien lo dirigí inmediatamente.

"Impuesto en el tenor del que me toca, y en las copias que incluye de las comunicaciones que el Sr. Iturbide tiene con V.E., No me detengo un momento en comunicarle esta noticia, esperando que por la via mas

(256) Bustamante, op.cit. pp. 108-109

compendiosa, se sirva V.E. manifestarme qual es su opinion en este delicado negocio, y qual debe ser mi conducta politica sobre el objeto principal y sus incidencias." (257)

Un dia antes de que el obispo Pérez enviara la carta antes citada al virrey; en Iguala el Coronel D. Agustín de Iturbide junto con su ejercito habia publicado el Plan de Iguala. Quizás el Sr. obispo nada tuvo que ver con la impresion de dicho Plan en Puebla, pero de lo que no se puede dudar es de su total aceptación aún sin la aprobación del virrey. Meses después los poblanos recibían a las tropas insurgentes con la más cordial bienvenida.

"Los párrocos de todos los pueblos y lugares por donde las tropas expedicionarias debían pasar para dirigirse á Coatepec exhortaron á sus feligreses, por disposición del obispo Pérez, para que los trataran con todo género de consideraciones.

"Dicho prelado, el deán y cabildo de catedral los jefes del ejército, las autoridades civiles, los jefes de la hacienda pública, los párrocos y cabezas de las comunidades religiosas fueron á la garita á recibir á Iturbide quien hizo su entrada solemne en la

ciudad el 2 de agosto. El pueblo en masa se agolpó a su paso, pues todos ansiaban verle; se le dispuso alojamiento en el palacio episcopal (...) " (258)

La labor de convencimiento del Sr. Obispo Pérez y los puntos del plan de Iguala habían cambiado la opinión política de los poblanos quienes según Cuevas Mariano, sólo buscaban la conservación y protección de la religión. Cuando Iturbide llegó a Puebla, los honores no se hicieron esperar, estando a la cabeza de tan unánime júbilo el Sr. Obispo

"Hubo una magnífica función en la catedral el día cinco para la jura de la independencia y predicó el obispo Pérez, que en su sermón dijo; 'Por efecto de las novedades promovidas por los legisladores de la antigua España, no está acaso muy distante el día en que el reino más católico llegue a dementarse hasta el grado de proferir públicamente que no hay Dios aventajado en esto al impio, que no se atrevía a decirlo sino en el interior de su corazón.'" (259)

De febrero a Agosto de 1821 los cambios que se presentaron en Puebla con respecto a la insurgencia fueron tan

(258) Gómez, Haro, op.cit. p.176

(259) Arrangoiz, op.cit. p.286

significativos como repentinos, estando al frente de ellos el prelado poblano; su imagen eclesiástica fue de suma importancia para convencer a los poblanos de la armonía de intereses que existía entre Iturbide y la religión que profesaban

Los acontecimientos políticos que no solamente englobaban a Puebla, sino a todo el territorio, obligaron al Sr. obispo Pérez a recurrir a su tan practicado sistema retórico que su misma condición clerical así lo exigía, sobre todo en momentos tan novedosos para el país, y apoyándose en las sagradas escrituras para que no se dudase de su nueva posición política "tomando por texto el verso 1' del salmo 123 'Loquen Contritus est, et nos liberati sumus: Quebrantose el lazo y quedamos en libertad'" (260) el Sr. obispo recurrió una vez más a la religión para justificar los recientes cambios en el orden político que apoyaban las clases conservadoras, dando su aprobación al movimiento que habían condenado tiempo antes y que ya no le parecía tan herético.

En su discurso, basándose en el pasaje bíblico antes mencionado, el prelado poblano decía en Puebla

"Una guerra, que siendo civil y pudiendo haberse empeñado obstinadamente entre ambos partidos, tenía todo lo que había menester,

(260) Alamán, tomo-V, op.cit. p.256 (ver también a Gómez Haro, Puebla y su Gobernadores. pp 6-7

para que nuestra desgracia fuese consumada. Querian los unos estrechar mas y mas el lazo que nos unia al gobierno de nuestra antigua Metrópoli cualesquiera que fuese las consecuencias ; pretendian otros disolverlo, dejándonos en una libertad que no eramos indignos, y que ademas estaba reclamada por todo genero de derechos.

"En tan grave conflicto, yo no sé lo que hubiera sucedido; pero si puedo afirmar, que estando quebrantado, en el hecho, el ominoso vinculo; y prestitudon casi enteramente el reino de Nueva España la libertad que la concedió la naturaleza (obra no menos estupenda por la perentoriedad con que se ha ejecutado, como por el modo invisible con que, al perfeccionarse, se han entretejido los laureles con los olivos), es preciso adorar en todo ello un oculto misterio, superior á nuestros alcances; y reconocer un beneficio de primera magnitud, que solo puede derivarse de las misericordias del Altisimo: Loqueus contritus est, et nos liberati sumus." (261)

Declarándose abiertamente a favor de la independencia, encontró una serie de elogios y verdades históricas que no había manifestado a lo largo del movimiento de independencia

(261) Discurso Núm. I, Folleto II, Fecha 5 de Agosto-1821, pp. 1-2 Archivo Condumex

hasta que tomó la dirección del mismo el oficial criollo. En su afán por convencer y reforzar espiritualmente a los poblanos de la nueva posición política de muchos de ellos al jurar la independencia decía:

"Como está, nuestro juramento en la justicia, nada tiene que temer de parte del arrepentimiento: La reflexión. Sostenido, como debe estar, por la firmeza, nada teme que recelar de parte de la inconstancia: 2a. reflexión y breve materia de este discurso. Para emprenderlo con acierto, imploremos la gracia. AVE MARIA." (262)

El prelado poblano no solo encontró virtudes en el movimiento de independencia después de que éste paso bajo la dirección de turbide, sino también en el general criollo que la había proclamado:

"Uno de los caudillos mas valerosos que entonces la perseguian por cruel y sangrienta, es el general que hoy la corrige y dulcifica, la suaviza y perfecciona. ¡Proseguid en vuestra empresa, hijo de la dicha y de la victoria! prestaos con docilidad á los altos designios que tiene sobre vos y por vos la

(262) Discurso Núm. I, Folleto II, fecha 5 de Agosto-1821, p.3 Archivo Condumex.

eterna Providencia, entre tanto que nosotros humildemente la bendeciremos, satisfechos con la parte que nos ha tocado de un bien tan inestimable, que no deja lugar al arrepentimiento de poseerlo, que no puede ser cambiado por la inconstancia, y que nos hara eternamente reconocidos para cantar á todas horas con el profeta: Quebrantóse el lazo y nosotros quedamos en libertad" (253)

El obispo poblano buscó las palabras más a propósito y los ejemplos que pudiesen dar. Las palabras la veracidad necesaria para que se tomara la independencia de México como un proceso natural, así lo describe en su discurso del día 5 de agosto de 1821:

"Ocho días, señores, no mas que ocho días faltaban para el completo de los tres siglos que han transcurrido de la conquista del Imperio Mejicano; y tal es la edad que va á cumplir la dependencia mas absoluta y rigurosa en que por ella quedó y se ha mantenido la América Septentrional respecto del gobierno de España. (...) como quereis que os la presente, sin detenerme en flores, ni en descripciones amenas, que siendo ajenas del

cargo Pastoral, puedan extraviarme del camino de la Verdad, que debo seguir. (...) Yo hablaré de ella como del pájaro que cogido desde pequeño en la liga, se divierte al principio con lo mismo que lo aprisiona, hasta que siendo adulto y cobrando mas energía, batalla incesantemente por desprenderse del instrumento fatal que coarta su libertad. La compararé á una joven gallarda, (...) tocó finalmente el término que han preferido las leyes á la patria potéstad; pero (...), que en lugar de experimentar la dulzura y suavidad con que sus tutores (...) debian conducirla, (...) no encontraron en ellos sino tiranos que, (...) solo pensaron en esclavizarla (...) el resultado en ambos casos es uno mismo, porque en uno y otro, la libertad es lo que se adquiere." (264)

Por otro lado el obispo poblano refiriéndose a la religión, que según la jerarquía eclesiástica había sido ofendida por la España constitucionalista, la tomó como el objetivo inmediato de la independencia de México.

"Hablo, en primer lugar, de los intereses sagrados de la religión, porque quienes, entre nosotros, el que la profesa que no haya sido vivamente conmovido, al tener noticia de los ultrajes que recientemente ha padecido en los objetos que abraza su culto, en la sublimidad de sus dogmas, en la pureza de su moral en el decoro de sus templos, en la gerarquía de sus ministros, y en cuanto hasta aquí había servido al hombre para tributar á su criador el honor y la gloria que no puede partir con nadie ? ¿Quién es el que ignora que la incredulidad, enmascarada en otros tiempos, en los nuestros anda á cara descubierta, pretendiendo que pasen por meras preocupaciones de la crianza, las prácticas mas saludables que heredamos con la fe de nuestros mayores ? ¿y quien es, para comendarme todo en pocas palabras, si que pueda dudar, que si muchas de estas novedades están ya mas ó menos indicadas, menos ó más protegidas por los modernos legisladores de la antigua España, acaso no estará muy distante el día en que el reino mas católico llegue á dementarse hasta el grado de proferir publicamente que no hay Dios, aventajando en

eso al impio que no se atrevió a decirlo sino en lo interior de su corazón: Dixit insipiens in corde suo: Non est Deus." (265)

México se separaba de España para salvar a la religión; según lo dió a conocer el Sr. Pérez Martínez en su discurso en Puebla, procurando dejar en claro la imperiosa necesidad de desligarse de sistemas políticos liberales por su carácter anticlerical, postura que ya había tomado la mayoría de la jerarquía eclesiástica.

Por otro lado el prelado poblano aunque había cambiado su posición política al apoyar al movimiento de independencia dirigido por Don Agustín Iturbide, sólo actuó en conformidad con lo dispuesto por la gran mayoría de la jerarquía eclesiástica al cambiar no la forma de pensar sino la manera de actura. El apoyar el movimiento de independencia no significó de ninguna forma olvidar y mucho menos oponerse al sistema político bajo el cual el obispo Pérez había recibido los mayores beneficios de su carrera eclesiástica, el amplio reconocimiento que continuó ofreciendo el prelado poblano al sistema monárquico lo manifestó claramente al referirse al artículo 4º del Plan de Iguala.

"Hablé en segundo lugar del gobierno monárquico y de la Real extirpe que hasta

(265) Discurso Núm.-I. Folleto II, fecha 5 de Agosto-1821
pp.4-5 Archivo Condumex:

ahora gustosamente hemos reconocido, porque no, no son ya vanos temores de una imaginación acalorada, ó de un corazón amedrentado los que nos hacen presumir, que están vivos los enemigos del trono español, y que continuamente trabajan en desocuparlo, dando sucesor al incauto y amable Fernando, ó de cualquier otro modo mas conforme á los designios ocultos de un sistema que no quiero nombrar, porque no hay quien no lo conozca. Los secretarios del despacho, en sus memorias; las comisiones de córtes, en sus informes; las gacetas del ministerio, y los papeles públicos en sus relaciones, están de acuerdo en estos presagios, y nada puede ser más agradable al Monarca español y á los Príncipes de su sangre, como al cambio que ahora se ofrece de un reino erizado de peligros, por un Imperio cual debe ser el Mexicano, cimentado en el amor y sostenido por la lealtad mas pura y mas acendrada." (266)

Para el obispo Pérez la continuidad de un sistema monárquico era un elemento fundamental una vez alcanzada la independencia de México, y por consiguiente la prolongación de una estrecha relación entre iglesia y Estado.

(266) Discurso Núm. I, Folleto II, fecha 5 de agosto-1821
p.6. Archivo Condumex

El prelado poblano no desconocía la participación de otros sectores sociales que se acogieron al Plan de Iguala, ni tampoco desconocía la proliferación de las ideas liberales en algunos de esos sectores, ello lo llevó a prever las diferencias políticas que se presentarían en el México independiente, por tal motivo hizo incapié en los principios fundamentales del Plan de Iguala para que fuesen respetados por los sectores.

"Sin dejar de ser intrínsecamente bueno el objeto que una vez se amó, sin reprobárselo, y sin propasarse á ponerle tachas que tarde ó nunca se podrían justificar; es tal la condición del hombre, que entibiado su primer ardor, frecuentemente se apasiona por otros objetos que no suelen tener mas mérito, que el de la novedad. Llámese pues, volubilidad, inconstancia; o como se quiera este que no pasa de extravagante capricho; á él, señores, quedaríais espuesto si no fueseis bastante firmes en mantener el plan de independencia que una vez habeis jurado."

"Se os dirá, quizá, que podía ser, ó mejor, ó mas liberal, ó mas político; pero yo pregunto esa perfección que se desea, recae sobre lo sustancial de las bases que en él se establecen ó solamente mira á las ideas accesorias que de él se derivan ? Si es lo

primero, desconfiad de una doctrina que puede perderos; si es lo segundo, os ruego que á nada os resolvais sin precedente consejo.

"Digo que desconfieis de toda maxima que altere los principios fundamentales de la independencia porque yo no se que ella puede ser admisible, siempre que propenda ó á la tolerancia de los cultos, ó á la corrupción de las costumbres, ó á cualquier otro de los vicios oüestos á la religion católica. Tampoco podria abrazarse, si como aspira al Gobierno Monárquico, franqueara el paso á la anarquía, de que distan muy poco todos los otros. Y por fin, seria detestable, sino promoviese tan cuidadosamente la union y fraternidad, este vinculo que hace amable la vida y endulza las amarguras de que nunca puede estar esenta." (267)

La vision politica que caracterizó al eclesiástico de Puebla, lo llevó a tratar de evitar que el Plan de Iguala tomara tintes liberales una vez lograda la separación de España.

La labor realizada por el Sr. obispo Pérez a favor de la

(267) Discurso Núm I, Folleto II, fecha 5 de Agosto-1821.
pp. 7-8 Archivo Condumex.

independencia, dió motivo para que Don Lucas Alamán lo considerase el elemento principal que colaboró para que Iturbide se coronase emperador de México.

"La entera conformidad de opinión del obispo y de Iturbide y la consideración, que desde entonces tuvo éste al primero siguiendo sus consejos, dieron á aquel prelado grande influencia en los sucesos de aquel tiempo. Si es cierto, sin embargo, que él inspiró ó apoyó la idea de convertir el Plan de Iguala en provecho de Iturbide en las conferencias que tuvieron en Puebla, es menester convenir en que hizo á su país y al mismo Iturbide el mas funesto presente." (268)

Es importante aclarar que apesar de la tendencia conservadora de Don Lucas Alamán, esto no le impidió referirse a la estrecha relación entre el obispo de Puebla y el general Iturbide hasta el grado de llegar la influencia del prelado en las actividades políticas más importantes del oficial criollo. Don Lorenzo de Zavala reafirma lo antes mencionado diciendo

"Ya se habían despertado estos recelos cuando la entrada en la Puebla de los Angeles, con motivo de los gritos del pueblo que pedía por

emperador al generalísimo del ejército nacional y más que todo porque se sabía que el obispo D. Joaquín Pérez, a quien hemos visto tomar tantos colores, había aconsejado a Iturbide que se coronase." (269)

Después de haberse realizado el encuentro en Córdoba el día 23 de Agosto entre Iturbide y O'Donojú se firmaron los tratados de Córdoba en los cuales el artículo 3º favorecía sobre todo a Iturbide ya que en el caso de que ningún europeo viniese a gobernar en calidad de Monarca constitucional, sería entonces "el que las Cortes del Imperio designen." (270) Iturbide se había perfilado como la figura más significativa y prometedora para ocupar el cargo de Monarca del Imperio Mexicano, y el prelado poblano aparecería en las actividades que desde entonces empezó a realizar el genera criollo en México, y este no se hizo esperar.

"Tacubaya, residencia temporal de Iturbide y O'Donojú, se vió en aquellos días henchida de aspirantes que acudieron a inclinarse ante el idolo del día (...) trasladáronse a aquel punto y rodearon a Iturbide todos los titulos de Castilla que habia entonces en México, los que alentaban al caudillo a realizar sus ambiciones. No se quedó rezagado en esta

(269) Zavala, T-I op.cit p.85

(270) Arrangoiz, op.cit. p.288

peregrinación el célebre obispo de Puebla don Antonio Joaquín Pérez, quien acudió presuroso con la lisonja en los labios." (271)

Posteriormente el eclesiástico de Puebla figuraría entre las personalidades que estuvieron presente en la declaración del Acta de independencia del Imperio Mexicano

"esta solmne declaración, hecha en la capital del imperio á 28 de septiembre de año 1821, primero de la independencia Mexicana-Agustin de Iturbide-Antonio, obispo de la Puebla-Juan O'Donojú-Manuel de la Balcena-Matias Monteagudo (...)" (272)

A pesar de que se reconoce el carácter oportunista y el buen manejo de las situaciones que caracterizaron al Sr. obispo Joaquín Pérez Martínez, sería simplista afirmar que Iturbide se coronó solamente por las presiones que sobre él ejerció el prelado poblano, ya que el general criollo tenía sus propios intereses y, que si protegió y favoreció a la iglesia fue porque también necesitaba de su apoyo.

- (271) Compendio General de México a través de los siglos
IV p.740 Compendio fue realizado por el prof. Fco.
Rofer Ed. del Valle de México, Méx.
- (272) Alamán, tomo V, op.cit. p.337

VII.- EL IMPERIO MEXICANO

Regencia y Junta Provisional Gubernativa

El triunfo del movimiento de independencia al frente del general Agustín de Iturbide había sido realizado en breve tiempo. La guerra de independencia que se había iniciado desde 1808 con las clases medias, se había transformado en un movimiento popular al frente del bajo clero en 1810, y terminaba finalmente con la dirigencia militar y política de las clases conservadoras tanto coloniales como europeas a quienes les había bastado solo unos cuantos meses para dar fin a la dependencia de México respecto del gobierno español.

Después de la llegada de O'Donojú, (30 de Julio de 1821) a Veracruz, se firmaron los tratados de Córdoba entre Iturbide y el enviado por las Cortes españolas; esto ocasionó más confusión todavía entre los elementos del ejército que defendía la capital al frente del general Novella, dando lugar a que aumentaran las deserciones. El general Novella, quien había quedado en lugar del virrey Apodaca, no duró en el poder y se vio precisado a dejarlo al poco tiempo de haberlo tomado.

El 27 de septiembre Iturbide hizo su entrada en la ciudad de México siendo homenajeado tanto por las autoridades como por

los habitantes de dicha ciudad. Inmediatamente se procedió a la organización política de la nueva Nación a través de una Junta Soberana que gobernó desde el 28 de septiembre de 1821 hasta el 25 de febrero de 1822, se creó una Junta Provisional Gubernativa que debía convocar a elecciones con la finalidad de formar un Congreso Constituyente y una Regencia, la cual se encargaba del poder ejecutivo encargado de cumplir los tratados de Córdoba.

La influencia que Iturbide pretendía tener en la nueva sociedad mexicana empezó a manifestarse desde los primeros momentos del México independiente, así cuando se

"juraron la independencia y el Plan de Iguala, y luego en la sala de ayacaldos se hizo la elección para Presidente de la Regencia o Poder Ejecutivo, que recayó en Dn. Agustín de Iturbide (...)" (273)

otros de los integrantes de la Regencia fueron el general O'Donojú, el canónigo español Bárcena, el oidor Yañez y Valázquez de León, ex-secretario del virreinato.

Al poco tiempo de haberse jurado la independencia, los intereses sociales empezaron a manifestarse dentro de la nueva administración.

(273) M. Cuevas, op.cit p.116

Aunque el Plan de Iguala había logrado la unificación momentánea de los distintos sectores sociales, se empezaron a formar grupos que defendían posturas políticas contrarias. La breve estancia del general O'Donoghú había contribuido a la proliferación de las logias masonicas bajo el rito escocés, mientras tanto la clase media seguía en la lucha para llevar a cabo sus propuestas y el modelo de sistema que quería que se implantara en México. "Actuando por su cuenta, la clase media ha encontrado su maquinaria revolucionaria propia en la logias masonicas que cada vez adquieren mayor fuerza." (274). Por su parte las inconformidades de los insurgentes, representantes de los intereses del pueblo mexicano no habían logrado una vía de manifestación política como la clase media.

"La Junta Provisional que formó Iturbide en 1821 excluía a los antiguos insurgentes, pero aceptaba un gran número de representantes de la clase media que provenían principalmente de su tradicional baluarte: Los ayuntamientos y diputaciones provinciales;" (275)

Dentro del pluralismo político en que se encontraba México, Iturbide intentó organizar a la Nación dando paso a la participación de algunos sectores políticos en su administración sobre todo de la clase media, pero su interés

(274) Villoro, op.cit. p.198

(275) Ibidem. p.195

fundamental no era el de aceptar sus propuestas, sino el de conservar ciertos privilegios bajo la imagen de una supuesta apertura política,

"Le hecho, la ideología y el comportamiento político de los Iturbidistas se utilizaba para conservar la situación privilegiada del ejército, el alto clero y los propietarios criollos. En la práctica, la preocupación por conservar el orden y el miedo a las reformas, conducía a la persistencia de las injusticias sociales." (276)

Los problemas políticos dentro de la administración que dirigía Iturbide se agudizaron cuando se llegó a la creación del Congreso,

"El veinticuatro de febrero abrió sus sesiones el Congreso Constituyente, en medio de las mayores demostraciones de júbilo de los habitantes de la capital, que, siendo gente de arraigo la mayoría de los diputados, esperaban que darían paz y orden. Fue elegido presidente don José Hipólito Odoardo. Desde las primeras sesiones declaró por unanimidad el Congreso que la soberanía nacional residía en

(276) Ibidem p.213

él; pero no conviniendo que estuviesen reunidos los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, delegaba el segundo en la Regencia, y el judicial en los tribunales existentes, o en los que se nombrasen nuevamente." (277)

El Congreso fue la amenaza constante en contra de las clases dominantes y su política conservadora; así lo expone Mariano Cuevas al mencionar que:

"la verdadera pólvora estaba entre la media docena de exdiputados en las cortes de Cádiz que, con pequeñas diferencias de tiempo fueron colocándose en el Congreso Nacional y dominándolo con una precacidad y mala fe sin precedentes (...) vinieron a hacer del Congreso el confuso campo de Agramante." (278)

El Congreso se fue convirtiendo en el foro de representaciones de ideas y propuestas de los liberales de clase media.

"El Congreso dirigía sus ataques contra los tres grupos dominantes: ejército, alto clero y nobleza criolla (...). El ejército constituía un enorme cuerpo que absorbía todo el dinero

(277) Arrangoiz, op.cit. p.308

(278) M. Cuevas, op.cit. p.124

del erario. El Congreso intentaba reducirlo, rebajar sus soldados y separar los mandos militar de los civiles. Iturbide defendía en cambio, las prerrogativas de su cuerpo." (279)

Las clases medias oponiéndose a las clases privilegiadas, (que habían logrado salvar sus fueros durante la transición hacia la independencia de México,) no perdieron la oportunidad de manifestar sus inconformidades en contra del grupo que había ocupado los puestos más importantes durante la colonia y ahora se proponían seguir dominando la administración política y social del México independiente.

"Contra la Nobleza, el Congreso intentaba suprimir los mayorazgos. Contra el clero, impedía el regreso de los Jesuitas y dejaba correr rumores sobre próximas medidas que habrían de regular las temporalidades eclesiásticas." (280)

Sin embargo, el alto clero estuvo presente en el organismo político de México para tratar de evitar que se aplicasen medidas que fueran en contra de la Iglesia, por otro lado abogar por el regreso de los jesuitas, expulsados en 1820 de Nueva España, y por otras cuestiones que habían quedado pendientes como el caso del Regio Patronato, y el restablecimiento de los hospitalarios.

(279) L. Villoro, op.cit. p.199

(280) Ibidem p.199

De tal suerte que el Sr. obispo de Puebla, Antonio Joaquín Pérez Martínez, se encontró formando parte tanto de la Junta Provisional Gubernativa como de la Regencia en la nueva administración política de México y desde luego respaldando los intereses de su sector eclesiástico.

El Obispo Pérez Politico

La destacada personalidad e imagen politica que el general Iturbide había alcanzado desde la promulgación del Plan de Iguala hasta la independencia de México, no puede ser vista sin la presencia del Sr. obispo de Puebla, Joaquín Pérez, como uno de sus más cercanos colaboradores. Desde el encuentro que tuvieron en Puebla, después de que llegaron a esta región las fuerzas Iturbidistas, el obispo Pérez se convirtió en una de las figuras más ligadas a la vida politica del general criollo. Una vez lograda la independencia de México, el Sr. Pérez apareció dentro de los primeros puestos políticos. Ya desde el día 14 de septiembre de 1821 el obispo Pérez de Puebla anunció a sus Diocesanos su partida para formar parte de la Junta Provisional Gubernativa; en ese momento Iturbide ni siquiera había entrado en la ciudad de México, estando aún al frente de dicha ciudad el general Novellia, pero el eclesiástico ya estaba seguro de entrar a formar parte de la nueva administración por lo cual decía en Puebla el día 14 de septiembre:

"A todos nuestros amados Diocesanos salud y bendición en nuestro Señor Jesucristo.
"Aproximándose la entrada del Ejército Imperial Trigarante en México, sea porque se rinda a discreción aquella capital, o lo que

es mas verosimil, por algún decoroso acomodamiento; deberá instalarse inmediatamente la Suprema Junta Provisional Gubernativa de cuyas atribuciones os hallais, hermanos mios, suficientemente instruidos; y llamados, como los estamos por el primer Geje del indicado ejército, para ser uno de los vocales que la compongan, marchamos sin dilación al punto que ahora se nos asigna.

"Dejemos encargado el gobierno del obispado al Señor nuestro Provisor y Vicario general: hemos dado parte de nuestro viage á todas las autoridades eclesiásticas, civiles y militares de esta ciudad, y os la damos á todos, hermanos mios, asi para que no refirais á otro principio nuestra temporal ausencia, como para que rogando al Padre de las luces nos comuniquen las que necesitamos en las muy arduas y muy importante deliberaciones a que somos llamados, os mantengais, por lo demás, en la sumision y obediencia, en la unión y fraternidad, en el buen orden, sosiego y tranquilidad, de que no sin envidia de muchos y con admiracion de todos habeis dado repetidos ejemplos.

"Dado en la Puebla de los Angeles á catorce de septiembre de mil ochocientos veintiuno."
(281)

Al poco tiempo de que Iturbide llegó a Puebla, el obispo partió a la ciudad de México ahí se confirmó posteriormente el cargo que el obispo había dicho que ocuparía dentro de la organización política que proponía el Plan de Iguala.

"El 28 de septiembre de 1821, el primer jefe del Ejército Trigarante, convocó a una reunión de señores de varias tendencias políticas, hombres en general de ilustración y de influencias, para que compusieran la 'Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio' conforme al Plan de Iguala. Por parte de la Iglesia brilló por su ausencia el arzobispo Fonte; en cambio asistieron el obispo de Puebla, los canónigos Bárcena y Monteagudo, Dn. Miguel Guridi y Alcocer, cura del Sagrario Metropolitano, y el orador y poeta Dn. José Manuel Sartorio." (282)

El obispo Pérez fue destacando de forma notoria dentro de los integrantes de la nueva organización política, lo que le valió que posteriormente fuera nombrado por el mismo Iturbide para presidir la Junta.

"Desde luego se presentó una dificultad: No era compatible el cargo de presidente de la Junta con el de presidente de la regencia y

ambos habían recaído en Iturbide; en consecuencia hizo e nueva elección, por la cual fué nombrado para precidir á la Junta del obispo de Puebla, pero conservando á Iturbide el honor de la precedencia siempre que concurriese á las sesiones." (283)

La Junta Provisional quedó finalmente integrada con miembros del alto clero ó bien gente que de alguna manera estaba muy ligada a ese sector, independientemente de otros grupos que también lograron ocupar algún puesto. Entre los individuos nombrados por Iturbide para integrar la Junta Provisional, se encontraban:

"Ilustrísimo señor don Antonio Joaquín Pérez Martínez, obispo de la Puebla de los Angeles presidente."

"El excelentísimo señor don Juan de O'Donojú teniente general de los ejércitos españoles, Gran Cruz de las Ordenes de Carlos III y San Hermenegildo."

"El Señor doctor Manuel de la Bárcena, acreditado de la Santa Iglesia Caedral de Valladolid y gobernador de aquel obispado."

"El Señor doctor don Matias Monteagudo, rector de la Universidad Nacional, canónigo de la

(283) V. Rivas Palacio, T-IV, op.cit. p.18 (También Alamán, T-V p.339)

Santa Iglesia Metropolitana de México y
preósito del oratorio de San Felipe Neri."
(284)

Las designaciones para ocupar los puestos dentro de la nueva administración estuvieron prácticamente a cargo del general Iturbide, por lo que los aspirantes necesitaban tener una estrecha relación con el general Criollo para poder participar dentro de los primeros puestos del gobierno de México recién independizado, posteriormente Iturbide también dió oportunidad de participar en el Congreso a otros sectores sociales.

El Sr. obispo de Puebla, tenía las cualidades requeridas para ocupar los mejores puestos dentro de la administración Iturbidista, además de su gran influencia social que era ya conocida por su investidura eclesiástica como por el buen manejo de la retórica utilizada por el obispo sobre todo en momentos difíciles para sacar adelante el prestigio de la Iglesia y de cualquier otra Institución ó persona que coincidiese con sus intereses conservadores. Su experiencia en las Cortes de Cádiz no era menos reconocida, lo que demostraba su capacidad para actuar en los cargos políticos de mayor importancia. Sin embargo todo esto no hubiese sido suficiente para ocupar los puestos que le fueron asignados de no haber

(284) Ibidem p.11 (Vease también a L. Alamán, tomo 5, Documento Núm.12. p.913)

tenido una estrecha relación con el oficial criollo durante el movimiento dirigido por este último, y esto podría confirmarse por el rápido ascenso en los puestos que fue ocupando el prelado poblano.

La Regencia se estableció como el organismo político más importante del territorio mexicano, y a pesar de que debía integrarse con tres elementos se constituyó con cinco, a lo que el obispo se opuso.

"La Junta procedió entonces al nombramiento de la regencia, que se acordó fuese de cinco individuos, pues aunque en el Tratado de Córdoba se estableció que debía ser de tres, Iturbide y O'Donojú expusieron haber convenido después en que fuese de aquel número, á lo que se opuso D. José María Fagoaga, que sosteniendo que conforme á lo prevenido en el Tratado fuesen solo tres, idea que apoyó el obispo de Puebla, fundándola en haberse hecho así en España, porque la experiencia enseñó que la marcha de los negocios es mas pronta y expedita, cuando es menor el número de los que ejercen al poder ejecutivo ! Ojalá ! añadió, que solo fuese uno el regente y que tuviese dos colegas ó asociados como

consultores. Los nombrados fueron Iturbide, en calidad de presidente; O'Donojú; el Dr. D. Manuel de la Bárcena (e); gobernador del obispado de Michoacán; oidor D. José Isidro Yañez, y D. Manuel Velázquez de León, secretario que había sido del virreinato;" (285)

La Junta Provisional Gubernativa había sido compuesta de cuarenta miembros según Zavala y de treinta y ocho individuos según Riva Palacio, pero lo importante es que el Sr. Pérez estaba considerando no solamente dentro de las treinta y ocho ó cuarenta personas integrantes de dicha Junta, cosa que era ya sobresaliente, sino que también formó parte de la Regencia, ya que al poco tiempo de haberse instalado este organismo murió O'Donojú, uno de sus integrantes, "La vacante que resultó por la muerte de O'Donojú se cubrió por el obispo de Puebla, que dejó la presidencia de la Junta," (286) Así, estando a cargo de cinco personas la Regencia que en esos momentos representaba la máxima autoridad política en México, y siendo el Sr. Obispo Joaquín Pérez Martínez uno de sus integrantes, no es difícil reconocer la relevancia e influencia que tuvo el prelado en los primeros meses del México independiente.

El Sr. obispo de Puebla estuvo presente en la firma del Acta de Independencia de México, junto con otros destacados personajes, como consta en:

(285) Alamán, T-V op.cit. p.338 (vease también Riva Palacio, t-IV p.17

(286) Riva Palacio, T-IV, op.cit. p.21 (vease también a F.P Arragoiz, México desde 1808 hasta 1867 p.298 y a L. Alaman Historia de México t-V p.361

"esta solemne declaracion, hecha en la capital del imperio á 28 de Septiembre del año de 1821 primero de la independencia mejicana-Agustín de Iturbide-Antonio, obispo de la Puebla-Juan O'Donojú,-Manuel de la Bárcena.-Matias Monteagudo José Yañez- Lic. Juan Francisco de Azcárate-Juan José Espinosa de los Monteros,-José María Fagoaga,- (...) " (287)

Sin embargo no tardaron mucho en aparecer dentro de la junta los problemas y las inconformidades

Al hacer la eleccion de presidente en la sala de cabildo de la catedral despues de presentar el juramento, el obispo de Puebla propuso se dijese que Iturbide habia sido nombrado por aclamación, á lo que se opuso Fagoaga, diciendo: 'Digase que por unanimidad: no demos este mal ejemplo, porque en lo sucesivo en soltando esta voz y considerándose ya los demas sin libertad, se verán en el caso de sufragar aun contra su intencion.'" (288)

(287) Alamán, T-V, op.cit p.318

(288) Ibidem, p.370

Los conflictos dentro de la Regencia fueron graves, al grado de que Iturbide acusó a Yáñez de traidor y sospechó también de las actividades que el Congreso realizaba " (...) quedaban abiertas las hostilidades entre Iturbide y el Congreso teniendo éste por auxiliar a Yáñez." (289)

El congreso empezó a eliminar de este organismo político a las personas más adictas al oficial criollo que se encontraba en la Regencia, por lo que entre las personas que fueron eliminadas se incluyó al obispo Pérez de Puebla .

"Poco contento el Congreso de la conducta observada en aquellas circunstancias por tres de los Regentes, a quienes se acusaba de demasiada debilidad y condescendencia para con Iturbide, a propuesta del diputado Iturralde, en la sesión extraordinaria que con este motivo tuvo en la noche del día diez de abril, acordó la exoneración del Obispo de Puebla, de Bárcena y de Velázquez de León, en cuyo lugar fueron nombrados el Conde de Heras, don Nicolás Bravo y el doctor don Miguel Valentín, cura de Huamantla, quedando Iturbide en calidad de presidente, y conservando al oidor Yáñez, precisamente por la desconfianza que de él había manifestado Iturbide" (290)

Después de recibirse la noticia desde España a principios de Mayo de 1822 de que las Cortes no aprobaron el Tratado de

(289) F.P. Arrangoiz, op.cit p.311

(290) Ibidem p.311

Córdoba, y con los graves conflictos que se habían desatado entre Iturbide y el Congreso, ocasionaron la proclamación de Iturbide como Emperador de México.

Pérez y el trono del Imperio

Los conflictos dentro de la administración política del México independiente se vieron reflejados con la supresión del Congreso realizada por Iturbide y su consecuente nombramiento como emperador de México. Iturbide procuró concentrar el poder apoyado por un sector del ejército al frente del sargento Pío Marcha, mientras la clase conservadora se dividió ante una inseguridad política que dominaba todavía en México.

El apoyo al primer emperador de México no fue unánime, los sectores sociales que en un primer momento brindaron su total apoyo al general criollo, en esta ocasión se mostraron inseguros.

"El veintinueve de julio se coronó Iturbide en la catedral, a cuyo acto daba mucha importancia la mayor parte del clero, pues frustrado el plan con que se había proclamado la independencia, creía asegurarlo sancionando la religión lo que había sido obra de un levantamiento, aunque después confirmado por tantas disposiciones del Congreso a los aplausos de la nación. Pero ya no era tan uniforme la opinión del clero entonces, sólo el Obispo de Guadalajara se empeñaba en sostener al Imperio y al nuevo Monarca; pero

Monteagudo y casi todos los eclesiásticos peninsulares no tomaron parte en este acontecimiento. Tenían la muy principal todo el clero regular mexicano." (291)

Por otro lado Mariano Cuevas, el incansable defensor de la iglesia, sector al que pertenecía, no dejó de hacer mención de la relación entre iglesia y estado que según él seguía siendo tradicional, por lo menos en lo referente a los actos públicos, ya que la misma iglesia ofreció reconocimiento a Iturbide como Emperador de México,

"de suerte que la ratificación que se hizo de la elección verificada por el Congreso, fue tan completa, tan unánime, que puede decirse sin exageración que de cada mil habitantes de la nación apenas habría uno que no hubiese expresado su asenso y hasta un regocijo para el advenimiento al trono del generalísimo Iturbide. Qué menos podría hacer la iglesia que accediendo a la voz del pueblo y del congreso, premiar a ese buen cristiano, libertador nuestro, e impetrar para él las bendiciones del cielo? Así lo hizo al coronarlo solemnissimamente en la Iglesia Metropolitana el 21 de julio de 1822 por mano del Ilmo. Sr. obispo de Guadalajara

(291) F.P. Arrangoiz, op.cit. p.316

Dr. Juan Cruz Ruiz de Cabañas y Crespo, quien por buen español y por buen obispo, tuvo especial complacencia en encauzar por su mano los destinos de nuestra patria." (292)

Muchos de los integrantes de la jerarquía eclesiástica, sobre todo peninsulares, no aceptaron el nombramiento de Iturbide como Emperador por ver frustrados los puntos del Plan de Iguala y los tratados de Córdoba respecto a la participación de la monarquía europea en México; sin embargo hubo quien sí apoyo al emperador:

"recibieron un grande apoyo con la declaracion de las Cortes, y su número se aumentó mucho con todos aquellos, que viendo imposible la venida de los Borbones y queriendo la monarquía á todo trance, no encontraban otro modo de establecerla que por medio de Iturbide, en cuyo caso se hallaban el obispo de Puebla, el de Guadalajara," (293)

El obispo de Puebla apareció entonces una vez más en la escena política de México al brindar el apoyo a Iturbide, cabe señalar que el general criollo había visto en la figura del prelado poblano un elemento de vital importancia para el establecimiento de su imperio.

(292) M. Cuevas, op.cit. pp.125-126

(293) Alaman, op.cit. p.588

"Por estos días, el 18 de Mayo de 1822, fué proclamado Iturbide emperador, y una de las personas más notables de Puebla, el Sr. obispo Pérez Martínez, recibió el día veintuno de Mayo la siguiente carta escrita por el Excmo. Sr. Ministro de Estado y en que se le daba cuenta de la proclamación de Iturbide hecho acaecido en México y que puede afirmarse, fué sabido en Puebla, antes que por otro alguno, por dicho prelado: "Muy Señor mio y de toda mi consideración: El Ejército y el pueblo, unidos en los mas puros sentimientos de alegría, han proclamado emperador de México al Sr. D. Agustín de Iturbide; creo que faltaria a mis deberes si no anticipase a V.S.L. esta noticia cuando permitian las circunstancias, para que tenga la satisfacción de que sus demostraciones prevengan las partes oficiales que se expedirian mañana para que circulen por todas las provincias del imperio. No hay tiempo para más: no tengo cabeza sino para asegurar a V.S.L. que soy de todo corazón su mas apasionado amigo y servidor que B.S.M." (294)

Era importante para Iturbide enterar a uno de sus colaboradores más cercanos de su nuevo nombramiento y obtener su reconocimiento, sobre todo si se trataba de una figura dentro de la Iglesia, y poder demostrar a los mexicanos la legalidad del nuevo emperador en el terreno espiritual. El obispo Pérez se encargó de dirigir los arreglos del palacio para recibir al nuevo emperador.

"Para que en el Palacio se hiciesen las obras necesarias para alojar en él al emperador cuando viniese, las cuales se comenzaron bajo la dirección del obispo de Puebla, hombre tenido por de exquisito gusto, y ha sido el principio de los enormes gastos que desde entonces se han estado haciendo en aquel edificio." (295)

Para dar su reconocimiento espiritual en nombre de la Iglesia, el obispo Pérez se apoyó en el mismo argumento del siglo XVI, aquel que daba la autoridad a los reyes por derecho divino.

"Tomó el obispo por texto de su sermón, las palabras con que se refiere en su libro I de los Reyes, la elección de Saul: 'Bien veis al que ha elegido el Señor, y que no tiene

semejante en todo el pueblo, y clamó todo el pueblo y dijo viva el rey' 'siendo su objeto probar que la elección de Iturbide era racional y justa, y tenía a su favor el voto del cielo, porque Dios era quien la había inspirado, y porque había recaído en el hombre más idóneo de la nación." (296)

Ahora: quién el obispo Pérez aclamaba no era ya al monarca Español, aquel que había recibido grandes alabanzas y sermones en su honor por parte del prelado en los tiempos del absolutismo peninsular, sino al nuevo emperador de México Don Agustín de Iturbide, y en correspondencia por los favores el emperador criollo respondió a la fidelidad de sus colaboradores.

"El obispo de Puebla, Sr. Pérez, entró a formar parte de la regencia del imperio, y esto alegró a sus diocesanos, lo que hizo que recibiera numerosas felicitaciones el veintidos del mismo mes, por su regreso a México" (297)

Así el primer emperador de México buscó un apoyo para levantar su deseado imperio y creyó encontrarlo en su ya conocida aliada, la iglesia.

(296) Ibidem. pp.634-635

(297) E. Gómez, Haro, op.cit. p.19

"Mexicano además de corazón, y político sagaz colocó en el centro y en el alma de la nación a la Reina y Madre de nuestra patria, la Santísima Virgen de Guadalupe, instituyendo, con gran solemnidad y universal regocijo la Orden Imperial de Santa María de Guadalupe." (298)

Empezaron a aparecer entonces en la escena imperial las figuras eclesiásticas más interesadas en ello, y al lado de los grandes jerarcas de la iglesia mexicana, el Sr. obispo Pérez no fue menos reconocido dentro de la corte.

"El congreso aprobó los estatutos de la orden de Guadalupe, estándolo ya por la Junta Provisional, y se pudo proceder al nombramiento de los caballeros, aunque no recibieron las insignias ni se celebró la solemne inauguración hasta algunos días después de la coronación (...) Además de los príncipes de la familia imperial, fueron condecorados con la gran cruz, los obispos de Guadalajara (e) y Puebla el de Oajaca D. Manuel Isidro Perez (e)," (299)

ésta celebración en la cuál el obispo presentó juramento en la orden de Guadalajara, fue un gran acontecimiento porque

(298) M. Cuevas, op.cit. p.122

(299) L. Alamán, op.cit. p.626

no solo se presentó en el terreno espiritual, sino también en el político manifestándose una vez más la estrecha relación que existía entre el trono y el altar estando siempre presente la figura del obispo Pérez.

"Cantóse el Te-Deum, y acabado este, el obispo de Guadalajara, que hacia de gran canciller, acompañó al emperador desde el trono hasta el dosel bajo que estaba el obispo de Puebla que iba á celebrar la misa, en cuyas manos prestó el juramento prevenido por los estatutos de la Orden, por el cual los caballeros se obligaban no solo á defender las bases del rito de igualdad y la persona del emperador, sino á obedecer las disposiciones del gran maestro y cumplir todo lo prevenido en los mismos estatutos, en que se comprendia la íntima devoción á su patrona." (300)

Los meses que sucedieron a la implantación del imperio fueron objeto de una serie de celebraciones para manifestar el triunfo logrado por el oficial criollo; pero no era el único que tenía motivos para estar de fiesta, ya que antes de que Iturbide fuese coronado emperador de México, cuando cundía fuerte la pugna entre el Congreso e Iturbide, la iglesia no quiso correr más riesgos y antes de que el obispo Pérez fuese exonerado de su cargo como miembro de la Regencia logró

(300) Ibidem. p. 640.

arrancar los derechos que tenía el poder político sobre la institución eclesiástica es decir, la Iglesia, y disolvió el Regio Patronato.

"... el 4 de marzo de 1822, contestó: 'Que con la independencia jurada de este imperio ha cesado el uso del Patronato que en sus iglesia se concedió por la silla Apostólica a los reyes de España, como reyes de Castilla y León. Que para que lo haya en el gobierno del mismo imperio, sin peligro de nulidad en los actos, es necesario esperar igual concesión de la misma Santa Sede...'" (301)

La Iglesia había logrado romper con los derechos que tenía el poder político sobre ella, evitando cambios radicales dentro de su estructura durante la aparición del México independiente; continuó ocupando un lugar importante dentro de la administración del Imperio de Iturbide al salir airoso de la guerra que se había desatado en México desde 1808.

Sin embargo la crítica situación económica en la que se hallaba México después de la guerra de independencia no favoreció en su totalidad a muchos de los grandes propietarios, como menciona Arrangoiz:

(301) A. Toro; op.cit pp. 75-76

"Después de varias sesiones en que se presentaron diferentes proyectos, dio un decreto el Congreso para que se exigiera un préstamo forzoso de seiscientos mil pesos, a los vecinos pudientes y las corporaciones eclesiásticas de México, Puebla, Guadalajara y Veracruz imponiendo para su reintegro un derecho de dos por ciento sobre la circulación interior del dinero." (302)

no tardaron en aparecer las conspiraciones en contra de Iturbide y en apoyo a la República, los enfrentamientos entre el Congreso e Iturbide ocasionaron que este lo disolviese el 31 de octubre de 1822 implantando una Junta Instituyente el 2 de noviembre.

La disolución del Congreso y el encarcelamiento de diputados realizado por Iturbide provocaron una mayor inconformidad política que terminó con un levantamiento militar en Veracruz al frente de Santa Anna para derrocar al efímero Imperio de Iturbide. En un intento por enmendar sus errores, el emperador criollo convocó el 7 de marzo de 1823 el Congreso disuelto, pero ya había perdido su prestigio viéndose obligado a abdicar del trono en ese mismo mes.

(302) F.P. Arrangoiz, op.cit. p.316

Por su parte el alto clero desaparecería por un tiempo de la escena política de México hasta que las circunstancias políticas fuesen nuevamente favorables a ella.

C O C L U S I O N E S

El Alto Clero en la Independencia de México

La participación que tuvo el alto clero durante el movimiento de la independencia fue consecuencia del papel que desempeñó en la colonia, ya que fundó su hegemonía sobre la base de un sistema político al intervenir de forma directa en la economía, en la sociedad y en la cultura novohispana, convirtiéndose de esta forma en una fuerza pública decisiva.

La ruptura con el pasado colonial que los insurgentes intentaron dar, tenía que afectar los pilares sobre los que se sostenía el sistema virreinal. La Iglesia, considerada como la Institución colonial de mayor importancia por su trayectoria socioeconómica y espiritual estuvo directamente involucrada en el movimiento de independencia.

El alto clero, como parte la Institución eclesiástica no solamente se vió ante la necesidad de tomar una posición frente a los cambios políticos-sociales que se intentaron dar por parte de los insurgentes en 1810, sino que tuvo que enfrentarse ante su misma agrupación eclesiástica, ya que como consecuencia de la extensión de su riqueza y poderío económico se crearon grandes divisiones que se hicieron sentir durante el movimiento arrado de 1810 mostrando las inconformidades entre la jerarquía eclesiásticas y el clero que le estaba sometido.

El movimiento de independencia no fue solamente un movimiento político-social, fue también religioso al involucrarse en el conflicto los diferentes sectores eclesiásticos.

Por un lado el bajo clero levantó el estandarte de la virgen de Guadalupe, utilizando con ello a la religión, para convertir el movimiento político criollo en un movimiento de masas en 1810.

Por su parte las altas esferas de la jerarquía eclesiásticas condenaron y excomulgaron a los insurgentes, sirviéndose del dogma católico como elemento de persecución, al oponerse de esa forma a las propuestas ideológicas-políticas de las masas; vieron al movimiento de insurgencia como contrario a la religión. Los constantes ataques por parte del alto clero hacia los insurgentes tan solo reflejaron su posición conservadora ante un movimiento que amenazaba con destruir el régimen político bajo el cual la jerarquía eclesiástica había alcanzado una gran fuerza económica.

De esta manera defendían más que a la religión, la permanencia de sus propios intereses al amparo del sistema virreinal.

Por su parte el Sr. Antonio Joaquín Pérez Martínez, por pertenecer al alto clero colonial y ser uno de sus más sobresalientes alumnos en la carrera eclesiástica, fue un fiel continuador de los principios institucionales al respaldar una ideología por demás conservadora.

Desde 1794 la investidura eclesiástica del Sr. Pérez Martínez era inseparable de su posición ideológica al poner el dogma en aras de la política, y junto con la jerarquía eclesiástica colonial dió todo su apoyo al sistema absolutista, lo que lo convirtió en una figura representativa del sector conservador, que aprovechó los sermones de temas bíblicos para hablar de política.

El papel del alto clero ante las reformas liberales de su tiempo se vio representado en 1810 por Don Joaquín Pérez M. quien actuó de acuerdo a las circunstancias, al aparentar en un principio no estar en contra de los liberales, pero conservando su ideología opositoria a los cambios al defender en 1812 a la Santa Inquisición y anular las Cortes de Cádiz en 1814, cuando dió su apoyo al monarca español Fernando VII.

Ya en Nueva España en 1816, el Sr. obispo Pérez de Puebla se dedicó a combatir a la insurgencia, ya otorgando indultos para pasar apoyar al ejército realista, ya enviando sacerdotes a

las zonas más afectadas por la insurgencia para apaciguar el movimiento insurgente a través de las prédicas sobre la fe y la ética cristiana, ó bien otorgando su ayuda moral por medio de sus misas y otros oficios religiosos para reconocer la victoria de los realistas.

Sin embargo el crucial año de 1820 puso en evidencia la ambigua posición tanto del obispo en particular como de la jerarquía eclesiástica colonial en general, al jurar en junio de ese año la Constitución liberal de España, y a fines de ese mismo año condenarla; nuevamente hablaron en nombre de la religión para encubrir sus verdaderos intereses, es decir, deshacerse de la influencia de la España constitucionalista. Así, el alto clero hizo fuerza común con otros sectores conservadores para llevar a cabo la separación de la Nueva España de su metrópoli.

Al actuar de acuerdo a los acontecimientos de su momento, el alto clero colonial cambió no su forma de pensar, sino su manera de actuar y pasó a unirse con la insurgencia en lugar de combatirla.

El oficial criollo, Agustín de Iturbide, buscó el apoyo de la jerarquía eclesiástica y el obispo Pérez vió en ello una oportunidad para quedar en buena situación tanto él como la Iglesia ante los nuevos jefes del movimiento independentista.

Después de la independencia y durante el imperio de Iturbide, el prelado poblano siguió recibiendo beneficios por su imagen y elocuencia eclesiástica, pero ahora ya no de la Institución a la que pertenecía y representaba, sino de otros campos en los que también destacó, es decir, de las instituciones políticas, de tal suerte que pudo combinar su investidura clerical con el proselitismo político.

El Sr. obispo Pérez continuó su tarea político-religiosa al procurar establecer que la relación y unión del Estado y de la Iglesia era el sistema político por excelencia en toda sociedad histórica.

El prelado poblano demostró nuevamente que la facultad eclesiástica era la base para justificar los cambios en el orden político cuando éstos no son producto de un verdadero apoyo popular. Sin embargo la alianza de las clases conservadoras no logró establecer un sistema político fuerte. A pesar de que el movimiento de independencia de 1810 se vió frustrado por un grupo de clases privilegiadas, los movimientos y las inconformidades de otros sectores sociales continuaron hasta lograr la caída de Iturbide del poder. Por su parte la jerarquía eclesiástica continuó con su afán de reconciliar los intereses y la relación entre la Iglesia y el Estado en el

México pos-independiente; buscó el apoyo de los sucesivos gobiernos mexicanos fuesen éstos centralistas, monárquicos o dictaduras militares.

Mientras tanto, la figura del Sr. obispo Joaquín Pérez Martínez desaparecería, junto con la de Iturbide, del ámbito político para no volver a aparecer. El prelado poblano dejó de existir en el año de 1829.

FUENTES DOCUMENTALES

-Actas de las Cortes de Cádiz.-Madrid, Taurus, 1964, 2 volúmenes.

I- ARCHIVO GENERAL DE LA NACION (A.G.N): Ramos Consultados

- Eclesiástico # 27.- Relación de Méritos del Doctor
Antonio Joaquin Pérez M. I-
Agosto-1791

- Inquisición, tomo 1449, 21-Agosto-1810
- Operaciones de Guerra, volumen 1013
- Operaciones de Guerra, volumen 1014

2.- ARCHIVO CONDUMEX:

- Documento: Antonio Joaquin Pérez Martínez Sermon. Documento #5 11-Sep-1794
- Documento: García Quiñones José: Descripción de las Demostraciones. Puebla, 27-nov-1808
- Documento, Obispo Pérez, 14-sep-1821
- Discurso num. I, Folleto II, 5-Agosto-1821

3.- ARCHIVO LAFRAGUA:

- Documento Antonio Joaquin Pérez Martínez, Oración Fúnebre. 24-febrero-1808
- Genaro, García.- Documentos Inéditos o muy raros para la historia de México.

FUENTES BIBLIOGRAFICAS

- 1.- Alamán, Lucas.- Historia de México, México, Jus, 1964, 5 volúmenes.
- 2.- Anes, Gonzalo.- El Antiguo Régimen :Los Borbones Historia de España Alfaguara IV, 5a. Edición, Madrid, Alianza Editorial, 1981
- 3.- Artola, Miguel.- La Burguesia revolucionaria (1808-187.), Historia de España Alfaguara IV, 4a. Edición, Madrid, Alianza Editorial, 1976
- 4.- Arrangoiz, Francisco De Paula.- México desde 1808 hasta 1867. 3a. Edición, México, Porrúa, "Sepan Cuantos", 1974
- 5.- Bustamante, Carlos Maria De.- Cuadro Histórico de la Revolución Mexicana.- México, F.C.E., 1968, 8 tomos
- 6.- Compendio General de México a través de los siglos
Compendio realizado por el profesor Fco. Rofer.
México, Ed. Del Valle de Mexico. 4 volúmenes.

- 7.- Cuevas, Mariano.- Historia de la Iglesia en México, 1921
- 8.- Conmemoración de las Cortes de Cádiz.- Madrid, 1913
- 9.- Frias Olvera, Manuel.- Historia de la Revolución Mexicana en el Estado de Puebla (1555-1910). México, Talleres Gráficos de la Nación. 1980
- 10.- Gómez Haro, Eduardo.- Puebla y sus gobernadores. Puebla 1910.
- 11.- Gómez Haro, Eduardo.- La Ciudad de Puebla y la Guerra de Independencia. Puebla, 1910
- 12.- Gómez Haro, Enrique.- Poblanos ilustres. Puebla, 1910
- 13.- Hamnett, Brian R. .- Revolución y Contrarrevolución en México y Perú , F.C.E. 1978
- 14.- Historia General de México.- México, El Colegio de México, 1976
- 15.- Kamen, Henry.- La Inquisición Española. Art hur Madrid Alianza, 1973

- 16.- Leal, Juan Felipe.- La Burguesía y el estado en México
9a. edición, México, Editorial el Caballito, 1982
- 17.- Liehr, Reinhard.- Ayuntamiento y Oligarquía en Puebla
(1787-1810) México, SEP, Sep/Setentas, 242, 1971.
- 18.- López Camara, Francisco.- La Estructura Económica y Social de México. 6a. edición, México, siglo XXI, 1980
- 19.- Matute, Alvaro.- Antología México en el siglo XIX. 3a. edición, México, UNAM, 1981
- 20.- Medina, Rubio Aristides.- La Iglesia y la Producción Agrícola en Puebla (1540-1795) México, El Colegio de México, 1983.
- 21.- México en las Cortes de Cádiz.- Colección del liberalismo mexicano
- 22.- Mora, José Maria Luis.- México y sus Revoluciones. 3a edición, México editorial Porrúa S.A. Colección de Editores Mexicanos, 1977. 3 tomos
- 23.- Foras Guilhou, Dardo.- La Opinión Pública Española y las Cortes de Cádiz frente a la emancipación Hispánica americana (1808-1814) Buenos Aires, 1981

- 24- Puebla y sus Valores Morales. Puebla, 1938
- 25.- Quiriarte, Martín.- Visión Panorámica de la Historia de México. México, 1981
- 26.- Riva Palacio, Vicente, Julio Zarate et. all.- México a través de los siglos México, J. Ballesteros y Cia. 5 volúmenes.
- 27.- Rivero Carvallo, José.- Ciudad de los Angeles. Proceso de Nobleza. 2a. edición, Puebla, 1962
- 28.- Semo, Enrique.- Historia Mexicana, Economía y Lucha de clases. México Serie Popular ERA, 1978
- 29.- Solís Ramón.- El Cádiz de las Cortes. La vida en la Ciudad en los años 1810-1813. Madrid, Alianza Editorial S.A 1969
- 30.- Sosa Francisco.- El Episcopado Mexicano. México, Editorial Jus, 1962
- 31.- Timothy, E. Anna.- La Caída del gobierno Español en la Ciudad de México. México, F.C.E. 1981

- 32.- Torre, Villar, De La.- Historia Documental de México.
México, UNAM, 2 tomos.
- 33.- Toro, Alfonso.- La Iglesia y el Estado en México. Mé-
xico, Talleres Gráficos de la Nación, 1927
- 34.- Villoro, Luis.- El Proceso ideológico de la Revolución
de Independencia. 2a edición, México, UNAM, 1977
- 35.- Zavala, Lorenzo.- Ensayo Histórico de las Revoluciones
de México desde 1808 hasta 1830 3a. edición, México
SPA 1981 2 tomos.